



Excmo. Ayuntamiento
ÚTRERA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 8 de febrero de 2018, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.
DOÑA ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/137
	s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==

OBSERVACIONES:

* Por razones de urgencia en el **Punto 13º.- Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como **Punto 13º.1 (27/2018).**- Propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Adenda al convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera”. Aprobación.

*El Sr. Alcalde en nombre de la Corporación expresa su felicitación pública a los efectivos que intervinieron en el dispositivo del incendio de la vivienda de La Corredera en los siguiente términos:

“En relación al siniestro ocurrido el pasado día 24 de enero en nuestra ciudad en la calle la Corredera n.º 6 pt h bj le informo que sobre las 23-55 fuimos alertados por emergencias Andalucía 112 que en citado domicilio se había declarado un incendio en una vivienda. Puesto en marcha el correspondiente dispositivo de seguridad se desplazaron hasta el lugar unidades de los servicios coordinados de protección civil de los grupos de :

Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Utrera

Bomberos de Utrera

Bomberos de los Palacios

Policía Local

Guardia Civil

D.C.C.U. Utrera

SAS

Todos estos agentes de seguridad pública actuaron de manera coordinada para la asistencia de las personas que se encontraban afectadas por el incendio en la evacuación de los vecinos de los viviendas afectados por el humo y en la extinción del incendio de manera que se garantizó la seguridad de las personas y sus bienes .

Propuesta al pleno.

Por lo que propone al pleno para su aprobación de una felicitación pública si procede a los intervinientes de los servicios coordinados de protección civil en esta actuación del pasado día 24/02/2018

Relación de personal que participó en el incendio de vivienda en calle Corredera del día 24 de enero de 2017.

Protección Civil Utrera

A70 Juan Luis Atalaya Benitez

A12 Miguel Palomino Rodríguez

A46 José Juan Garcia Ceballos

A63 Manuel Vaca Casero

A21 Sergio Rafael Pérez Lara

A80 José Antonio Campos Arcenegui

Bomberos Utrera

200 Sargento Juan Diego Carmona Luque

223 Jefe de Grupo Andrés Brito Ruíz

228 Jefe de Grupo Julio Ajiz Alfonso

222 Manuel Maya Romera

218 Crescencio López Navarro

234 Emilio Juan Felices Martínez

230 Dario Alfaro García

237 José Miguel Ferrnández Niebla

Bomberos Los Palacios

B1 Jefe de Grupo Luis Manuel Gómez García

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

22/02/2018

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

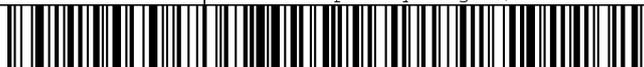
ID. FIRMA

10.1.90.214

s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==

PÁGINA

2/137



s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==

- B2 Iván Ruíz Iglesias
- B3 Domingo Guillén Domínguez

Policía Local

*Inspector Jefe Juan María Muñoz Díaz
 Jefe de Grupo José María Peral Gallardo
 Policía Local Arturo Fernández de los Santos
 Policía Local Antonio Manuel Álvarez Arteaga
 Policía Local José Manuel Mora Romero
 Policía Local Antonio Jesús García Poley*

Guardia Civil

Puesto Principal de Utrera

*Teniente Miguel Angel Fernández Cabrera
 Cabo 1º Rafael Pérez Serrano
 Guardia Civil Francisco Javier Sánchez Reina
 Guardia Civil Antonio Manuel Durán López
 Guardia Civil Pedro Rafael Serrano Chaparro
 Guardia Alumno en prácticas Angel Galván García*

Puesto Principal de Los Palacios

*Guardia Civil Javier Rodríguez Pinilla
 Guardia Civil Eduardo José Rodríguez Pinilla
 Guardia Civil Francisco Javier Fernández Moreno
 Guardia Civil Juan José Flores Perea*

D.C.C.U

*Médico Mercedes Espigares Jiménez
 Médico Lidia Ruíz de la Villa
 Técnico Javier Escalera Mendoza
 Enfermero Juan Castro López*

SAS

*Vicente Guerrero Primo
 María José Parejo Caballero”*

*El Sr. Alcalde-Presidente al amparo del artículo 84 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera propone, con conocimiento a los portavoces, debatir conjuntamente los puntos 5º y 6º.

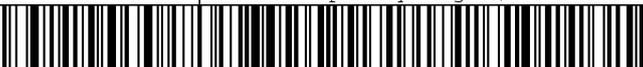
*El Sr. Sánchez Pérez se ausenta de la sesión antes de iniciarse el debate del punto 9º, reincorporándose a la sesión durante el punto 10º.

*El Sr. Alcalde hace una 1ª llamada al Orden a la Sra. López Prieto siendo las 22:15 horas, durante el punto 11º.

*Siendo las 22:30 horas se ausenta el Sr. Presidente, asumiendo la presidencia de la Sesión el 1º Teniente de Alcalde, Don Francisco Campanario Calvente, hasta las 22:35 horas.

*Siendo las 22:30 horas se ausenta la Sra. López Prieto, antes de iniciarse el punto 17º, reincorporándose a la sesión a las 22:55 horas.

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 3/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

*Siendo las 22:30 horas se ausenta la Sra. Sierra Jiménez, antes de iniciarse el punto 17º, no reincorporándose a la sesión.

*Siendo las 22:45 horas se ausenta el Sr. Llorca Tinoco, durante el punto 17º, no reincorporándose a la sesión.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

Punto 1º (15/2018).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2018.

Punto 2º (16/2018).- Propuesta de Alcaldía, relativa a “Proyecto de Actuación nº 5/13, el cual tiene por objeto la Instalación de Turismo Rural, en las parcelas catastrales 34 y 35 del polígono 3 del T.M. de Utrera (Sevilla), promovido por la entidad “COMPLEJO RURAL CAÑADA REAL, S.L.”. Desestimación recurso de reposición no Aprobación.

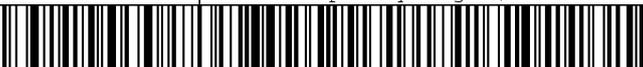
Punto 3º (17/2018).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Proyecto de Actuación y su Anexo, para la implantación de Aeródromo de trabajos aéreos e incendios forestales AMR, redactados por el ingeniero técnico Forestal D. Santiago Díaz Osta y por el ingeniero de montes D. Manuel Roberto Prada Estepa, promovido por Servicios Aéreos Europeos y Tratamientos Agrícolas, S.L. (S.A.E.T.A.)”. Desestimar alegación, y Aprobación.

Punto 4º (18/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Procedimiento de penalidades por cumplimientos defectuosos en la ejecución del contrato de “Gestión del Servicio Público, mediante concesión, de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera” (expd. 43/2010) a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.”. Resolución.

Punto 5º (19/2018).- Propuesta de Alcaldía, relativa a “Convenio entre el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excma. Diputación Provincial Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, por el que se formaliza la delegación de competencias para la “Gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de ingresos municipales de derecho público” adaptado al nuevo modelo”. Aprobación.

Punto 6º (20/2018).- Propuesta de Alcaldía, relativa a “Convenio entre el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excma. Diputación Provincial Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, por el que se formaliza la delegación de competencias para la “Instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre tráfico y seguridad vial y a las Ordenanzas municipales de circulación” adaptado al nuevo modelo”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZO4g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/137
	s34pFwDhDysZO4g1BG/11w==		
			
s34pFwDhDysZO4g1BG/11w==			

Punto 7º (21/2018).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Apoyar y defender la prisión permanente revisable”.

Punto 8º (22/2018).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades”.

Punto 9º (23/2018).- Moción del Grupo Municipal Andalucista, relativa a “Elaborar campañas de concienciación dirigida a los conductores para que respeten los límites de velocidad en las vías urbanas y realizar controles de velocidad en las vías urbanas por parte de la Policía Local”.

Punto 10º (24/2018).- Moción del Grupo Municipal Andalucista, relativa a “Solicitar la dimisión de la 2ª Teniente de Alcalde, Delegada de Comercio, Turismo, Cultura y Fiestas Mayores como Concejal de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Punto 11º.- (25/2018).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Publicación periódica del gasto publicitario del Ayuntamiento de Utrera con criterios de transparencia”.

Punto 12º (26/2018).-Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, relativa a “Rectificar el acuerdo adoptado en el PUNTO 3º (3/2018) de la Sesión Ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera celebrada el 11 de Enero de dos mil dieciocho se aprobó “Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y El Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla” con destino a la Actualización del mismo”. Aprobación.

Punto 13º (27/2018).- Propuestas y mociones de urgencia.

Punto 13º.1 (27/2018).- Propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Adenda al convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera”. Aprobación.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

Punto 14º (28/2018).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de diciembre de 2017 desde el nº 8.949 al 8.965 y del mes de enero de 2018 desde el nº 1 al nº 668.

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZO4g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/137
	s34pfwDhDysZO4g1BG/1lw==		



s34pfwDhDysZO4g1BG/1lw==

Punto 15° (29/2018).- Dar cuenta de la Resolución de 29 de enero de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se resuelve la segunda convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de garantía Juvenil. (BOE Nº 29 de 1 de febrero de 2018).

Punto 16.- Otros Asuntos Urgentes.

Punto 17 (30/2018).- Preguntas y Ruegos.

Punto 17°.1.- Preguntas ordinarias.

Punto 17°.2.- Ruegos ordinarios.

Punto 17°.3.- Preguntas de urgencia.

Punto 17°.4.- Ruegos de urgencia.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

- No hay.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

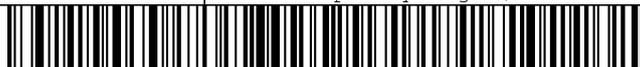
PUNTO 1° (/2018).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE ENERO DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2018.

No planteándose observaciones, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2018.

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZO4g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/137
	s34pFwDhDysZO4g1BG/11w==		



s34pFwDhDysZO4g1BG/11w==

PUNTO 2º (16/2018).- PROPUESTA DE ALCALDÍA, RELATIVA A “PROYECTO DE ACTUACIÓN Nº 5/13, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA INSTALACIÓN DE TURISMO RURAL, EN LAS PARCELAS CATASTRALES 34 Y 35 DEL POLÍGONO 3 DEL T.M. DE UTRERA (SEVILLA), PROMOVIDO POR LA ENTIDAD “COMPLEJO RURAL CAÑADA REAL, S.L.”. DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN NO APROBACIÓN.

Por el Sr. Sánchez Pérez, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA

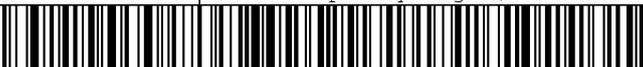
Visto el informe técnico de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por la Arquitecta Municipal, Dña. Mª Auxiliadora García Lima, que dice: *“INFORME: Consta Nota Interior de fecha 20/12/2017, remitida por el director técnico del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, en el cual se solicita informe sobre los aspectos técnicos planteados en el Recurso de Reposición presentado en fecha 23/06/2017, relativo a la no aprobación del Proyecto de Actuación incoado a instancia de D. Víctor Manuel Pérez Ramos, en nombre y representación de la entidad Complejo Rural Cañada Real S.L., con CIF B-90072356, relativo la instalación de Turismo Rural, en Polígono 3, Parcelas 34 (parte de esta parcela) y 35, finca “La Romana”, con referencias catastrales 41095A003000340000AJ – 41095A003000350000AE, Fincas Registrales 15506/TRI, 19664, 21017 y 23054/BIS.- Consta en el expediente acuerdo de Pleno de sesión celebrada en fecha veinte de abril de dos mil diecisiete, en el que se acuerda lo siguiente: PRIMERO: DESESTIMAR las alegaciones formuladas por D. Víctor Manuel Pérez Ramos, en nombre y representación de la entidad Complejo Rural Cañada Real S.L., con CIF B-90072356, con fecha 6 de febrero de 2017. SEGUNDO: La NO APROBACIÓN del Proyecto de Actuación incoado a instancia de D. Víctor Manuel Pérez Ramos, en nombre y representación de la entidad Complejo Rural Cañada Real S.L., con CIF B-90072356, para la solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación destinado a la instalación de Turismo Rural, en Polígono 3, Parcelas 34 (parte de esta parcela) y 35, finca “La Romana”, con referencias catastrales 41095A003000340000AJ – 41095A003000350000AE, Fincas Registrales 15506/TRI, 19664, 21017 y 23054/BIS, al no contemplar suficientemente todas las determinaciones establecidas en el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.- Con registro de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera en fecha 23/06/2017 consta la presentación del referido Recurso de Reposición, acompañado del Reformado del Proyecto de Actuación para la instalación de Turismo Rural en la Finca La Romana situado en Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural, redactado por el Arquitecto D. Rafael Bermudo Borrego, en el que se incluyen las siguientes determinaciones: - Se da respuesta a las indicaciones que se han señalado en el informe de fecha 4 de agosto de 2014 por parte del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. En este sentido, se propone prescindir de las viviendas nombradas casas número 4 y 5, ampliando la vivienda número 3 para incluir dos nuevas habitaciones. Se incluye nueva planimetría con estas modificaciones. - Se da respuesta al informe sectorial de fecha 28 de septiembre de 2015 emitido por el Servicio de Aguas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, exponiendo que en fecha 15 de marzo de 2016 se ha presentado un anexo en el cual se expone que el suministro de agua se realizará mediante camiones cisternas, valorándose las*

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 7/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración.- Con registro de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera en fecha 11/07/2017 consta la presentación de Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar, del técnico redactor de un reformado del Proyecto de Actuación, así como la cronología referente a las actuaciones de tramitación del Proyecto de Actuación.- Analizada las determinaciones técnicas a las que alude en el Recurso presentado, se informa lo siguiente: **Primero:** Se hace mención al Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del registro de turismo de Andalucía, exponiendo que el mismo fue derogado por el Decreto 143/2014. En este sentido, se expone que resulta de aplicación el siguiente artículo: **Artículo 16 Clasificación del establecimiento de alojamiento turístico.- 1.** Las personas interesadas en la construcción, ampliación o reforma de un establecimiento de alojamiento turístico sujeto a clasificación administrativa deberán remitir al Ayuntamiento competente, junto a la solicitud de la licencia de obras, declaración responsable expresa de que el establecimiento proyectado reúne los requisitos previstos en la normativa aplicable para ostentar una determinada clasificación turística de acuerdo con el grupo, categoría, modalidad y, en su caso, especialidad, así como los requisitos objeto de exención y, en su caso, las medidas compensatorias a incorporar al establecimiento.- A dicha declaración se adjuntará memoria justificativa e información planimétrica, firmada por la persona técnica competente, en la que se detallará cada uno de los requisitos contenidos en la misma determinantes de su clasificación. Dicha memoria técnica deberá permitir una comprensión completa del proyecto y una lectura clara y precisa de que las dimensiones de lo proyectado y el proyecto de su conjunto cumplen con todos los requisitos establecidos en la normativa turística en vigor de aplicación para la clasificación pretendida tales como superficies mínimas, dotación de instalaciones, y demás que resulten de aplicación.- **2.** El Ayuntamiento remitirá, a la Delegación Provincial o Territorial de la Consejería competente en materia de turismo, en el plazo máximo de diez días, la declaración responsable expresa sobre la clasificación y la documentación citada en el apartado anterior, junto a una certificación municipal de adecuación a la normativa urbanística.- La Delegación Provincial o Territorial de la Consejería competente en materia de turismo emitirá un informe en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la recepción de la documentación, que se pronunciará sobre la adecuación de la declaración responsable a la normativa turística reguladora de la clasificación aplicable efectuada por la parte interesada y de la adecuación de los requisitos objeto de exención y de las medidas compensatorias, en su caso, a lo dispuesto en el presente Decreto y en su norma reguladora.- **3.** En caso de que la declaración responsable expresa sobre la clasificación no se ajuste a lo establecido en la normativa turística que regula dicha clasificación, la Delegación Provincial o Territorial en su informe podrá proponer una reformulación de la clasificación pretendida.- El informe será notificado tanto a la entidad interesada como al Ayuntamiento.- **4.** Transcurrido el plazo de un mes señalado en el segundo párrafo del apartado 2 sin que la Delegación Provincial o Territorial hubiera comunicado o notificado informe, se considerará conforme con el proyecto presentado.- En el recurso se alude al momento en el que se debe tramitar la clasificación turística del establecimiento según se establece dicha norma, según la cual se hace una relación de la documentación que se debe presentar junto con la solicitud de licencia de obras, por lo que se alega que dicho requisito no debe ser indispensable para la aprobación del Proyecto de Actuación, debiéndose posponer al momento de la solicitud de la licencia urbanística.- Respecto a este extremo, se informa que si bien se hace mención en los correspondientes informes técnicos y jurídicos emitidos con carácter previo al acuerdo de Pleno, no resulta ser el argumento para su denegación, tras y como se ha transcrito en el acuerdo de no aprobación del Proyecto de Actuación.- **Segundo:** En lo referente a la aplicación de lo expuesto en el artículo 12.6 de la Normativa Urbanística del Plan General, en cuanto a la prevención de parcelaciones urbanísticas en Suelo No Urbanizable, se informa que dicho artículo se debe entender en relación al documento de Avance de Delimitación de los asentamientos en Suelo No Urbanizable, aprobado por Decreto de Alcaldía

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 8/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

de fecha 6 de febrero de 2015, al estar la parcela incluida en la parcelación La Romana Margen Derecha 2, identificada en dicho documento como OT-35, dentro del grupo de Otras agrupaciones de edificaciones y/o parcelaciones Urbanísticas en las que se requiere de un estudio ulterior. En relación a este extremo versa el informe emitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, de fecha 04/08/2014, según el cual, en el análisis del expediente se expone que sólo serían viables las edificaciones existentes, si fuese posible la clasificación de las mismas como establecimiento turístico y que la delegación competente en materia de turismo pudiera anotar en el registro de turismo de Andalucía, legalizando así las edificaciones residenciales que cambian su uso hacia el desarrollo de actividades turísticas, ya que urbanísticamente estamos ante una parcelación urbanística en suelo no urbanizable, expresamente prohibida en el art. 12,6 de las normas urbanísticas, con el agravante de su incremento con dos nuevas edificaciones.- En este sentido, una vez acordada la no aprobación del Proyecto de Actuación, consta la presentación del anexo al proyecto en el cual se propone prescindir de las viviendas nombradas casas número 4 y 5, y ampliando la vivienda número 3, para incluir dos nuevas habitaciones. Respecto a esta modificación sustancial del proyecto, con el cual se pretende dar respuesta al informe emitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, se informa que se requiere la necesidad de tramitación de un Proyecto de Actuación para las instalaciones en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social así como la procedencia de su implantación en suelo no urbanizable, debiendo incorporarse las determinaciones expuestas en el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, contenido el cual debe versar sobre las construcciones o instalaciones concretas que se proponen declarar de interés público. Por consiguiente, la modificación propuesta en el recurso, la cual consiste en la eliminación de las dos nuevas viviendas propuestas así como el incremento de la superficie construida de una de las existentes, implica una nueva tramitación del Proyecto de Actuación en base a un nuevo documento técnico, ya que el nuevo contenido debe versar sobre una propuesta concreta, justificando todos los extremos en base a las construcciones e instalaciones que van a ser declaradas de utilidad pública o interés social- Tras este análisis, se concluye que desde el punto de vista técnico, las determinaciones incorporadas en el Recurso de Reposición presentado no desvirtúan los fundamentos del acuerdo de Pleno de fecha veinte de abril de dos mil diecisiete, en el que se acuerda la no aprobación del Proyecto de Actuación para la instalación del Turismo Rural en las parcelas 34 y 35 del Polígono 3, debiéndose en todo caso tramitar un nuevo Proyecto de Actuación con la modificación sustancial planteada en el anexo presentado y en el que el nuevo documento técnico incorpore y justifique las determinaciones expuestas en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía con las instalaciones y construcciones propuestas.- Es lo que se informa a los efectos oportunos. ”

Visto el informe jurídico de fecha 29 de diciembre de 2017, emitido por la Técnica Superior de Urbanismo (TAG), Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, que dice: “Consta en el expediente Proyecto de Actuación, Documentación Administrativa y Anexo, para la instalación de turismo rural en finca La Romana, redactados por el arquitecto D. Rafael Bermudo Borrego, de fechas de registro de entrada 24/07/2013, número 29328 y 17/10/2013, número 44585.

Una vez admitido a trámite el Proyecto de Actuación, se presentó Anexo y 2º Anexo, redactados por el citado técnico, con declaración responsable con fechas de registro de entrada 03/02/2015, número 4742 y 16/03/2016 número 11115, a los efectos de justificar la no inundabilidad de los terrenos y aclarar y completar las instalaciones previstas y futuras de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales.

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 9/137
			
s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

Se adjunta al escrito de formulación del Recurso de Reposición, señalado como Documento número 1, copias de correos electrónicos entre el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y el arquitecto redactor del proyecto D. Rafael Bermudo Borrego de fechas 08/04/2016 y 09/04/2016, como Documento número 2, correo electrónico del arquitecto redactor del proyecto dirigido al citado Arquitecto Municipal, en el cual le adjunta copia de Reformado del Proyecto de Actuación y como Documento número 3, nuevo correo en el que adjunta declaración responsable del arquitecto redactor del proyecto.

Con fecha 11/07/2017, se ha presentado Reformado del Proyecto de Actuación, acompañado de declaración responsable con registro de entrada de fecha 11/07/2017 número 25793 del arquitecto D. Rafael Bermudo Borrego junto con una cronología de las actuaciones. *Informe.- Primero.- El Proyecto de Actuación 005/2013, incoado a instancia de D. Víctor Manuel Pérez Ramos, en nombre y representación de la entidad Complejo Rural Cañada Real S.L., con CIF B-90072356, destinado a la instalación de Turismo Rural, en Polígono 3, Parcelas 34 (parte de esta parcela) y 35, finca "La Romana", con referencias catastrales 41095A003000340000AJ 41095A003000350000AE, Fincas Registrales 15506/TRI, 19664, 21017 y 23054/BIS, fue no aprobado por el Plano Municipal en sesión celebrada veinte de abril de dos mil diecisiete, contra dicho acuerdo se ha formulado Recurso de Reposición, en base a los siguientes argumentos: 1.- Infracción del artículo 16 e infracción de la disposición derogatoria única (derogación normativa) del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del registro de turismo de la Junta de Andalucía.- 2.- Incongruencia en la resolución recurrida, existencia de manifestaciones contradictorias, con infracción del artículo 88 de la Ley 39/2015.- 3.- Necesaria aplicación de lo preceptuado en el artículo 87 de la Ley 29/2015.- 4.- Interpretación manifiestamente errónea del artículo 12.6 en correlación con el apartado 11 del artículo 12.13 de las normas urbanísticas locales (sic) (incluidas en el Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera del año 2002).- 5.- Falta absoluta de caducidad del expediente. Imposibilidad de aplicación del artículo 92.1 de la Ley 30/1992. Falta de vigencia de la Ley 30/1992.- 6.- Consideraciones finales.- Se solicita la declaración de nulidad del acuerdo de pleno, retrotrayendo las actuaciones al momento previo a la emisión del informe técnico de fecha 03/11/2016, solicitando nuevo informe a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a la Delegación de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, o, en su defecto, conceder nuevo plazo para "subsana aquellas cuestiones que no han sido requeridas conforme a la normativa vigente, pero que son necesarias para la aprobación del proyecto." - Segundo.- En relación a la primera alegación del recurso, esta funcionaria se afirma y ratifica en el contenido de su informe emitido con fecha 05/04/2017, en el cual no se hacía mención alguna a la causa de desestimar las alegaciones formuladas por el promotor y a la no aprobación del Proyecto de Actuación, al hecho de la aplicación o no del artículo 16 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del registro de turismo de la Junta de Andalucía, así como tampoco se cuestionaba en el citado escrito de alegaciones de fecha 06/02/2017, la aplicación o no del citado precepto.- A modo de aclaración se hace constar que, en cualquier caso, tanto el artículo 16 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, como el mismo precepto del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, son similares en su contenido, y a mayor abundamiento, este último Decreto no estaba vigente a la fecha de solicitud de los informes y emisión del informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, de fecha 04/08/2014, en virtud de la Disposición final sexta, entrada en vigor, que establece " El presente Decreto entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía," teniendo en cuenta su fecha de publicación en el BOJA núm. 220 de 11 de noviembre de 2014, la norma entró en vigor el 11 de febrero de 2015, fecha en la cual se había emitido el informe conforme a la normativa aplicable en ese momento.- Tercero.- Respecto a la segunda alegación, cabe tan sólo manifestar que el motivo*

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 10/137
			
s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==			

de la no aprobación consta en la parte dispositiva del Acuerdo de Pleno recurrido, aún cuando se transcriban los distintos informes emitidos al respecto y por tanto, y teniendo en cuenta lo informado en el apartado primero del presente informe, no cabe de nuevo argumentar la aplicación o no del artículo 16 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, vigente, por otra parte, a la fecha de la emisión del informe.- Cuarto.- La tercera alegación se responde de igual forma al anterior argumento, sin que proceda reiterar una vez más la vigencia, a la fecha tanto de solicitud como de emisión del informe, de la normativa citada.- Quinto.- La implantación del Proyecto de Actuación es en la parcelación urbanística, denominada “La Romana Margen Derecha”, desde el vigente P.G.O.U. del año 2001, (número 33), previéndose el incremento de nuevas edificaciones, tal y como se hace constar en el informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, de fecha 04/08/2014, además de estar contemplado en el Documento Avance de Planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos urbanísticos y los ámbitos del habitat rural diseminado existentes en el suelo no urbanizable de este término municipal, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha seis de febrero de dos mil quince (BOP 04/06/2016 y 24/02/2015), y que no ha sido subsanado, ni con la aportación vía correo electrónico al Arquitecto Municipal del Reformado del Proyecto de Actuación, en el cual se contempla la supresión de dos viviendas, casas 4 y 5, y la ampliación de la vivienda 3, sin que conste su presentación por Registro, ni con el nuevo Reformado presentado con fecha 11/07/2017, pues en éste aunque se suprimen las dos nuevas edificaciones, estas se sustituyen por módulos para cabañas de madera, posadas y albergue, para futuros alojamientos en tanto en cuanto no supere la máxima de 20 viviendas totales en el complejo rural (página 8 del Reformado), por tanto no hay ninguna interpretación errónea del artículo 12.6 de las normas urbanísticas del PGOU.- Sexto.- La quinta alegación queda de sobra contestada en su propio escrito al acompañar la cronología de las actuaciones, y así consta la presentación del Proyecto de Actuación y hasta de tres Anexos y dos Reformados en fechas distintas, introduciendo modificaciones, y/o subsanando el Proyecto inicial, por lo tanto, no es de recibo argumentar la falta absoluta de caducidad, máxime cuando en ninguno de los Anexos y Reformados queda subsanado el inicial Proyecto de Actuación, siendo por tanto de aplicación el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que por otra parte es de contenido idéntico al artículo 95.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.- En el informe emitido por esta funcionaria con fecha 05/04/2017, se concluía que además de darse los requisitos para la declaración de caducidad, en virtud de la normativa citada, procedía la no aprobación del Proyecto de Actuación, por los motivos que se mencionan, por lo que no hay declaración de caducidad, sino que lo que acuerda el Pleno es la no aprobación, por no contemplar suficientemente todas las determinaciones establecidas en el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con infracción del artículo 12.6 de las normas urbanísticas del PGOU, tal y como ya se menciona en el Informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, de fecha 04/08/2014, con registro de entrada de fecha 11/08/2014.- En vía de recurso se ha intentado dar cumplimiento a las determinaciones del artículo 42.5 de la LOUA, y con posterioridad, con la presentación de nuevo Reformado, volviendo a incumplir el precepto, ya sea con la ampliación en las edificaciones existentes como con la nueva edificación de módulos para cabañas de madera, posadas y albergue, para futuros alojamientos en tanto en cuanto no supere la máxima de 20 viviendas totales en el complejo rural.- Séptimo.- El órgano competente para resolver, es el Ayuntamiento Pleno, conforme al artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin que se establezca un quorum específico.- Conclusión.- A juicio de la funcionaria informante,

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==	PÁGINA 11/137
			
s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==			

procede la desestimación del recurso de reposición formulado contra Acuerdo de Pleno de fecha veinte de abril de dos mil diecisiete, por el cual no se aprueba el Proyecto de Actuación destinado a la instalación de Turismo Rural, en Polígono 3, Parcelas 34 (parte de esta parcela) y 35, finca “La Romana”, con referencias catastrales 41095A003000340000AJ 41095A003000350000AE, Fincas Registrales 15506/TRI, 19664, 21017 y 23054/BIS, Expte. PA 005/2013, sin que quepa retrotraer las actuaciones a momento anterior ni conceder nuevo plazo, por los motivos y fundamentos que se exponen en el presente informe.”

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición formulado contra el Acuerdo de Pleno de fecha veinte de abril de dos mil diecisiete, por el cual no se aprueba el Proyecto de Actuación destinado a la instalación de Turismo Rural, en Polígono 3, Parcelas 34 (parte de esta parcela) y 35, finca “La Romana”, con referencias catastrales 41095A003000340000AJ 41095A003000350000AE, Fincas Registrales 15506/TRI, 19664, 21017 y 23054/BIS, Expte. PA 005/2013, en base a los Informes Técnico y Jurídico emitidos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de Alcaldía, y visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio Cultural y Urbanismo de fecha 5 de febrero de 2018, la Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición formulado contra el Acuerdo de Pleno de fecha veinte de abril de dos mil diecisiete, por el cual no se aprueba el Proyecto de Actuación destinado a la instalación de Turismo Rural, en Polígono 3, Parcelas 34 (parte de esta parcela) y 35, finca “La Romana”, con referencias catastrales 41095A003000340000AJ 41095A003000350000AE, Fincas Registrales 15506/TRI, 19664, 21017 y 23054/BIS, Expte. PA 005/2013, en base a los Informes Técnico y Jurídico emitidos.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º (17/2018).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “PROYECTO DE ACTUACIÓN Y SU ANEXO, PARA LA IMPLANTACIÓN DE AERÓDROMO DE TRABAJOS AÉREOS E INCENDIOS FORESTALES AMR, REDACTADOS POR EL INGENIERO TÉCNICO FORESTAL D. SANTIAGO DÍAZ OSTA Y POR EL INGENIERO DE MONTES D. MANUEL ROBERTO PRADA ESTEPA, PROMOVIDO POR SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS, S.L. (S.A.E.T.A.)”. DESESTIMAR ALEGACIÓN, Y APROBACIÓN.

Por el Sr. Sánchez Pérez, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/137
	s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==			

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO

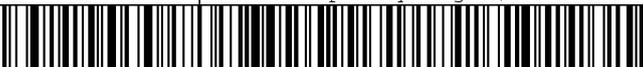
Visto el Informe Técnico de fecha 30/01/2018, emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. M^a. Auxiliadora García Lima, que dice: “.- **INFORME.** -Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en sesión ordinaria, celebrada el día catorce de abril de dos mil dieciséis, en el cual se acuerda lo siguiente: “**PRIMERO.** Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la implantación de Aeródromo de trabajos aéreos e incendios forestales AMR y cuyo objeto es la legalización de pista de 20.700 m² y un viario de acceso al recinto de 3.166 m² y la construcción de un hangar de 7.200 m², oficinas de 600 m², una nave para repuestos de 1.200 m², acceso a las pistas de 80.130 m² y un parking de 3.600m², en Póligono 85, parcelas 15, 16, 17, 21 y 22, con referencias catastrales 41095A08500015000AA, 41095A085000160000AB, 41095A08500017000AY, 41095A085000210000AG y 41095A085000220000AQ, fincas registrales 2783, 8110, 2000, 5325, 997, 5324 y 3626, según Reformado Proyecto de Actuación y Anexo redactados por ingeniero técnico forestal, D. Santiago Díaz Osta y por el ingeniero de montes D. Roberto Prada Estepa, con declaraciones responsables de fechas 20 de noviembre de 2015 y 29 de enero de 2016, promovido por D. Miguel Ángel Martínez Bonilla, con DNI 77533865Z, en representación de la entidad Servicios Aéreos Europeos y Tratamientos Agrícolas, S.L. (S.A.E.T.A.), con CIF B41239682.- **SEGUNDO.-** Declarar el interés social de la actividad de implantación de Aeródromo de trabajos aéreos e incendios forestales AMR, promovida por Servicios Aéreos Europeos y Tratamientos Agrícolas, S.L. (S.A.E.T.A.), en base al proyecto y anexo presentados, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.- **TERCERO.-** Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.- El expediente fue sometido al trámite de información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 120 de fecha 22 de mayo de 2016, y notificación expresa a propietarios colindantes.- Consta Certificado de D. Juan Borrego López, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 22 de junio de 2016, relativo a la exposición pública del anuncio de la admisión a trámite del proyecto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el que se informa que dicho anuncio ha permanecido expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento desde el día 27/05/2016 al día 18/06/2016, ambos inclusive, no habiéndose producido en dicho período reclamación/alegación contra el mismo.- Consta Certificado de D. Juan Borrego López, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 20 de marzo de 2017, en el que se especifica que en el periodo entre el 9/05/2016 al 18/06/2016 y del 25/08/2016 al 7/10/2016, se han producido las alegaciones siguientes: D. Diego Moreno Garcia (con fecha de registro entrada 24/05/2016), Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (con fecha de registro de entrada 26/05/2016) y D. Francisco Arroyo Romero en representación de D. Jaime Guardiola Domínguez (con fecha de registro de entrada 7/06/2016).- Consta informe técnico de fecha 03/03/2017, emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González en relación con las alegaciones presentadas.- El expediente completo fue remitido a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de recabar el informe preceptivo señalado en el artículo 43, 1, d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.- Consta Informe de la Jefa del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 05/07/2017, con registro de entrada de fecha

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

14/07/2017 número 26179, el que se indica que “Tras lo anteriormente expuesto, el presente proyecto de actuación puede informarse favorablemente por ser compatible con la normativa urbanística de aplicación, siempre y cuando se de respuesta a los apartados 6 e) y g) del informe, todo ello sin perjuicio de la solicitud y obtención del resto de pronunciamientos o informes sectoriales que hayan de emitirse previa aprobación del proyecto de actuación y/o licencia de obras.” Estos apartados dicen: “Apartado 6 e) En cuanto a la descripción del proyecto se observa que existe una discrepancia en el ámbito de la actividad, en concreto en el plano nº 4 “Plano Catastral”, el ámbito responde a las parcelas 15, 16, 17, 21 y 22 del polígono 85, superficie 31,45 ha. y en el plano nº 6 “Plano general de instalaciones”, el cerramiento de la Instalación, incluye además de las 31,45 ha. (parcelas 15, 16, 17, 21 y 22), las parcelas 14, 18, 19, 20 y 23. Así mismo D. Angel Martínez Ridao como representante legal Martínez Ridao Aviación S.L., entidad propietaria de las parcelas catastrales 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del polígono 85, autoriza a la entidad Servicios Aéreos Europeos Agrícolas, SAETA, que ejerza como promotora del proyecto Aeródromo de Trabajos Aéreos e incendio forestales AMR- Utrera. Por todo ello será necesario ajustar el ámbito de la instalación a las parcelas correspondientes al ámbito real de la actividad. Apartado 6 g) en el expediente existen los siguientes informe: - Resolución del Delegado Provincial de Cultura de fecha 12 de mayo de 2010, sobre medidas a adoptar tras la intervención arqueológica preventiva, movimiento de tierra por la construcción del Aeródromo “Angel Martínez Ridao”: 1- Levantar cautelas arqueológicas en el ámbito de la instalación del aeródromo privado, al haberse documentado la totalidad de la secuencia arqueológica, y los niveles geológicos, lo que ha supuesto la variación de emplazamiento de determinadas instalaciones del aeródromo. 2- Se establece la cautela arqueológica en el yacimiento denominado Mataburras II, advirtiendo que en cumplimiento del artº 50 de la ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, sus promotores tienen la obligación de notificarnos la aparición de restos o evidencias arqueológicas que pudieran ser detectadas en el transcurso de las obras. - Resolución de la Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea de AESA de fecha 30 de enero de 2015, por la que se autoriza el establecimiento del “Aeródromo de trabajos aéreos y extinción de incendios forestales AMR” en Utrera - La Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea de la Agencia Estatal de seguridad aérea (AESA), en fecha 30 de abril de 2015, notifica la compatibilidad de Espacio Aéreo, no existiendo inconveniente con una serie de puntualizaciones. - Resolución de 7 de marzo de 2014, de la secretaria de Estado de Medio Ambiente, sobre la evaluación de impacto ambiental, no es previsible que el proyecto vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que no se considera necesaria la tramitación prevista del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.- La Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, informa en fecha 23 de mayo de 2016, sobre las vías pecuarias colindantes “Cordel del Pico”, “Anca (sic) del Agua”, “Mesas”, con una anchura legal de 37,61 m. y que actualmente se encuentran, es por ello que, dado que se desconocen las coordenadas exactas de la vía pecuaria, y como medida cautelar, el proyecto deberá retranquearse dicha anchura legal, medida desde el borde opuesto al camino existente, de forma que se preserve la integridad de la misma.”.- Con registro de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera en fecha 16/08/2017 ha sido presentada un Anexo al reformado del Proyecto de Actuación, firmado por el Ingeniero Técnico Forestal D. Santiago Díaz Osta con declaración responsable de fecha 11/08/2017 y por el Ingeniero de Montes D. Manuel Roberto Prada Estepa, en el que se incorpora el compromiso del promotor ante la posible aparición de restos arqueológicos.- Con registro de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera en fecha 30/10/2017 ha sido presentada un Anexo al reformado del Proyecto de Actuación, firmado por el Ingeniero Técnico Forestal D. Santiago Díaz Osta con declaración responsable de fecha 25/10/2017, en que se incluye el compromiso del promotor a efectos del cumplimiento de las derminaciones expuestas en la Resolución de fecha 12 de Mayo de 2015, del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla, copia de las Notas Simples de las Fincas afectadas y

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

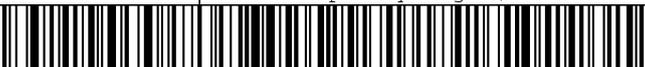
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 14/137
			
s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

justificación de la distancia del edificio proyectado a la vía pecuaria.- Con registro de entrada en fecha 02/01/2018 se ha presentado nuevo redactado por el Ingeniero Técnico Forestal D. Santiago Díaz Osta, con declaración responsable de fecha 25/10/2018 y por el Ingeniero de Montes D. Manuel Roberto Prada Estepa, en el cual se recogen las determinaciones de los anexos anteriormente expuestos, incluyendo una relación y correspondencia entre las fincas catastrales y registrales afectadas, incorporando copia de las Notas Simples de las fincas, y plano en el cual se acota la distancia de la pista a legalizar y de la edificación proyectada a la vía pecuaria, ubicando las infraestructuras del depósito de agua, fosa séptica y generador de electricidad e indicando el valor de todas las instalaciones.- **CONCLUSIÓN.-** A juicio de la funcionaria informante, no existe inconveniente técnico para la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, expediente PA 01/2015, para la implantación de Aeródromo de trabajos aéreos e incendios forestales, teniendo por objeto la legalización de una pista de 20.700 m² y un viario de acceso de 3.166 m², así como la autorización de las infraestructuras para desarrollar la actividad, consistente en la construcción de un hangar de 7.200 m², unas oficinas de 600 m² y una nave para repuestos de 1.200 m² así como un acceso a las pistas de 80.130 m² y un parking de 3.600m², en las finca sita en Polígono 85, Parcelas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, de Referencias Catastrales 41095A085000140000AW, 41095A085000150000AA, 41095A085000160000AB, 41095A085000170000AY, 41095A085000180000AG, 41095A085000190000AQ, 41095A85000200000AY, 41095A085000210000AG, 41095A085000220000AQ, 41095A085000230000AP, Fincas Registrales 1461, 2783, 8110, 20000, 3626, 49142, 5325, 997, 5324, 4125 y 24449, conforme al Proyecto de Actuación y su Anexo, redactados por el ingeniero técnico Forestal D. Santiago Díaz Osta y por el ingeniero de montes D. Manuel Roberto Prada Estepa, con declaración responsable de fecha 20/11/2015, con registro de entrada de fecha 01/12/2015 número 45206 y 17/03/2016 número 11268 y con declaración responsable con registro de entrada de fecha 02/01/2018 número 00089 y 17/01/2018 número 2117.

Han de considerarse los condicionantes de la Resolución Delegación Provincial de Cultura de fecha 12/05/2010, referente a la cautela arqueológica en el yacimiento de Mataburras III, en la cual se advierte que en cumplimiento del Artº 50 de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, sus promotores tienen la obligación de notificarnos la aparición de restos o evidencias arqueológicas que pudieran ser detectadas en el transcurso de la obra.- Las posteriores Licencias Municipales de Obras y de Instalación deberán estar condicionadas a la constitución de la garantía regulada en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiéndose fijar como compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevan las actuaciones contenidas en el Proyecto de Actuación, la prestación compensatoria en cuantía del uno por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación definitiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52. 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.- Es lo que se informa a los efectos oportunos.

Visto Informe Técnico de fecha 03/03/17 emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Félix Lima González que dice: **“CONTENIDO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.-** Durante el plazo de notificación personal a los afectados del documento admitido a trámite del Proyecto de Actuación para la Aeródromo de trabajos aéreos e incendios forestales AMR., promovido por la entidad “Servicios Aéreos Europeos y Tratamientos Agrícolas, S.L. (S.A.E.T.A.)”, representada por D. Miguel Ángel Martínez Bonilla, se han presentado tres escritos de alegaciones con el contenido resumido que se indica a continuación: 1.- Alegación presentada por D. Diego Moreno García.- Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento el día 24 de mayo de 2016,

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 15/137
			
s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

D. Diego Moreno García, con DNI 75473153-X, y domicilio en calle Sol nº 18, de El Coronil (Sevilla) manifiesta lo siguiente: 1. Que visto el proyecto en el día 18/05/2016, vemos que existe una zona alrededor de la pistas sobre la que el técnico nos informa que se trata de una zona de seguridad en la que aviación civil prohíbe que se realice construcciones. Desconociendo esta parte, si esa zona en la que se prohíbe la construcción de edificaciones afecta a la finca que es de nuestra propiedad, esta parte considera oportuno efectuar las siguientes alegaciones: -Que es intención por nuestra parte en cuanto a la disponibilidad financiera nos lo permita, instalar en la parcela una maquinaria de regar conocida como Pivot Lineal que abarcaría toda la anchura de la parcela y que tendría una altura de unos 5 metros.- Que también tenemos la intención de construir una nave agrícola para guardar los apeos.- 2.- Escrito de alegaciones presentado por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.- Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento el día 26 de mayo de 2016, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía expone lo siguiente: - Consultada la información que consta en esta Delegación territorial, dichas parcelas son colindantes con las vías pecuarias denominadas “Codel del Pico”, “Anca del Agua”, etc. con una anchura legal de 37,61 metros y que actualmente se encuentran sin deslindar. Es por lo que, dado que se desconocen las coordenadas exactas de la vía pecuaria, y como medida cautelar, el proyecto deberá retranquearse dicha anchura legal, medida sobre el borde opuesto al camino existente, de forma que se preserve la integridad de la misma.- 3.- Escrito de alegaciones presentado por D. Francisco Arroyo Romero en representación de D. Jaime Guardiola Domínguez.- Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento el día 7 de junio de 2016, D. Francisco Arroyo Romero en representación de D. Jaime Guardiola Domínguez con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, calle Chaves Rey nº 2, comparece y expone lo siguiente: - Que esta parte, aun consiente de que la promotora del proyecto de actuación que nos ocupa pueda haber obtenido todos los permisos y autorizaciones pertinentes a los presentes efectos, tanto de ese Excmo. Ayuntamiento como de otras Administraciones, quiere poner de manifiesto que esa actuación, por sus especiales características y finalidad pudiera limitar o incluso invalidar una posible actuación urbanística de futuro en la finca propiedad de mi demandante, por lo que esta parte quiere poner de manifiesto que se reserva cuantas acciones le correspondan por tales circunstancias.- Aún más, debería quedar delimitado en la resolución que se dicte en el presente asimismo la no afección o delimitación de posibles futuras actuaciones urbanísticas en la propiedad de mi mandante.- - Que siendo cierto que no es competencia de ese Excmo. Ayuntamiento en este procedimiento, y a efectos de evitar cualquier daño o perjuicio derivado/s del uso del aeródromo objeto de esta actuaciones, esta parte solicita que los aparatos procedente de dicho aeródromo no sobrevuelen la finca propiedad e mi mandante, reservándose esta parte cuantas acciones le correspondan en relación con ello.- **INFORME.- Primero.-** En cuanto a las alegaciones presentadas por D. Diego Moreno García, se informa lo siguiente: Las manifestaciones citadas en su escrito se refieren a posibles actuaciones en su propiedad tales como: -La instalación del pivot lineal, no siendo una infraestructura fija, debería ser compatible con el espacio de seguridad del aeródromo. Si su altura no supera la de la nave prevista en el aeródromo y la distancia a pista es suficiente, no debería ser un impedimento para su establecimiento. - La instalación de nave debe respetar las distancias y altura que establece la normativa tanto de seguridad área como la reguladora del Ayto. de Utrera. Desconociendo la ubicación y características propuesta para su hipotética nave no se puede establecer la viabilidad o no de su desarrollo futuro, lo que no es menoscabo para que el promotor del aeródromo AMR desarrolle un proyecto.- - **Conclusión:** Por todo lo indicado, se informa, por el Técnico que suscribe, que se deben desestimar las alegaciones formuladas por D. Diego Moreno García **Segundo.-** En cuanto a la alegación presentada por Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, se informa lo siguiente: La nave prevista de ejecutar para dotación del

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 16/137
			
s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==			

aeródromo se prevé retranquear la hasta los 268 m desde el extremo más próximo de la vía pecuaria “Cordel del Pico – Anca del Agua”. No obstante, la disposición original que aparece en el Proyecto de Actuación marca una distancia de 53 m al extremo más próximo de la vía pecuaria, de manera que en cualquiera de los casos se cumple lo establecido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en cuanto a distancia mínima de instalaciones frente a la vía pecuaria “Cordel del Pico – Anca del Agua”.- Se adjuntan planos de distancias tanto del Proyecto de Actuación como de la disposición finalmente prevista. - Conclusión: Por todo lo indicado, se informa, por el Técnico que suscribe, que se debe desestimar las alegaciones formuladas por Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. **Tercero-** En cuanto a la alegación presentada por D. Francisco Arroyo Romero en representación de D. Jaime Guardiola Domínguez, se informa lo siguiente: La construcción y legalización del aeródromo no conlleva una modificación de la calificación urbanísticas de los terrenos, ni de los propios ni de los ajenos. Las actuaciones urbanísticas que tuviera previsto ejecutar D. Jaime Guardiola Domínguez en su finca en el futuro se acogerían a los mismos criterios urbanísticos que presenta la finca actualmente.- La pista está diseñada conforme a los criterios aprobados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), de modo que no hay inconveniente operativo para la ubicación del aeródromo en el emplazamiento solicitado, conforme a la Resolución de 30/04/2013 y la Resolución de 16/05/2015 de la AESA, la cual se adjunta, de modo que la navegación aérea en el aeródromo está prevista en condiciones de seguridad máxima para todas las partes implicadas. - Conclusión: Por todo lo indicado, se informa, por el Técnico que suscribe, que se debe desestimar las alegaciones formuladas por D. Francisco Arroyo Romero en representación de D. Jaime Guardiola Domínguez. **CONCLUSIÓN.** Por consiguiente, a juicio del Técnico informante procede desestimar todas las alegaciones presentadas, pudiéndose continuar con la tramitación del expediente, remitiéndose el mismo a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la emisión del correspondiente informe.”

Visto Informe Jurídico de fecha 30/01/2018 emitido por La Técnica Superior de Urbanismo (TAG), D^a. M^a. Eugenia Pariente Cornejo que dice: “...-**INFORME.- Primero.** El presente Proyecto de Actuación, fue aprobado, a los efectos de su tramitación, por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día quince de abril de dos mil dieciséis, declarando el interés social de la actividad “para la implantación de Aeródromo de trabajos aéreos e incendios forestales AMR”, promovida por la entidad Servicios Aéreos Europeos y Tratamientos Agrícolas, S.L. (S.A.E.T.A.) y abriendo un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.- El expediente fue sometido al trámite de información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 120 de fecha 26/05/2016, tablón de edictos y notificación a propietarios colindantes.- Consta Certificado del Secretario General del Ayuntamiento, de fecha 20/03/2017, en el que se certifica que se han formulado alegaciones, durante el plazo de información con notificación a propietarios colindantes.- Consta informe del Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha 03/03/2017, sobre el contenido de las alegaciones formuladas y el sentido de las mismas, concluyendo que se han de desestimar, si bien las formuladas por D. Diego Moreno García y D. Jaime Guardiola Domínguez.- El expediente completo fue remitido a la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de recabar el informe preceptivo señalado en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA.- Consta Informe de la Jefa del Servicio

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==	PÁGINA 17/137
			
s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==			

de Urbanismo de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 05/07/2017, con registro de entrada de fecha 14/07/2017 número 26179, el que se indica que “Tras lo anteriormente expuesto, el presente proyecto de actuación puede informarse favorablemente por ser compatible con la normativa urbanística de aplicación, siempre y cuando se de respuesta a los apartados 6 e) y g) del informe, todo ello sin perjuicio de la solicitud y obtención del resto de pronunciamientos o informes sectoriales que hayan de emitirse previa aprobación del proyecto de actuación y/o licencia de obras.” Estos apartados dicen: “Apartado 6 e) En cuanto a la descripción del proyecto se observa que existe una discrepancia en el ámbito de la actividad, en concreto en el plano n.º 4 “Plano Catastral”, el ámbito responde a las parcelas 15, 16, 17, 21 y 22 del polígono 85, superficie 31,45 ha. y en el plano n.º 6 “Plano general de instalaciones”, el cerramiento de la Instalación, incluye además de las 31,45 ha. (parcelas 15, 16, 17, 21 y 22), las parcelas 14, 18, 19, 20 y 23. Así mismo D. Angel Martínez Ridao como representante legal Martínez Ridao Aviación S.L., entidad propietaria de las parcelas catastrales 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del polígono 85, autoriza a la entidad Servicios Aéreos Europeos Agrícolas, SAETA, que ejerza como promotora del proyecto Aeródromo de Trabajos Aéreos e incendio forestales AMR- Utrera. Por todo ello será necesario ajustar el ámbito de la instalación a las parcelas correspondientes al ámbito real de la actividad.- Apartado 6 g) en el expediente existen los siguientes informe: - Resolución del Delegado Provincial de Cultura de fecha 12 de mayo de 2010, sobre medidas a adoptar tras la intervención arqueológica preventiva, movimiento de tierra por la construcción del Aeródromo “Angel Martínez Ridao”: 1- Levantar cautelas arqueológicas en el ámbito de la instalación del aeródromo privado, al haberse documentado la totalidad de la secuencia arqueológica, y los niveles geológicos, lo que ha supuesto la variación de emplazamiento de determinadas instalaciones del aeródromo. 2- Se establece la cautela arqueológica en el yacimiento denominado Mataburras II, advirtiendo que en cumplimiento del artº 50 de la ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, sus promotores tienen la obligación de notificarnos la aparición de restos o evidencias arqueológicas que pudieran ser detectadas en el transcurso de las obras. - Resolución de la Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea de AESA de fecha 30 de enero de 2015, por la que se autoriza el establecimiento del “Aeródromo de trabajos aéreos y extinción de incendios forestales AMR” en Utrera.- La Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea de la Agencia Estatal de seguridad aérea (AESA), en fecha 30 de abril de 2015, notifica la compatibilidad de Espacio Aéreo, no existiendo inconveniente con una serie de puntualizaciones. - Resolución de 7 de marzo de 2014, de la secretaría de Estado de Medio Ambiente, sobre la evaluación de impacto ambiental, no es previsible que el proyecto vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que no se considera necesaria la tramitación prevista del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. - La Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, informa en fecha 23 de mayo de 2016, sobre las vías pecuarias colindantes “Cordel del Pico”, “Anca (sic) del Agua”, “Mesas”, con una anchura legal de 37,61 m. y que actualmente se encuentran, es por ello que, dado que se desconocen las coordenadas exactas de la vía pecuaria, y como medida cautelar, el proyecto deberá retranquearse dicha anchura legal, medida desde el borde opuesto al camino existente, de forma que se preserve la integridad de la misma.” **Segundo.-** Con fecha 02/01/2018, número de registro de entrada 00089, se ha presentado nuevo Anexo, al objeto de contestar las observaciones que se detallan en el informe del apartado anterior, modificando el Anexo que se admitió a trámite, redactado por el ingeniero técnico Forestal D. Santiago Díaz Osta y por el ingeniero de montes D. Manuel Roberto Prada Estepa con declaración responsable de fecha 27/12/2017, con registro de entrada de fechas 02/01/2018 número 00089 y 17/01/2018 número 2117, así mismo se ha aportado escrito suscrito por el promotor de la actuación, asumiendo los compromisos ante la aparición de restos arqueológicos, que en cualquier caso, será condición de la licencia urbanística.- En dicho Anexo se corrigen la relación de parcelas afectadas por la actuación

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 18/137
			
s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

y se acompaña plano señalando la distancia de la pista, a legalizar y la edificación proyectada a la vía pecuaria y se ubican las infraestructuras del depósito de agua, fosa séptica y generador de electricidad. **Tercero.-** El órgano competente para resolver, es el Ayuntamiento Pleno, conforme al artículo 43.1f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin que se establezca un quorum específico. **CONCLUSIÓN.** A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto de Actuación y su Anexo, para la implantación de Aeródromo de trabajos aéreos e incendios forestales AMR, redactados por el ingeniero técnico Forestal D. Santiago Díaz Osta y por el ingeniero de montes D. Manuel Roberto Prada Estepa, con declaración responsable de fecha 20/11/2015, con registro de entrada de fecha 01/12/2015 número 45206 y 17/03/2016 número 11268 y con declaración responsable con registro de entrada de fecha 02/01/2018 número 00089 y 17/01/2018 número 2117, en Polígono 85, Parcelas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 21, 22 y 23, con referencias catastrales, 41095A085000140000AW, 41095A085000150000AA, 41095A085000160000AB, 41095A085000170000AY, 41095A085000180000AG, 41095A085000190000AQ, 41095A85000200000AY, 41095A085000210000AG, 41095A085000220000AQ, 41095A085000230000AP, Fincas Registrales 1461, 2783, 8110, 20000, 3626, 49142, 5325, 997, 5324, 4125 y 24449, el cual tiene por objeto la legalización de pista de 20.700 m² y un viario de acceso al recinto de 3.166 m² y la construcción de un hangar de 7.200 m², oficinas de 600 m², una nave para repuestos de 1.200 m², acceso a las pistas de 80.130 m², un parking de 3.600m² y las infraestructuras de depósito de agua, fosa séptica y generador de electricidad, se ha tramitado conforme al procedimiento establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo, caso de su aprobación, desestimarse las alegaciones formuladas por D. Diego Moreno García y D. Jaime Guardiola Domínguez, en base al informe técnico emitido de fecha 03/03/2017.”

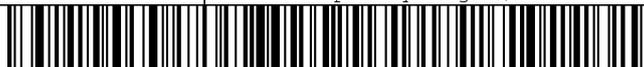
En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por D. Diego Moreno García y D. Jaime Guardiola Domínguez, en base al informe técnico emitido de fecha 03/03/2017 por D. Manuel Félix Lima González.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto de Actuación y su Anexo, para la implantación de Aeródromo de trabajos aéreos e incendios forestales AMR, redactados por el ingeniero técnico Forestal D. Santiago Díaz Osta y por el ingeniero de montes D. Manuel Roberto Prada Estepa, con declaración responsable de fecha 20/11/2015, con registro de entrada de fecha 01/12/2015 número 45206 y 17/03/2016 número 11268 y con declaración responsable con registro de entrada de fecha 02/01/2018 número 00089 y 17/01/2018 número 2117, en Polígono 85, Parcelas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 21, 22 y 23, con referencias catastrales, 41095A085000140000AW, 41095A085000150000AA, 41095A085000160000AB, 41095A085000170000AY, 41095A085000180000AG, 41095A085000190000AQ, 41095A85000200000AY, 41095A085000210000AG, 41095A085000220000AQ, 41095A085000230000AP, Fincas Registrales 1461, 2783, 8110, 20000, 3626, 49142, 5325, 997, 5324, 4125 y 24449, el cual tiene por objeto la legalización de pista de 20.700 m² y un viario de acceso al recinto de 3.166 m² y la construcción de un hangar de 7.200 m², oficinas de 600 m², una nave para repuestos de 1.200 m², acceso a las pistas de 80.130 m², un parking de 3.600 m² y las infraestructuras de depósito de agua, fosa séptica y generador de electricidad.

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==

TERCERO: Las posteriores Licencias Municipales de Obras y de Instalación estarán condicionadas a la constitución de la garantía regulada en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria (B.O.P. núm. 265, de fecha 15/11/2004 y núm. 275, de fecha 26/11/2004), debiéndose fijar como compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevan las actuaciones contenidas en el Proyecto de Actuación, la prestación compensatoria en cuantía del uno por ciento (1%) del importe total de la inversión a realizar para su implantación definitiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Así mismo las licencias habrán de estar condicionadas a la cautela arqueológica en el yacimiento denominado Mataburras II, advirtiéndose que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, sus promotores tienen la obligación de notificar la aparición de restos o evidencias arqueológicas que pudieran ser detectadas en el transcurso de las obras.

CUARTO: Dar traslado a la Unidad Administrativa de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

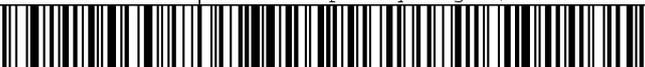
Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, y visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio Cultural y Urbanismo de fecha 5 de febrero de 2018, la Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por D. Diego Moreno García y D. Jaime Guardiola Domínguez, en base al informe técnico emitido de fecha 03/03/2017 por D. Manuel Félix Lima González.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto de Actuación y su Anexo, para la implantación de Aeródromo de trabajos aéreos e incendios forestales AMR, redactados por el ingeniero técnico Forestal D. Santiago Díaz Osta y por el ingeniero de montes D. Manuel Roberto Prada Estepa, con declaración responsable de fecha 20/11/2015, con registro de entrada de fecha 01/12/2015 número 45206 y 17/03/2016 número 11268 y con declaración responsable con registro de entrada de fecha 02/01/2018 número 00089 y 17/01/2018 número 2117, en Polígono 85, Parcelas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 21, 22 y 23, con referencias catastrales, 41095A085000140000AW, 41095A085000150000AA, 41095A085000160000AB, 41095A085000170000AY, 41095A085000180000AG, 41095A085000190000AQ, 41095A85000200000AY, 41095A085000210000AG, 41095A085000220000AQ, 41095A085000230000AP, Fincas Registrales 1461, 2783, 8110, 20000, 3626, 49142, 5325, 997, 5324, 4125 y 24449, el cual tiene por objeto la legalización de pista de 20.700 m² y un viario de acceso al recinto de 3.166 m² y la construcción de un hangar de 7.200 m², oficinas de 600 m², una nave para repuestos de 1.200 m², acceso a las pistas de 80.130 m², un parking de 3.600 m² y las infraestructuras de depósito de agua, fosa séptica y generador de electricidad.

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 20/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

TERCERO: Las posteriores Licencias Municipales de Obras y de Instalación estarán condicionadas a la constitución de la garantía regulada en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria (B.O.P. núm. 265, de fecha 15/11/2004 y núm. 275, de fecha 26/11/2004), debiéndose fijar como compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevan las actuaciones contenidas en el Proyecto de Actuación, la prestación compensatoria en cuantía del uno por ciento (1%) del importe total de la inversión a realizar para su implantación definitiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Así mismo las licencias habrán de estar condicionadas a la cautela arqueológica en el yacimiento denominado Mataburras II, advirtiéndose que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, sus promotores tienen la obligación de notificar la aparición de restos o evidencias arqueológicas que pudieran ser detectadas en el transcurso de las obras.

CUARTO: Dar traslado a la Unidad Administrativa de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

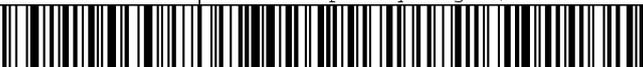
PUNTO 4º (18/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “PROCEDIMIENTO DE PENALIDADES POR CUMPLIMIENTOS DEFECTUOSOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE CONCESIÓN, DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA VIARIA, PUNTO LIMPIO Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS AMBIENTALES AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA” (EXP. 43/2010) A LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.”. RESOLUCIÓN.

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dió exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Visto que con fechas 16, 17, 19 de mayo y 2 de junio de 2016 se emitieron informes por D. José Antonio Málaga García, responsable de la ejecución del contrato para la “*gestión del servicio público, mediante concesión, de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera*”, expediente 43/2010, en el que se describían los hechos que suponen el cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato, **FOMENTO DE**

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 21/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (FCC), CIF A28037224,

- Informe nº 004/16: no vaciado de contenedor y deficiencias detectadas en el mismo sitio en C/ Córdoba.
- Informe nº 006/16: deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Herradera.
- Informe nº 007/16: deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Brigadas Internacionales.
- Informe nº 008/16: deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Antonio de Nebrija.
- Informe nº 009/16: deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Ronda de los Torneros.
- Informe nº 010/16: el vehículo con matrícula 7030-HND se encuentra sin rotular.
- Informe nº 011/16: deficiencias detectadas respecto de la gestión del Punto Limpio por la interrupción del servicio por plazo no superior de doce (12) horas.

Visto que con fecha 3 de junio de 2016 se emite informe por la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa sobre legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la imposición de penalidades por cumplimiento defectuoso al contratista.

Visto que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2016 se acordó incoar el procedimiento para la imposición de penalidades por cumplimientos defectuosos del contrato de *gestión del servicio público, mediante concesión, de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera*, así como dar audiencia al contratista por un plazo de diez días desde la notificación del citado acuerdo.

Visto que con fecha 24 de junio de 2016 se realizaron los trámites de audiencia al contratista y se emitió informe, con fecha 8 de mayo de 2017, por el responsable del contrato sobre las alegaciones presentadas por FCC el día 6 de julio de 2016, registrado de entrada en este Ayuntamiento con el número 25.773, con las siguientes conclusiones:

“Objeto. El presente informe se emite, a petición del Departamento de Contratación Administrativa, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 3º (96/2016) del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día catorce de junio de dos mil dieciséis respecto de: “Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa al procedimiento de penalidades por cumplimientos defectuosos en la ejecución del contrato de Gestión del Servicio Público, mediante concesión, de Recogida de Residuos Urbanos y Asimilables, Limpieza viaria, Punto Limpio y otros Servicios Públicos Ambientales Afines al Término Municipal de Utrera”.-

Antecedentes- Consta escrito de alegaciones presentado por Don Francisco José Cifuentes Santiago, con fecha seis de julio de dos mil dieciséis y número 25773 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, en nombre y representación de Fomento de Construcciones y Contratas S.A. con CIF A28037224 y domicilio en Avda. Moliere número 36 de Málaga, respecto del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día catorce de junio de dos mil dieciséis en el que se resuelve, a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, “incoar el procedimiento para acordar, si procede, la imposición de penalidades por incumplimiento defectuoso en la ejecución del contrato de “Gestión del Servicio Público, mediante concesión, de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera” expte 43/2010”.

*Informe.- -En relación con la **Alegación Primera** del escrito de alegaciones, en la que se pone de*

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/137
	s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==			

manifiesto que las incidencias indicadas en la incoación del procedimiento no se “han comunicado antes con carácter previo”, “que ha sido incoado directamente el procedimiento sancionador; sin posibilidad alguna de atender por nuestra parte las posibles no conformidades del servicio”, y en respuesta a la misma hay que hacer las siguientes consideraciones:

Establece el Capítulo VIII. Organización y Planificación de los Trabajos. Sistemas de Control, del PPT del contrato indicado que: “Los servicios contratados, estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia de la administración municipal, quien podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar. La inspección que al efecto designe la administración tendrá acceso a los locales y dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise, respecto a la organización del mismo”.

Asimismo el artículo 37. Cumplimiento del Contrato, del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato determina:

“37.1. La ejecución del contrato se realizará con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Se ajustará en su totalidad a lo dispuesto en las cláusulas del presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas Particulares, que, a todos los efectos, tendrán carácter contractual, así como a las instrucciones específicas que en interpretación de estos y del contrato que se celebre sean dictadas por el Ayuntamiento de Utrera, a través del responsables o responsables que designe, a los que también corresponderá realizar la inspección, vigilancia y control del servicio objeto de gestión del adjudicatario.

b) Se efectuará a riesgo y ventura del adjudicatario quien será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de la gestión realizada, así como de las consecuencias.

dañosas que de los mismos puedan derivarse para el Ayuntamiento de Utrera o para terceros, por omisiones, errores, utilización de métodos inadecuados o incorrectos en la ejecución del contrato, salvo que deriven, como consecuencia inmediata y directa, de órdenes emanadas del responsable o responsables del contrato.

c) Se llevará a cabo bajo la supervisión del Ayuntamiento de Utrera, que podrá inspeccionar las instalaciones y servicios a través de su personal o de empresas de control de calidad y al que deberá facilitarse cuanta información solicite sobre su desarrollo en su condición de titular del servicio, de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares”.

En cuanto a los criterios de selección de los servicios a inspeccionar, el punto 4.3.1 del anexo 4 del PCAP que rigen el contrato determina: “El Ayuntamiento decidirá los servicios a inspeccionar de acuerdo con las necesidades de cada momento. A continuación se muestra algunos de los criterios que se pueden seguir para realizar la inspección de los servicios a inspeccionar”:

“Conocimiento de zonas con un estado de limpieza deficiente:

“En las zonas con unos resultados de estado de limpieza por debajo del estándar requerido se llevarán a cabo controles de la prestación del servicio”.

“Conocimiento de equipos con bajos rendimientos o deficiencias:

“En la selección de los servicios y tratamientos a inspeccionar se tendrá presente en todo momento la información que se disponga en lo referente a equipos con indicios o con pruebas de rendimientos deficientes o muy deficientes”.

“Se tendrá en cuenta esta información por la programación de inspecciones en todos estos equipos”.

“Directrices municipales:

La programación de las inspecciones podrá ser modificada en todo momento si el Ayuntamiento lo considera necesario”.

Asimismo y con independencia de lo establecido en el punto 29, “Responsable del Contrato” del

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/137
	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pDhDysZ04g1BG/1lw==

Pliego de Cláusulas Administrativas, considero que la inspección es una potestad dirigida a comprobar, vigilar y supervisar que los servicios contratados se ajustan a las determinaciones establecidas en el PPT y PCAP que rigen el mismo.

Por otro lado, entre los derechos y prerrogativas que ostenta la administración en relación con los contratos está entre otros: Imponer al contratista las penalidades pertinentes por razón de los incumplimientos en que incurra.

En este último sentido, el artículo 43 del PCAP que rigen el contrato establece tanto la clasificación de las infracciones como, el régimen sancionador a imponer en caso de incumplimiento en la ejecución del contrato.

“43.-RÉGIMEN SANCIONADOR

43.1.- Clasificación de las infracciones.

Las infracciones se clasificarán en leves, graves y muy graves:

43.1.1.- Tendrán la consideración de faltas leves:

- *El incumplimiento no reiterado de las órdenes del Ayuntamiento o de los Servicios Técnicos municipales en el ejercicio de sus atribuciones de dirección, inspección y control.*
- *La mera interrupción del servicio.*
- *El retraso en los horarios marcados para cada servicio, más de cinco veces al mes.*
- *La mera imperfección, no retirada en la prestación de los servicios en el transcurso de un mes.*
- *La no colocación, cerrado (si tuvieran tapa) y ordenación de los contenedores para recogida de residuos urbanos, inmediatamente después de las operaciones de carga en los lugares habilitados para ello.*

43.1.2.- Tendrán la consideración de faltas graves.

- *El incumplimiento en dos ocasiones de las órdenes del Ayuntamiento o de los Servicios Técnicos municipales en el ejercicio de sus atribuciones de dirección, inspección y control.*
- *El retraso en la prestación del servicio de modo reiterado y/o sistemático.*
- *La interrupción del servicio por cualquier causa que sea por plazo no superior a doce horas.*
- *Los incidentes derivados del personal del servicio con los usuarios del mismo y en general la incorrección o descortesía con el público.*
- *La inobservancia de las prescripciones sanitarias o incumplimiento de órdenes que tienen por objeto evitar situaciones insalubres, peligrosas o que provoquen aquellas una vez apercibido formalmente.*
- *La no ejecución de la limpieza, a fondo, en las inmediaciones de los contenedores o la no recogida, con carácter inmediato, de los residuos que se caigan durante las operaciones de recogida y limpieza viaria.*
- *El desaseo del personal, falta de decoro en el vestir o carecer de uniforme.*
- *La deficiencia y el mal estado del material para realizar los servicios.*
- *La desobediencia reiterada por dos o más veces, respectivamente a una misma función de Aprobado Excmo. Ayuntamiento Pleno Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2012 27 las órdenes dadas al adjudicatario por la Corporación municipal respecto al orden, forma y régimen de prestar el servicio, o no reponer o reparar el material esencial inservible o en mal estado de uso.*
- *La percepción por el personal de la empresa de cualquier remuneración por parte de los usuarios del servicio, siempre que apercibida la empresa no tome las medidas necesarias par evitarlo.*
- *La reiteración por dos o más veces de faltas leves, de la misma naturaleza.*
- *Todas aquellas que implicando un incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en el servicio, no merezcan la clasificación de muy graves y que por su naturaleza no puedan ser consideradas como leves.*

43.1.3.- Tendrán la consideración de faltas muy graves.

- *La paralización o no prestación del servicio y la interrupción del mismo por cualquier causa y por*

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/137
	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pDhDysZ04g1BG/1lw==

un plazo superior a doce horas.

- La prestación defectuosa o irregular del servicio y del retraso sistemático del mismo.

- La utilización de medios inadecuados a los exigidos.

- La reiteración por dos o más veces en la comisión de faltas graves que sean de la misma naturaleza.

43.2.- Sanciones.

Las infracciones leves se sancionarán en todo caso con apercibimiento, pudiendo imponerse multa de 1.000 €.

Las infracciones graves se sancionarán con multa de 6.000 €.

Las infracciones muy graves se sancionarán con multa de 20.000 €.

Si el contratista incurriese en infracción de carácter grave o muy grave, que pusiera en peligro la buena prestación del servicio, incluida la desobediencia a órdenes de modificación, se podrá declarar en secuestro la concesión, con el fin de asegurar el servicio provisionalmente.

Cuando las infracciones consistan en deficiencias en la asignación de personal o equipos, los servicios técnicos quedarán facultados para valorar el beneficio que la empresa adjudicataria ha obtenido cometiendo la infracción. En estos casos el valor de la sanción resultará de la aplicación del Anexo 4 y 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El importe de las sanciones cuantificadas en la presente cláusula se irán actualizando conforme a la Revisión de Precios que anualmente vaya aplicándose al presente contrato”.

Por tanto cabe concluir, que en ningún caso el PPT ni el PCAP que rigen el contrato establece la obligación de comunicar el inicio de las actuaciones inspectoras con carácter previo a la incoación de procedimiento sancionador, teniendo esta Administración la capacidad, entre otras, de vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario a cuyo efecto podrá inspeccionar los servicios, locales e instalaciones, relacionados con el objeto de la concesión e Imponer al mismo las penalidades pertinentes por razón de los incumplimientos en que incurra.

-Respecto de la **Alegación Segunda**, del escrito de alegaciones, en la que se manifiesta que “en la comunicación del expediente no se informa ni detalla en que consiste cada uno de los incumplimientos limitándose a hacer una breve descripción de los hechos muy somera”, y en respuesta a la misma cabe indicar:

Consta en esta Oficina de Control, Seguimiento y Calidad de los Servicios Municipales, solicitud presentada ante el Ayuntamiento con fecha veintinueve de junio de dos mil dieciséis y registro de entrada 24716, por Don Pedro Ruiz Mercado en nombre y representación de Fomento de Construcciones y Contratas SA en la que solicita copia de los informes 004/16, 006/16, 007/16, 008/16, 009/16 y 010/16.

Consta asimismo, documento de acceso al expediente de contratación número SV43/2010 en el que se acredita que por parte de Don Pedro Ruiz Mercado, se ha retirado copia de los informes 004/16, 006/16, 007/16, 008/16, 009/16 y 010/16 que dan lugar a la propuesta de incoación del expediente de penalidades por incumplimiento del contrato indicado.

Por tanto no se entiende el sentido de esta alegación, dado que por parte de FCC se han obtenido con carácter previo todos los informes que dan lugar a la propuesta de incoación del expediente de penalidades, en los que se señalan y definen cada uno de los presuntos incumplimientos.

-**Alegación Tercera**, realizadas de acuerdo con las **deficiencias detectadas en los contenedores y respecto del mantenimiento de los mismos** en la que se expone entre otras, las siguientes cuestiones: “...no puede entender el consistorio que todos los contenedores del municipio tienen que ser sustituidos por nuevos...” “...que los contenedores tienen una vida útil y como tal están sujetos al deterioro por el paso del tiempo...”

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==

En cuanto a las manifestaciones vertidas en este punto hay que dejar constancia, que las actuaciones inspectoras que dan lugar a la incoación del procedimiento para acordar si procede la imposición de penalidades por cumplimiento defectuoso de la ejecución del contrato, en ningún momento hacen referencia a la sustitución de los contenedores existentes por otros nuevos. Simplemente constatan las deficiencias detectadas respecto de las Variables de Control establecidas en el anexo 5. Normas de Calidad, del PPT que rigen el contrato.

En este sentido y respecto del mantenimiento de los contenedores, el capítulo III apartado 1.4 dispone:

“En cualquier caso se repararán o sustituirán antes de 48 horas aquellos en las que se detecte alguna deficiencia o anomalía”.

“En ningún caso se utilizarán para estas tareas dotaciones de personal adscritos a los servicios de recogida de RSU y de limpieza viaria ya que esos costes se presupuestarán en la partida de mantenimiento y explotación”.

El punto 7.6. “Normas y criterios respecto al mantenimiento de los contenedores y papeleras” del anexo 7 del PCAP que rigen el contrato, establece:

“Los contenedores y papeleras de los diferentes servicios estarán en perfecto estado de funcionamiento y cumplirán las normativas vigentes”.

“Las características técnicas relativas a la composición de los contenedores, sus elementos y otras, serán las establecidas en las fichas técnicas contractuales correspondientes, recomendadas por los fabricantes de los contenedores, y serán adjuntadas a las propuestas de los licitadores y contratos definitivos”.

“Las irregularidades de funcionamiento o mal funcionamiento que se detecten se deberán comunicar al Ayuntamiento y se procederá a su corrección inmediata de tal manera que el servicio de recogida no se vea afectado en ningún momento. Estas irregularidades pueden afectar tanto a la prestación de los servicios como a la disposición de los residuos por parte de la ciudadanía. La tipología de las irregularidades que se pueden dar, entre otras pueden ser”:

“Carencia de contenedor o papelera.

Tapas rotas o deformadas.

Mal funcionamiento de los mecanismos de cierre de las tapas.

Cuerpos de contenedores o cestas de las papeleras rotas.

Manetas, pies o frenos rotos.

Ruedas rotas o bloqueadas.

Pintadas o carteles (no reglamentarios).

Carecer de identificación o del sistema de sujeción o guía.

Contenedores o papeleras sucias.

Contenedores o papeleras con mal olor que causen molestias a la ciudadanía o que sobrepasen los niveles odoríferos por encima de la legislación vigente en cada momento”.

“En el caso de ser contenedores soterrados, se corregirán las anteriores irregularidades además de las específicas”:

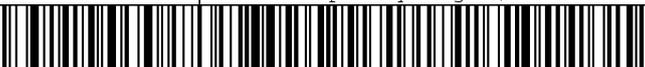
“Plataformas rotas u oxidadas.

Buzones o bocas en mal estado, rotos u oxidados”.

Es evidente, a la vista de las actuaciones inspectoras llevadas a cabo con motivo de la falta de mantenimiento de los contenedores, que la inspección de los servicios a los que se hace referencia en el escrito de alegaciones destaca por su ausencia y por su nulo funcionamiento, es más, tampoco parece haber sido advertidas las deficiencias por la multitud de operarios adscritos al contrato que diariamente pasan junto a los contenedores.

En este sentido cabe destacar, que por parte de FCC no se cumple de la forma más adecuada con la propuesta realizada respecto del sistema para el control del cumplimiento de los servicios establecido en el punto 2.1 del Libro 2. Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, el cual

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 26/137
 s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==			

pone de manifiesto: **“Parte de Inspección de Calidad. A parte de la supervisión diaria que se realiza de la que queda constancia en los partes de incidencia, la Empresa realiza una inspección más rigurosa con una periodicidad semanal para poder “certificar”, basándose en unos criterios establecidos por el Ayuntamiento, la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de los objetivos que se han marcado”.**

En cualquier caso, el punto 28 “Principio de riesgo y ventura y modificación del contrato” del PCAP que rigen el contrato establece, entre otros, lo siguiente:

“28.1. La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, según lo dispuesto por el artículo 215 del TRLCSP”.

“28.2. Será a riesgo y ventura del concesionario la gestión de los medios materiales (instalaciones, maquinaria, contenedores...) humanos y de los propiamente relacionados con la recogida de residuos, en todo el término municipal, con independencia del volumen o cantidad de residuos que se recojan, o del incremento de las zonas urbanizadas, o de la utilización más o menos intensiva de las mismas por la construcción o el aumento de residentes, lo cual influye en las rutas de recogida, en el aumento de los puntos de recogida, en el aumento de kilos recogidos, etc. o de zonas a realizar la limpieza viaria”.

Procede desestimar las alegaciones referidas a las deficiencias detectadas en los contenedores y respecto del mantenimiento de los mismos, dado que:

Las alegaciones presentadas respecto de las deficiencias detectadas en los contenedores, en absoluto tienen nada que ver con las actuaciones inspectoras que dan lugar a la incoación del expediente. Tampoco consta que esa entidad haya remitido a esta Oficina de Control, Seguimiento y Calidad de los Servicios Municipales, los partes de mal funcionamiento detectados en los contenedores y de su correspondiente corrección.

-Con respecto a la **Alegación Tercera** relativa al **“lavado de los contenedores”**, en la que se hace referencia que **“en virtud de los registros de lavado se constata que en las fechas en que se realiza la inspección se ha realizado el lavado de los contenedores señalados”,** acompañando como justificante las hojas de ruta junto con la gestión de incidencias. Y en respuesta a la misma hay que hacer las siguientes consideraciones:

En relación con lo anterior hay que tener en cuenta que el anexo 8 del PCAP que rige el contrato determina: **“...Para realizar el análisis al que se hace referencia en el anexo de control de calidad, es necesario que todos los medios materiales utilizados por los diferentes equipos de trabajo (recolectores, carros portacubos, barredoras, baldeadoras, etc.), dispongan de un sistema de posicionamiento y transmisión de la información en tiempo real. El Sistema de Posicionamiento determinará los equipos que realmente han estado en la vía pública, cumpliendo su horario y sus frecuencias”.** **“...Para todas las actividades, diariamente se analizarán los recursos utilizados, procediéndose mensualmente a descontar de la certificación el coste de los equipos que no han cumplido con el trabajo asignado, sin menoscabo de las sanciones que en derecho puedan ser incoadas a la empresa explotadora por la Administración”.**

El punto 4.1 del anexo 4 del PCAP establece: **“...Con el fin de controlar la ejecución de ciertos aspectos contractuales del servicio (el estado de los elementos de contención, de las instalaciones, requisitos en materia de información y la realización de programas de formación de personal, entre otros). En esta contrata el Ayuntamiento de Utrera se plantea aprovechar las nuevas tecnologías de comunicación y control requeridas a todos los equipos que prestan el servicio de limpieza y recogida, para facilitar el control de calidad del servicio. Por lo tanto el control de presencia de los equipos y de rendimientos podrá realizarse a partir de la información obtenida de los sistemas GPRS o de manera presencial. El control de calidad sobre la prestación del servicio podrá tener**

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

repercusión económica sobre las certificaciones”.

Asimismo, el punto 4.4.1 del anexo 4 expone: “...El pliego de condiciones prevé que todos los equipos estarán equipados con un sistema de localización y comunicación GPRS. En caso de que no se localice un equipo se supondrá que no se ha producido el servicio y por lo tanto el coste del servicio del equipo será restado de la certificación mensual directamente, a no ser que el contratista hubiera enviado una incidencia justificada del equipo a través de los sistemas informáticos que disponga el Ayuntamiento para esta finalidad. Además, a todos y cada uno de los equipos no encontrados y no justificados se los aplicará una penalización de repercusión de grado (A)”.

Contenedores calle Córdoba.

Los partes del lavado de contenedores de carga lateral aportados en el escrito de alegaciones, son insuficientes para determinar la frecuencia de lavado ya que los mismos son posteriores a la fecha en que se realiza la inspección:

Fecha de la actuación inspectora Madrugada del 29 al 30.04.16

Fecha de los partes 07.05.16 12.05.17 no prestado el servicio 17.05.16

Contenedores calle Herradura.

Los partes del lavado de contenedores de carga lateral aportados en el escrito de alegaciones, son insuficientes para determinar la frecuencia de lavado ya que los mismos son posteriores a la fecha en que se realiza la inspección:

Fecha de la actuación inspectora 11.05.16

Fecha de los partes 13.05.16

Contenedores calle Brigadas Internacionales, frente nº 16.

Los partes del lavado de contenedores de carga lateral aportados en el escrito de alegaciones, son insuficientes para determinar la frecuencia de lavado ya que los mismos son posteriores a la fecha en que se realiza la inspección:

Fecha de la actuación inspectora 11.05.16

Fecha de los partes 12.05.16

Contenedores calle Antonio de Nebrija esquina con calle sin nombre.

Los partes del lavado de contenedores de carga lateral aportados en el escrito de alegaciones, son insuficientes para determinar la frecuencia de lavado ya que en los mismos no identifican la situación del lugar donde se ubican de acuerdo con el lugar indicado en el informe de inspección 00816:

Fecha de la actuación inspectora 16.05.16

Fecha de los partes

Contenedores calle Ronda de los Torneros.

Los partes del lavado de contenedores de carga lateral aportados en el escrito de alegaciones, son insuficientes para determinar la frecuencia de lavado ya que en los mismos no identifican la situación del lugar donde se ubica de acuerdo con el lugar indicado en el informe de inspección 00916:

Fecha de la actuación inspectora 17.05.16

Fecha del parte

Procede por tanto desestimar la alegación referida al “lavado de contenedores” dado que, con independencia de las deficiencias detectadas en los partes remitidos para justificar el lavado de los contenedores, hay que considerar que el control de presencia de los equipos y del rendimiento de los mismos deberán ser demostrados a través del sistema de información para el control de calidad de los servicios definidos en el anexo 8 del PCAP que rigen el contrato.

-Alegación Tercera, realizadas respecto del no vaciado de contenedor y deficiencias detectadas en el mismo sito en la calle Córdoba, en la que se expone: “que la incidencia detectada por el servicio

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==

municipal, es conocida por la empresa, y así queda reflejada, junto con otras incidencias del servicio, en el parte de trabajo del conductor”, “que dicha incidencia fue recogida por los servicios de inspección el día 30 de abril, llevándose a cabo de inmediato la recogida del contenedor”, “que se adjunta parte de trabajo del 30/04/16 turno del día del Servicio que resolvió las incidencias”, y que “el lavado de contenedores se realizó los días 07/05/16 y 17/05/16”. Y en respuesta a las mismas hay que hacer las siguientes apreciaciones:

El Capítulo VIII del PPT dispone: “El contratista deberá presentar partes diarios de los trabajos realizados, debidamente cumplimentados y firmados por los trabajadores, antes de las 14:00 horas del día en que se realicen y para el resto antes de las 14:00 horas del día siguiente. Además, de cuantas circunstancias ocurran en el servicio, así como recibir las instrucciones que estime oportuno la administración municipal...”

Establece asimismo: “En cualquier caso se repararán o sustituirán antes de 48 horas aquellos en las que se detecte alguna deficiencia o anomalía”.

Las **Normas de buena ejecución relativas a la recogida de contenedores** indicadas en el apartado 7.2 del Anexo 7 del PCAP que rigen el contrato, determina: “Cualquier irregularidad detectada será comunicada al Ayuntamiento para su corrección a través de los canales de comunicación y programas que el Ayuntamiento disponga para tal efecto. La tipología de irregularidades pueden ser entre otras las siguientes:

Presencia reiterada de residuos dentro del contenedor diferentes a lo previsto (grandes cantidades de cartón o voluminosos dentro de la fracción resto, presencia elevada de residuos no orgánicos en el contenedor de orgánica, etc.).

Incorrecta disposición de los residuos dentro de los contenedores (derramamientos de lixiviados, etc.).

Ubicación incorrecta del contenedor: fuera de la señalización del contenedor o de su guía o sujeción.

Imposibilidad de descarga del contenedor por encontrarse bloqueado su acceso”.

Por otra parte, el apartado “**Parte de incidencias**” del punto 2.1 del Libro 2. Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, de la propuesta presentada por esa entidad con motivo del contrato de la que es concesionaria, establece: “Cuando se produzca una incidencia del servicio, el operario informará a su mando superior de la incidencia detectada, siendo éste el que rellene el parte de incidencias. Una copia de los partes, sera entregada al Jefe de Servicios, el cual dará las órdenes oportunas para solucionar el problema y lo comunicará a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento”.

Los partes de trabajo de la recogida y transporte de RSU del Punto Limpio, correspondiente al día treinta de abril, son remitidos a esta Oficina de Control, Seguimiento y Calidad de los Servicios Municipales con fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis y en el mismo no consta que se haya vaciado el contenedor objeto de incidencia.

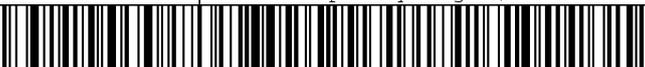
Procede por tanto desestimar la alegación referida al no vaciado de contenedor y deficiencias detectadas en el mismo sito en la calle Córdoba, dado que:

No consta en esta Oficina de Control que por parte de esa Entidad se haya remitido los partes de trabajo, conforme a lo establecido tanto en el pliego de PPT como en la propuesta presentada por FCC con motivo de la licitación, en los que figuren la reparación de los problemas detectados.

Tampoco se aporta información sobre el control del servicio mediante GPS, establecido en el anexo 8 del PCAP que rigen el contrato. “Este sistema de Posicionamiento determinará los equipos que realmente han estado en la vía pública, cumpliendo sus horarios y frecuencias”. Al objeto de establecer la presencia de los equipos en la retirada de los residuos y sustitución del mismo.

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==

Respecto del lavado del contenedor, me remito a la contestación dada en la Alegación Tercera, realizadas respecto de las deficiencias detectadas en contenedores y mantenimiento de contenedores.

-Alegación Tercera, realizada respecto de los **contenedores situados en calle Herradura y Calle Brigadas internacionales. Calle Antonio Nebrija. Calle Ronda de los Torneros**, en la que comunican que una vez observada las anomalías “el Servicio de Mantenimiento de Contenedores llevó a cabo la puesta a punto y la reparación de las tapas de los contenedores”, y “que se tiene conocimiento a través de las Hojas de Ruta que el mantenimiento de los contenedores se ha realizado”. Y en respuesta a la misma hay que hacer las siguientes consideraciones:

Respecto de la primera de las cuestiones, me remito a la contestación dada en la Alegación Tercera, realizadas en relación con las deficiencias detectadas en los contenedores y respecto del mantenimiento de los mismos.

En cuanto a lo planteado respecto del lavado de los contenedores, de la misma manera me remito a lo apuntado en la Alegación Tercera “lavado de los contenedores”.

Procede igualmente, a la vista de lo anteriormente expuesto, desestimar la Alegación Tercera realizadas respecto de los contenedores situados en calle Herradura y Calle Brigadas internacionales. Calle Antonio Nebrija. Calle Ronda de los Torneros.

-Alegación Tercera, realizadas respecto de la **falta rotulación del vehículo con matrícula 7030-HND**, en la que exponen “que se trata de un vehículo de inspección y por ese motivo es por lo que no se encuentra rotulado”. Y en contestación a la misma hay que hacer las siguientes apreciaciones:

El punto 9 del Capítulo V “Maquinaria y Material “del Pliego de Prescripciones Técnicas determina que “Desde el inicio de la Contrata, todos los vehículos serán rotulados de acuerdo a las indicaciones municipales, integrando en sitio bien visible, el escudo municipal y el nombre del Servicio. La rotulación, se realizará mediante pintura, no aceptándose la colocación de rotulación adhesiva.

Procede de la misma forma, a la vista de lo anteriormente indicado y dado que el PPT no distingue ese tipo de salvedades, desestimar la Alegación Tercera realizadas respecto de la falta de rotulación del vehículo con matrícula 7030-HND.

-Alegación Tercera, realizadas respecto de las **deficiencias detectadas en la gestión del Punto Limpio por la interrupción del servicio por plazo no superior a doce horas**, en la que se reconoce que “las instalaciones estuvieron cerradas”, “que se trata de una mala conducta del trabajador” “que abandonó su puesto, y que incumplió el deber de avisar de manera inmediata a su superior con objeto de suplir su ausencia”. Y en respuesta a la misma se hacen las siguientes consideraciones.

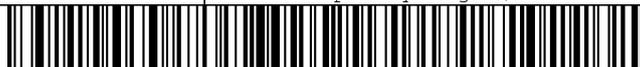
El capítulo III. 3.4 del PPT establece que “Es obligatorio cubrir todas las vacantes que puedan producirse de este personal, ya sea por bajas laborales por enfermedad, accidente, vacaciones y, en general, cualquier tipo de absentismo”.

En el mismo sentido, el capítulo IV de PPT determina “El Adjudicatario estará obligado a cubrir todas las vacantes de personal operativo que puedan producirse por bajas laborales por enfermedad, accidente, vacaciones, festivos cuando así esté previsto y, en general, cualquier tipo de absentismo, dando cuenta obligatoriamente al Ayuntamiento de las sustituciones efectuadas. Las sustituciones se producirán de forma inmediata, de manera que la plantilla esté disponible al 100 % para la prestación de los servicios en todas y cada una de las jornadas laborales”.

El capítulo VIII del PPT dispone que “El contratista deberá presentar partes diarios de los trabajos realizados, debidamente cumplimentados y firmados por los trabajadores, antes de las 14:00 horas del día en que se realicen y para el resto antes de las 14:00 horas del día siguiente. Además, de cuantas circunstancias ocurran en el servicio, así como recibir las instrucciones que estime oportuno la administración municipal, quedando obligado el contratista a exhibir cuantos

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/137
	s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==

documentos sean precisos para el cumplimiento de esta obligación y en especial lo relativo a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros e instalaciones y material, y en general, permitir todas aquellas actuaciones que vayan encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria de este Ayuntamiento. Diariamente la empresa adjudicataria remitirá a los servicios técnicos municipales, los partes necesarios donde se reflejen:

- Distribución de medios humanos y materiales desglosados por turnos, categoría, y tipo de trabajo, incluso sus variaciones y/o modificaciones.

- Incidencias en la disponibilidad de medios humanos y materiales.

- Incidencias de servicio ocurridas durante la jornada.

Mensualmente presentará resumen de la situación laboral, bajas por accidentes, enfermedad, faltas, etc. y medidas adoptadas al respecto. Igualmente en lo referido a la maquinaria y medios materiales. Asimismo, se remitirá a los servicios técnicos municipales los TC1 y TC2 propios del servicio”.

Procede por tanto, desestimar la Alegación Tercera realizadas respecto de las deficiencias detectadas en la gestión del Punto Limpio por la interrupción del servicio por plazo no superior a doce horas, dado que:

En ningún momento la entidad concesionaria se pone en contacto con el Ayuntamiento para comunicar las incidencias ocurridas durante la jornada del quince de mayo de dos mil dieciséis, en su lugar y tal como se indica en el informe de actuaciones inspectoras número 01116, “al contrario de proceder de la forma exigida en el Capítulo VIII. “Organización y Planificación de los Trabajos del PPTP, por parte de la entidad adjudicataria del contrato se remite con fecha veinticinco de mayo un parte firmado por el operario AVT en el que observan las siguientes anomalías: alteración del día de trabajo, el parte es referido al turno de tarde cuando el servio es de mañana, tampoco consta posibles incidencias ocurridas”

A pesar de haber reconocido en el escrito de alegaciones que el Punto Limpio estuvo cerrado, el parte de trabajo del día quince de mayo se remite a esta Oficina de Control con objeto de ocultar, presuntamente, que las instalaciones estuvieron cerradas al público durante toda la jornada laboral.

En cualquier caso, la responsabilidad en la interrupción del servicio no se puede derivar hacia un operario cuando no existe un superior jerárquico al que recurrir por estar éste ausente por vacaciones, y no haber sido sustituido por nadie conforme a lo establecido en el PPT.

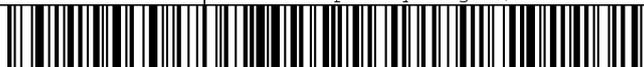
Conclusión.

En atención a lo expuesto anteriormente, **procede la desestimación del escrito de alegaciones** formulado, con fecha seis de julio de dos mil dieciséis y número 25773 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, por Don Francisco José Cifuentes Santiago en nombre y representación de Fomento de Construcciones y Contratas S.A con CIF A28037224 y domicilio en Avda. Moliere número 36 de Málaga.

Procede de igual forma, **ratificar la calificación de las infracciones así como las propuestas de sanción recogidas en los Informes de Actuaciones Inspectoras con números: 004/16, 006/16, 007/16, 008/16, 009/16 y 010/16,** que dan lugar a la propuesta de incoación del expediente de penalidades por cumplimiento defectuoso en la ejecución del contrato de Gestión del Servicio Público, mediante concesión, de Recogida de Residuos Urbanos y Asimilables, Limpieza viaria, Punto Limpio y otros Servicios Públicos Ambientales Afines al Término Municipal de Utrera, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día catorce de junio de dos mil dieciséis.

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==

Es lo que se informa a los efectos oportunos, en Utrera a la fecha indica al pie de la firma del presente documento. El Responsable del Contrato. Fdo.: D. José Antonio Málaga García.”

En virtud de la Disposición Adicional Segunda apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia corresponde al Pleno.

En su consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D. Francisco José Cifuentes Santiago en representación de **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**, CIF A28037224, mediante escrito registrado de entrada con el número 25.773 de fecha 6 de julio de 2016, por las razones expuestas en el informe emitido por el responsable del contrato, D. José Antonio Málaga García, el cual se transcribe en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: Imponer al contratista, **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**, adjudicatario del contrato *gestión del servicio público, mediante concesión, de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera*”, expediente 43/2010 una penalidad de **DOCE MIL QUINIENTOS EUROS** (12.500,00 €) por el cumplimiento defectuoso del citado contrato, penalidad que se hará efectiva mediante deducción en los documentos de pago al contratista, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, correspondiendo:

- 1.000,00 € por las deficiencias detectadas en contenedor de RSU situado en calle Córdoba.
- 400,00 € por las deficiencias detectadas en los contenedores de RSU situados frente al número 16 de la calle Brigadas Internacionales.
- 400,00 € por las deficiencias detectadas en contenedor de RSU situado al final de la calle Antonio de Nebrija, esquina con calle sin nombre.
- 2.000,00 € por las deficiencias detectadas en los contenedores de RSU situados en calle Ronda de los Torneros.
- 6.000,00 € por deficiencias detectadas en la gestión del Punto Limpio por la interrupción del servicio por plazo no superior a doce horas.
- 2.400,00 € por deficiencias detectadas en los contenedores de RSU situados en calle Herradura.
- 300 € por falta de rotulación del vehículo con matrícula 7030-HND.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., con indicación de los recursos legales que correspondan.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad Administrativa de Intervención, Unidad Administrativa de Tesorería y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/137
	s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==			

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Evidentemente, nosotros estamos de acuerdo a que cuando con dinero público se está ejerciendo la contratación de unos servicios, hay que obligar a las empresas a que cumplan con sus contratos, y cuando dentro del cumplimiento de estos contratos se detecten deficiencias hay que subsanarlas y cumplir con la sanción que esté estipulada dentro de la contratación que se hizo en su día. Nosotros hemos denunciado a veces deficiencias, sobre todo las relativas a los contenedores, con lo cual no vamos a dejar de votar a favor de esta alternativa, pero entiéndanlo ustedes como un ruego, es cierto que no hay mucha compatibilidad a veces. Nosotros hemos escuchado por un lado a los trabajadores de FCC y por otro lado he escuchado a gente que está pendiente del contrato de FCC, con lo cual, a lo mejor sería bueno que hubiera un mejor advenimiento y se pudieran probablemente resolver cosas, no digo de otra manera, puesto que si esto no se ha hecho es perfectamente sancionable, pero quizás se pueda trabajar de mejor manera. A buen entendedor pocas palabras bastan, no me gustaría profundizar más en el asunto, a menos que ustedes lo requieran, pero sí sería bueno que hubiese una mayor sintonía de la que existe en este momento con la empresa y los trabajadores que están prestando el servicio y con una parte de la gestión que está ejerciendo este Ayuntamiento, porque las quejas están por ambas partes, por algo será, no culpo ni a unos ni a otros.

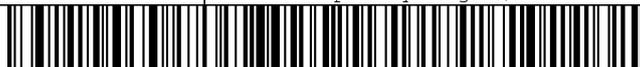
***Sr. Llorca Tinoco (Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo Rural y Urbanidad):** Que a mí me conste, la relación que ahora se tiene con los trabajadores hasta ahora es cordial y no hay ningún problema. En este caso la propuesta se refiere a incumplimientos, que ustedes mismos habéis denunciado más de una vez y también digo que antes de llegar a este tipo de sanciones más de una vez se les ha advertido de estos incumplimientos y ya no queda más remedio de tomar esta vía.

***Sr. Alcalde Presidente:** Esta no es una cuestión de sintonía, es un servicio que tiene contratado el Ayuntamiento de Utrera, con una de las grandes empresas de este país, y que si no hace bien su trabajo el problema es suyo, no es nuestro. El Ayuntamiento cumple religiosamente con todas las facturas en muy poco plazo de tiempo y la empresa tiene que dedicarse a lo que se tiene que dedicar, los trabajadores no tienen absolutamente nada que ver, porque la empresa es la que tiene que cumplir con el contrato que tiene con este Ayuntamiento, que son del orden de 3'5 millones de euros al año, el mayor contrato que tiene este Ayuntamiento, por eso le repito que no es una cuestión de sintonía, sino que tienen que cumplir con lo que tienen que cumplir.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, y visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 5 de febrero de 2018, la Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D. Francisco José Cifuentes Santiago en representación de **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**, CIF A28037224, mediante escrito registrado de entrada con el número 25.773 de fecha 6 de julio de 2016, por las razones expuestas en el informe emitido por el responsable del contrato, D. José Antonio Málaga García, el cual se transcribe en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: Imponer al contratista, **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**, adjudicatario del contrato *gestión del servicio público, mediante concesión, de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera*, expediente 43/2010 una penalidad de **DOCE MIL QUINIENTOS EUROS** (12.500,00 €) por el cumplimiento defectuoso del citado contrato, penalidad que se hará efectiva mediante deducción en los documentos de pago al contratista, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, correspondiendo:

- 1.000,00 € por las deficiencias detectadas en contenedor de RSU situado en calle Córdoba.
- 400,00 € por las deficiencias detectadas en los contenedores de RSU situados frente al número 16 de la calle Brigadas Internacionales.
- 400,00 € por las deficiencias detectadas en contenedor de RSU situado al final de la calle Antonio de Nebrija, esquina con calle sin nombre.
- 2.000,00 € por las deficiencias detectadas en los contenedores de RSU situados en calle Ronda de los Torneros.
- 6.000,00 € por deficiencias detectadas en la gestión del Punto Limpio por la interrupción del servicio por plazo no superior a doce horas.
- 2.400,00 € por deficiencias detectadas en los contenedores de RSU situados en calle Herradura.
- 300 € por falta de rotulación del vehículo con matrícula 7030-HND.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., con indicación de los recursos legales que correspondan.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad Administrativa de Intervención, Unidad Administrativa de Tesorería y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZO4g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/137
	s34pFwDhDysZO4g1BG/11w==		
			
s34pFwDhDysZO4g1BG/11w==			

PUNTO 5º (19/2018).- PROPUESTA DE ALCALDÍA, RELATIVA A “CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL (O.P.A.E.F.) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, POR EL QUE SE FORMALIZA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA “GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE INGRESOS MUNICIPALES DE DERECHO PÚBLICO” ADAPTADO AL NUEVO MODELO”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO

Visto el Convenio entre el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excma. Diputación Provincial Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, por el que se formaliza la delegación de competencias para la “Gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de ingresos municipales de derecho público”.

Visto oficio de la Gerencia de O.P.A.E.F., de fecha 23 de enero de 2018, relacionado con la aprobación en pleno de la Diputación de Sevilla de los documentos de adaptación del vigente convenio de delegación de competencias indicado, a lo previsto en el Capítulo Sexto del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Octava de la Ley indicada, conforme a la cual el convenio vigente suscrito deberá adaptarse a lo previsto en ella antes del 2 de octubre de 2019.

Visto que en dicho oficio se informa que la suscripción del convenio adaptado al modelo actual no precisa nuevos acuerdos de las entidades firmantes, al considerarse que se trata de una adaptación legal que no altera la delegación de competencias existentes; y se solicita compromiso económico de esta Entidad, así como la designación de dos representantes de este Excmo. Ayuntamiento en la Comisión paritaria de seguimiento.

Visto Certificado de declaración de compromiso económico que literalmente dice: **“DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO ECONÓMICO.- D. José María Villalobos Ramos, con N.I.F. 75.434.368-A, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), con C.I.F. P-4109500-A, y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de Gibaxa, nº 1 de Utrera (Sevilla).- DECLARA Que el Ayuntamiento que preside se compromete a destinar el importe de 625.000 € a cada ejercicio presupuestario completo, durante los cuatro años de vigencia de la adaptación derivada de los convenios firmados entre el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, por el que se formaliza la delegación de competencias para la “Gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de ingresos municipales de derecho público” y la “Instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre tráfico y seguridad vial y a las Ordenanzas municipales de circulación”. La partida asignada a estos gastos ha sido 152932022708.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.”**

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 35/137



s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==

Por todo lo expuesto, y con el objeto de iniciar los trámites para dicha adaptación, es por lo que vengo a **PROPONER al Pleno de la Corporación**, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio entre el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excmo. Diputación Provincial Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, por el que se formaliza la delegación de competencias para la “Gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de ingresos municipales de derecho público”, adaptado al nuevo modelo.

SEGUNDO.- DESIGNAR como representantes de este Excmo. Ayuntamiento en la Comisión paritaria de seguimiento para la adaptación del convenio reseñado a la Tesorera Municipal y al Técnico Medio del Departamento de Gestión de Ingresos.

TERCERO.- Dese traslado de los presentes Acuerdos al Departamento de Gestión de Ingresos a los efectos de seguir con la tramitación reglamentaria del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.”**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate de los puntos 5º y 6º de forma conjunta y que se desarrolla en los términos siguientes:

****Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Nosotros nos vamos a abstener, porque en su momento no estuvimos conformes, y una de las cosas que tampoco entendemos es cómo no se cuantifican cada uno de esos servicios de manera más individualizada.*

Y al Sr. Alcalde me gustaría recordarle que en lo sucesivo no olvide usted que en cada uno de los turnos, cada uno de los Grupos políticos tenemos dos intervenciones y si eso ha sido un lapsus, que le puede pasar a cualquiera, o si es un desconocimiento o un olvido del Reglamento, asesórese usted por el Sr. Secretario de la Corporación, que lo tiene sentado a su derecha, es muy fácil hacerlo y no empeceamos tan pronto.

****Sr. Alcalde Presidente:** ¿Se va a limitar al asunto?. El Alcalde no tiene ningún lapsus. El lapsus ha sido suyo, cuando ha renunciado a uno de sus turnos de palabra.*

****Sra. López Prieto:** Igual es que le molesta mucho mi timbre de voz, va a ser eso, no sé exactamente, pero no he tenido muchas quejas casi nunca a ese respecto. Quiero decir que nos vamos a abstener, porque además como aquí hay la malísima costumbre de hacer un compendio de todo, meterlo todo en un mismo bloque y al final nunca sabemos exactamente ni cuánto se está recaudando ni cómo se está pagando ni si se está pagando de más, de menos, y las cifras siempre depende del momento en el que usted las pronuncie varían de una cosa a otra, por esa razón nos vamos a abstener en estos puntos, pero le recuerdo que alguna vezuviésemos constancia de cuánto realmente estamos pagando por cada una de las partes del convenio que tenemos suscrito con la Diputación de Sevilla a través del OPAEF, que creo somos de los pocos pueblos grandes que no estamos gestionando nuestros tributos, teniendo la solvencia personal que teníamos, y lo hemos puesto en manos de la Diputación Provincial de Sevilla para que lo gestione ella, en lugar de gestionarlo nosotros, que por cierto no es un mérito de nadie sino de la plantilla que estaba a cargo de hacer eso y que lo hacía muy bien.*

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/137
	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pDhDysZ04g1BG/1lw==			

***Sra. Casal Hermoso (Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda):** Como ustedes quieren datos y eso es algo que me gusta, para que tengan una idea les facilitaré los años de los últimos años, cómo se ha ido creciendo en 2014, por ejemplo, teníamos unos ingresos en el Ayuntamiento de 14 millones de euros; en 2015 ya se tuvieron unos ingresos de 15 millones de euros, pero a partir de 2016 se han tenido 16 millones de euros de ingresos y en 2017 18 millones de euros de ingresos por la recaudación del OPAEF. Esto supone un incremento desde 2016 a 2017 de 1'6 millones de euros. El aumento total que hemos tenido desde 2015 hasta ahora es de 2 millones de euros prácticamente.

De 2015 a 2016 la recaudación se consolidó en un 4%, porque la voluntaria aumentó en un 6'64%. Los datos de 2016 y 2017 de recaudación aún no los tengo cerrados, porque la liquidación de 2017 se tiene que cerrar, pero estarán en torno a estos datos.

En cuanto al coste del servicio, estamos pagando por las tasas en 2016 de 1'89; en 2017 aún no lo sabemos; en 2015 se pagaron un 2'7, y si nos vamos a 2015 estábamos en un 3'10. Desde la firma del convenio en noviembre de 2015 se está bajando mucho en cuanto a lo que pagamos por las tasas, que en un principio era de un 4'5%; la tasa provisional ahora mismo está en un 2'75%, que nos la van ajustando, y este año ha sido de 1'89.

Los datos son totalmente positivos y se está consiguiendo con un gran trabajo de gestión. Usted dice que los trabajadores municipales estaban haciendo un buen trabajo, yo por supuesto no lo dudo y estoy de acuerdo con usted, pero es cierto que los recursos humanos de este Ayuntamiento son escasos, el Ayuntamiento crece, los servicios crecen y cada vez necesitamos más trabajadores. Es imposible crear más plazas, al liberar recursos humanos del Departamento de Gestión de Ingresos y poder focalizarlos en otros departamentos en los que hacían mucha falta, como por ejemplo en Obras, no solo hemos liberado esta gestión humana sino que además el trabajo que está haciendo el OPAEF respecto a la recaudación está aumentando desde 2015 en dos millones de euros. Por lo tanto, creo que también el OPAEF está haciendo un buen trabajo con esto.

Decirle que desde 2015 hasta ahora, la bonificación que hemos recibido por los servicios que el OPAEF nos está llevando es de 411.971'38 €, que se están ahorrando los utreranos.

Los datos de 2017, aunque no estén cerrados, los tendremos para marzo con casi total seguridad, pero la liquidación que nos está saliendo de recaudación son 18 millones de euros.

***Sra. López Prieto:** Sin poner en duda ninguno de los datos que nos facilita, una cosa es que los incrementos vengan por el trabajo bien hecho, que no lo dudo, un organismo que ha sido creado para eso, pero no solo el aumento de los ingresos vienen porque se esté trabajando bien o mejor en el OPAEF de lo que se trabajaba aquí, sino porque realmente ha habido aumento en los ingresos. No es que se haya recaudado mejor, es que había más para recaudar, y eso, lógicamente, hace que suban los ingresos. Yo creo que quizás el último año en el que este Ayuntamiento se ocupó de la recaudación de multas estábamos en la recaudación de casi 600.000 euros, y ahora no sé cuánto se está recaudando a través del OPAEF. Y otra cosa, ustedes hablan de la bonificación en el convenio, me parece muy bien, lo que no quita es, supongo, que si hubiésemos seguido teniendo derivados solo lo que hasta

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 37/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

entonces teníamos derivado con el OPAEF, no se nos hubiera bonificado. También se podría haber bonificado la parte que el Ayuntamiento tenía contratada hasta ese momento, no quiere decir que solo se nos bonifique en el caso de que todo se lo demos a la gestión extramunicipal o supramunicipal, no, sino que probablemente, igual que ese convenio ha sido satisfactorio, también en su momento ese convenio se hubiese llegado a realizar, a lo mejor no en las mismas condiciones, porque no era la misma cantidad el bloque de lo que teníamos externalizado, pero sí que evidentemente ese convenio se hubiese revisado y hubiesen salido unas bonificaciones, al igual que las ha tenido con posterioridad.

Sinceramente, yo no voy a polemizar con esto, simplemente nos vamos a abstener, pero por contextualizar las cosas. No es solo es que se recaude mejor, es que además había más que recaudar, y no solo se bonifican ciertos convenios dependiendo de quién lo suscriba o de solamente el contenido del convenio, sino que igualmente el convenio hubiese contado con una bonificación.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Con todo respeto, Sra. López, y para que la gente lo sepa, no va a polemizar más sobre este tema porque no puede, porque sí intentaron buscar polémica en su momento. Buscaron tanta polémica que en el Pleno en el que se aprobó este convenio ustedes abandonaron el mismo, aduciendo que no se habían traído los informes preceptivos y que no se había dado la información pertinente.

Buscaron ustedes la polémica de tal manera que incluso denunciaron ante la Fiscalía este convenio, convenio que tiene casi el 80% de la provincia, sin olvidar que el OPAEF, previo a la firma del mismo, ya gestionaba el cobro del IBI, porque todos los utreranos en nuestra casa llevábamos muchos años recibiendo el recibo del OPAEF, no era nada, solo decidimos hacer un cambio en la gestión, y con el tiempo ese cambio se ha visto que ha sido positivo, una mejora en la gestión, una mejora objetiva en la gestión de este Ayuntamiento, que vino de la mano de esa decisión que tomó este equipo de gobierno.

Hemos mejorado la gestión, se recauda más y mejor. Hemos aumentado la recaudación y hemos ahorrado en coste, esto es importante. En la actualidad nos gastamos 5.000 euros menos que en 2015, de lo que se gastaba por las tasas brutas que nos mandaba el OPAEF por su trabajo, y sin embargo recaudamos para el Ayuntamiento de Utrera 3 millones de euros más. Eso es una mejora objetiva de la gestión y eso es lo que habíamos venido a hacer, con su voto en contra, y ya lo he recordado, recurrieron además a la Justicia, denunciaron y abandonaron el Pleno.

En 2016 se recaudaron 16 millones de euros, en 2017 18 millones de euros, la tasa bruta del convenio del OPAEF son 618.000 euros en 2015; en 2016 fueron 435.000 euros lo que nos costó, con el aumento de 1 millón de euros; en 2017, después de haber aumentado casi 3 millones de euros nos pasan una tasa de 613.000 €, es decir, una diferencia de 5.000 € menos que en 2015, con 3 millones más de recaudación.

Y no solo eso, sino que ustedes se fueron a la Justicia, aunque usted no lo diga y esa denuncia ha resultado de la siguiente forma. No hace falta ser Fiscal, ni ser Juez, simplemente hace falta tener sentido común para darse cuenta de que no iba a ningún sitio, pero decidieron hacerlo, eso siempre viste, siempre da un titular, se genera cierta duda, pero no se han acordado de hacer público ese Decreto de la Fiscalía. Si me permiten, voy a leer algunos de los términos en los que el Fiscal habla sobre este convenio: "Tras el análisis del mismo, este Fiscal considera que no se aprecia actuación delictiva alguna en la cesión a

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 38/137
			
s34pDhDysZ04g1BG/1lw==			

Diputación de Sevilla del Servicio de Recaudación y Gestión Económica de la localidad de Utrera. Primero, se ha observado en todo momento el procedimiento administrativo legalmente previsto para estos fines. Segundo, se aportó en dicho expediente administrativo cuantos informe resultaban preceptivos. Tercero, el acuerdo de cesión fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Utrera en fecha de 27 de noviembre de 2015, al que precedió incluso la celebración de una Comisión Informativa a la que asistieron los miembros de los partidos de la oposición de la Corporación Local. Cuarto, el convenio aprobado se ajusta en todos sus puntos a la legalidad existente, sin valorar si dicha cesión fue favorable para el Ayuntamiento o no. Quinto, relacionado con lo anterior, resulta que tras la cesión a la Diputación de Sevilla del Servicio de Recaudación, el Ayuntamiento de Utrera ha visto aumentado sus niveles de ingresos y se ha procedido a la contratación de más personal en el Servicio de Intervención Municipal, en manifestaciones de la Sra. Concejala de Hacienda Ana María Cerrillo”.

Estos son los términos en los que el Fiscal archiva llevando ustedes esto a Fiscalía, es normal que usted no quiera polemizar más sobre esto, deberían ustedes estar escondidos en este tema, porque su actuación fue alarmista, dijeron que íbamos a dar más de 1 millón de euros, que íbamos a ceder este dinero a Diputación, que dábamos todos nuestros ingresos a Diputación, que si el Alcalde era trabajador de Diputación. Todo era pura y dura difamación, pura y dura polémica y es normal que ahora no quieran polemizar.

Fíjese que hemos liberado esos recursos humanos del Departamento de Gestión de Ingresos, como son tan buenos funcionarios, por valor de más de 200.000 € que costaba ese equipo, y los hemos puesto a trabajar en el Servicio de Intervención, y ahí están los resultados. El otro día mirando un acta de Pleno de 2014, el periodo de pago medio a proveedores de este Ayuntamiento estaba en 103 días. En la actualidad, y gracias al trabajo de ese equipo que liberamos con esta buena gestión de manera objetiva calificada, el periodo de pago medio está en torno a los 40 días. Por lo tanto, creo que no deben ustedes polemizar con esto, ni con casi nada.

Analizada la propuesta de Alcaldía, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 5 de febrero de 2018, la Corporación por dieciséis votos a favor y nueve abstenciones (Sres/as. Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo, Méndez Lara y Sierra Jiménez, del Grupo Municipal Andalucista), **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio entre el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excm. Diputación Provincial Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, por el que se formaliza la delegación de competencias para la “Gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de ingresos municipales de derecho público”, adaptado al nuevo modelo.

SEGUNDO: DESIGNAR como representantes de este Excmo. Ayuntamiento en la Comisión paritaria de seguimiento para la adaptación del convenio reseñado a la Tesorera Municipal y al Técnico Medio del Departamento de Gestión de Ingresos.

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZ04g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfwDhDysZ04g1BG/11w==	PÁGINA 39/137
			
s34pfwDhDysZ04g1BG/11w==			

TERCERO: Dese traslado de los presentes Acuerdos al Departamento de Gestión de Ingresos a los efectos de seguir con la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º (20/2018).- PROPUESTA DE ALCALDÍA, RELATIVA A “CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL (O.P.A.E.F.) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, POR EL QUE SE FORMALIZA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA “INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES Y LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE CIRCULACIÓN” ADAPTADO AL NUEVO MODELO”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO

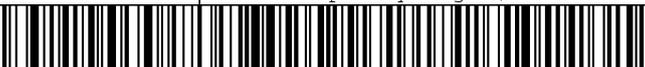
Vistos el Convenio entre el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excm. Diputación Provincial Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, por el que se formaliza la delegación de competencias para la “Instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre tráfico y seguridad vial y a las Ordenanzas municipales de circulación”.

Visto oficio de la Gerencia de O.P.A.E.F., de fecha 23 de enero de 2018, relacionado con la aprobación en pleno de la Diputación de Sevilla de los documentos de adaptación del vigente convenio de delegación de competencias indicado, a lo previsto en el Capítulo Sexto del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Octava de la Ley indicada, conforme a la cual el convenio vigente suscritos deberá adaptarse a lo previsto en ella antes del 2 de octubre de 2019.

Visto que en dicho oficio se informa que la suscripción del convenio adaptado al modelo actual no precisa nuevos acuerdos de las entidades firmantes, al considerarse que se trata de una adaptación legal que no altera la delegación de competencias existentes; y se solicita compromiso económico de esta Entidad, así como la designación de dos representantes de este Excmo. Ayuntamiento en la Comisión paritaria de seguimiento.

Visto Certificado de declaración de compromiso económico que literalmente dice: **“DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO ECONÓMICO.- D. José María Villalobos Ramos, con N.I.F. 75.434.368-A, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), con C.I.F. P-4109500-A, y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de Gibaxa, nº 1 de Utrera (Sevilla).- DECLARA Que el Ayuntamiento que preside se compromete a destinar el importe de 625.000 € a cada ejercicio presupuestario completo, durante los cuatro años de vigencia de la adaptación derivada de los convenios firmados entre el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el**

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

*Excmo. Ayuntamiento de Utrera, por el que se formaliza la delegación de competencias para la “Gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de ingresos municipales de derecho público” y la “Instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre tráfico y seguridad vial y a las Ordenanzas municipales de circulación”. La partida asignada a estos gastos ha sido 152932022708.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.**”*

Por todo lo expuesto, y con el objeto de iniciar los trámites para dicha adaptación, es por lo que vengo a **PROPONER al Pleno de la Corporación**, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio entre el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excmo. Diputación Provincial Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, por el que se formaliza la delegación de competencias para la “Instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre tráfico y seguridad vial y a las Ordenanzas municipales de circulación”, adaptados al nuevo modelo.

SEGUNDO.- DESIGNAR como representantes de este Excmo. Ayuntamiento en la Comisión paritaria de seguimiento para la adaptación del convenio reseñado a la Tesorera Municipal y al Técnico Medio del Departamento de Gestión de Ingresos.

TERCERO.- Dese traslado de los presentes Acuerdos al Departamento de Gestión de Ingresos a los efectos de seguir con la tramitación reglamentaria del expediente.

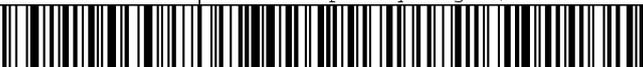
En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.**”

Analizada la propuesta de Alcaldía, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 5 de febrero de 2018, la Corporación por dieciséis votos a favor y nueve abstenciones (Sres/as. Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo, Méndez Lara y Sierra Jiménez, del Grupo Municipal Andalusista), **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio entre el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excmo. Diputación Provincial Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, por el que se formaliza la delegación de competencias para la “Instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre tráfico y seguridad vial y a las Ordenanzas municipales de circulación”, adaptados al nuevo modelo.

SEGUNDO: DESIGNAR como representantes de este Excmo. Ayuntamiento en la Comisión paritaria de seguimiento para la adaptación del convenio reseñado a la Tesorera Municipal y al Técnico Medio del Departamento de Gestión de Ingresos.

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 41/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

TERCERO: Dese traslado de los presentes Acuerdos al Departamento de Gestión de Ingresos a los efectos de seguir con la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º (21/2018).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 75 y 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**,

PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

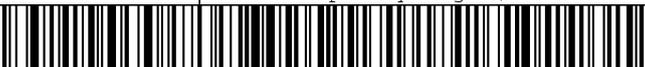
La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/137
	s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==

orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes propuestas de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y del Parlamento de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera, a 16 de Enero de 2018.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

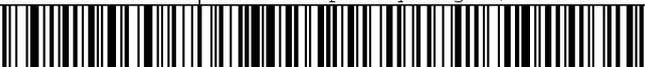
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/137
	s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==			

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** La prisión permanente revisable no es la cadena perpetua, eso creo que es algo que no se debe obviar. Desde el Grupo Municipal Andalucista entendemos que bajo ningún concepto se vulnera el principio que debe ser fundamental de que las penas de prisión deben llevar de la mano el hecho consustancial de procurar la reinserción del preso, pero obviar que hay infinidad de casos en que después del cumplimiento de una condena, sin detenernos incluso a evaluar los beneficios penitenciarios que hayan podido recibir estas personas, estos asesinos, estos delincuentes, estos criminales, como los queramos llamar dependiendo de por qué hayan estado en la cárcel, sin obviar que eso puede ocurrir a mí me parece que es bastante ingenuo el no reconocer que hay gente que está absolutamente incapacitada para ser reinsertada y que hay gente a la que si se deja suelta va a volver a hacer lo mismo o mucho peor. Eso no lo podemos evaluar los ciudadanos, no somos nosotros los que estamos capacitados para evaluar eso, pero el sistema sí lo está, el sistema sí dispone de las herramientas suficientes y los profesionales, y no me refiero sólo a lo jurídico, para evaluar este tipo de cuestiones.

Nos encontramos en muchos casos, sobre todo en delitos relacionados con la libertad sexual. Cito un ejemplo, “detenido un varón por un delito de violación a una menor de 14 años aprovechando un permiso de la cárcel en la que se encontraba ya por otro delito del mismo tipo. El violador del estilete condenado a 70 años de cárcel cumplió 35 y a los 4 meses volvió a violar a más mujeres. El violador del portal, condenado a más de 1.700 años de cárcel, por 74 violaciones, estuvo un año en libertad, después de cumplir aproximadamente 30 años, y cometió varias agresiones sexuales más en tan solo un año. Antonio García, condenado a 270 años de cárcel cumplió 18 años de condena y cuando salió violó y asesinó a una mujer de 75 años. El violador de La Paz, condenado a 273 años de cárcel, de los que cumplió 21 por el asesinato de dos jóvenes, una de 17 y otra de 19 años, además de otras 18 violaciones. El año justo después de salir de la cárcel cometió 4 violaciones más. Añadir también por ejemplo al asesino de Diana Quer, que al año de asesinar a la joven intentó secuestrar a otra a la que intuimos no le esperaba buen fin. Santiago del Valle, el asesino de la pequeña Mari Luz, que asesinó a esta niña en un momento en el que por cierto tendría que estar en la cárcel, cumpliendo la condena que se le había impuesto por abusos sexuales sobre su propia hija. No olvidemos tampoco otras situaciones en las que también hay agravantes, padres o madres que asesinan a sus propios hijos, muy difícilmente no hay que evaluar a estas personas de manera diferente para ver si son reinsertables o no en la sociedad. No olvidemos tampoco la pena inmensa y de por vida que se le está infringiendo a muchas familias, por ejemplo el caso de Marta del Castillo, que su familia sabe desgraciadamente que la asesinaron, pero no encuentran la paz suficiente para por lo menos saber dónde pueden ir a decirle unas palabras a la desaparecida Marta.

Todos estos casos son una mínima parte de lo que nos encontramos cada día. Me parece que hacer de todo esto un progresismo barato, un querer simular lo que no es, está mal. Y está mal cuando además tenemos un sistema penal y un sistema judicial que garantiza todos y cada uno de los derechos, y si todos y cada uno de los derechos de los condenados, de los penados, está tan satisfechos porque hay manera de procurárselo, creo que tener una persona en la cárcel permanentemente o no, según se demuestre su evolución, no le hace ningún daño a nadie, pero en muchos casos puede salvar vidas, o puede hacer que la vida de muchas personas no se convierta en un infierno hasta el final de sus días aunque queden vivas, y me parece que desde la política, aunque nosotros no legislamos, nosotros somos concejales de un pueblo y no somos quienes hacemos las leyes, sí que

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 44/137
 s34pDhDysZ04g1BG/1lw==			

estamos obligados a levantar la voz y a, por lo menos, estar en sintonía con lo que pensamos es de justicia y de la misma manera lo están pidiendo los ciudadanos.

****Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** La pena permanente revisable, para mí sí un eufemismo de hablar de cadena perpetua, fue reintroducida por el Partido Popular en la reforma del Código Civil, que realizó en el año 2015. Hay que recordar que esta pena fue abolida durante la Dictadura del General Primo de Rivera en el año 1928. El argumentario viene de Madrid, Sr. Torres, igual que la moción, ¿o la moción la ha hecho usted?. Viene de Madrid, evidentemente es algo que se está discutiendo en el Congreso, que como ha dicho la Sra. López ni vamos a resolver aquí ni ningún ayuntamiento de ningún pueblo, por lo tanto las posiciones que aquí se defiendan son las posiciones de los grupos políticos, por lo menos eso es lo que va a hacer Izquierda Unida y eso es lo que va a hacer el Partido Popular, por lo tanto no ponga usted esa cara de sorpresa.*

Se pretende incluir en el Código Civil, aprobado por el Partido Popular; una cuestión que nos retrotrae a una situación de hace casi un siglo. Desde el principio, Izquierda Unida ha manifestado su rotunda oposición a esta medida, por los siguientes motivos, aunque creo que ni lo vamos a resolver aquí ni creo que nos debemos extender demasiado, por lo menos esa es la intención de este portavoz. Que quede clara la posición de Izquierda Unida al respecto, que es la que venimos defendiendo en el Congreso, no solo Izquierda Unida sino todos los grupos políticos, salvo el Partido Popular, todos los grupos han mostrado su rechazo a esta cuestión. Desde Izquierda Unida creemos que vulnera derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución, ya que el artículo 25.2 establece que “las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y hacia la reinserción social”.

La pena que introdujo la reforma del Partido Popular es contraria al principio de humanización de las penas recogidas en el artículo 15 de la Constitución que proscribe la imposición de sanciones inútiles que tengan solo un fin de castigo, así como la dignidad de las personas garantizada en el artículo 10 de nuestra Carta Magna. El concepto, por tanto, de Justicia, entendida como venganza o expresión de los sentimientos de odio y repulsa de la sociedad, no es un concepto aceptable en un estado social y democrático de derecho. El argumento de la proporcionalidad no justifica por tanto la cadena perpetua.

Decía el Ministro de Justicia Rafael Catalá y argumentó que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había avalado la compatibilidad de esta medida con el artículo 3 de la Convención Europea de Derechos Humanos, lo que no dijo el Ministro es que ese mismo Tribunal ya ha dictado resoluciones que denuncian que la prisión permanente revisable vulnera por tanto el artículo 5, el que obliga a buscar la reinserción de los presos.

También el colectivo de funcionarios de prisiones, un colectivo además diezmado por los recortes y que han visto reducidos en los últimos años sus recursos y su capacidad de trabajo, han denunciado en varias ocasiones que el planteamiento que hace de revisión de condena es tan lejano en el tiempo que deja al preso sin salida, y por lo tanto a los funcionarios, sin ningún tipo de instrumento para regular su conducta y su comportamiento en prisión.

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/137
	s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==

Entidades de derechos humanos, la mayoría de los catedráticos de Derecho Penal y el Consejo General de la Abogacía Española, entre otros, han manifestado su más férrea oposición a la pena, máxime además cuando España es uno de los países más seguros de la Unión Europea, con una tasa media de asesinatos u homicidios en España de 0'69 por cada 100.000 habitantes, frente a la europea que se sitúa en 0'92. Sin embargo, en España tenemos 147 presos por cada 100.000 habitantes, frente a los 98 de Francia o los 79 de Alemania.

Por lo tanto, el objetivo del Partido Popular, cuando introdujo la prisión permanente revisable en el año 2015, no se fundamentó de acuerdo a las cifras o bajo un criterio jurídico de mayor efectividad en la lucha contra la delincuencia, sino en un criterio electoral basado en ciertos casos muy mediáticos, algunos expuestos por la Sra. López, Portavoz del Partido Andalucista, que creo no debe ser el objeto de este debate, basarse en cuestiones puramente personales o concretas en caliente, sino que se debe legislar desde otro prisma muy diferente, con ciertos casos muy mediáticos que pusieron de manifiesto que proyectar una imagen de mano dura da réditos electorales y es por lo tanto un ejemplo claro de populismo político y de populismo electoral del Partido Popular.

El Código Penal dejó de ser por tanto un instrumento de política criminal para convertirse en este caso en un instrumento de política de propaganda y en un instrumento de agitación política y electoral del Partido Popular. Desde Izquierda Unida creemos que no necesitamos una cadena perpetua adicional a la que ya de hecho tenemos de penas de hasta cuarenta años de prisión, y esto lo comparte, con algunos matices, el conjunto de grupos políticos hoy representados en el Congreso de los Diputados, que suponen una mayoría amplísima con respecto a un partido del Gobierno que lo hace en minoría, que pretende hacer de esto un debate electoral pero que se ha quedado solo, incluso con partidos afines que ha sido capaz de sacar adelante la mayoría de leyes y la mayoría de propuestas parlamentarias, y en este caso se ha quedado solo.

Por lo tanto, creo que es importante reflexionar sobre esta cuestión, evidentemente no la vamos a resolver aquí, y como decía con anterioridad ningún ayuntamiento de España, pero creo que es importante reflexionar sobre la cuestión y legislar y ponerse de acuerdo en una cuestión concreta que tenga mucho más consenso del que tiene esta propuesta del Partido Popular.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** *Nosotros creemos que este es un tema que provoca una especial sensibilidad y creemos que no debería haberse traído a este foro. Yo creo que se debería haber debatido en un foro con expertos de Derecho Penal y que sean ellos los que decidan lo mejor. Nosotros vivimos en una democracia, en la que hay división de poderes, judicial, legislativo y ejecutivo. El judicial es el que imparte la ley, el ejecutivo el que dota de recursos al sistema judicial y el legislativo que hace las leyes. Tenemos que exigir a los tres poderes templanza y sabiduría para resolver este tema, y sobre todo repito, creo que no es el foro adecuado. Yo entiendo por supuesto los motivos del Partido Popular, y es que las encuestas son las que son y Ciudadanos le anda comiendo el terreno y tienen que aprovechar para hacer lo que están haciendo, pero yo hubiera esperado, por ejemplo, a que se hubiese pronunciado el Tribunal Constitucional, porque sabemos que desde julio de 2015 es algo que está admitido a trámite y está en proceso de resolución.*

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 46/137
			
s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==			

Por lo tanto, lo que sí queremos hacer es pedirle al Poder Legislativo que legisle lo mejor posible, al Poder Ejecutivo que dote de más recursos y así haga una mejor justicia, un mejor sistema penitenciario, y por supuesto, dote de más recursos y tengamos unas mejores Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, porque es curioso que traigamos a este Pleno esta moción a la par que estamos dejando sin efectivos a la Guardia Civil, por ejemplo, en nuestra localidad, que nos la vemos y nos las deseamos para tener una patrulla en nuestra localidad, y así en toda la provincia de Sevilla.

Yo creo que vivimos en una democracia, hay división de poderes, y cada uno de ellos tiene una función, y cada uno debe esforzarse en hacer lo mejor posible su función y su misión. Nosotros no estamos de acuerdo ni siquiera con que se haya traído este debate aquí, provoca muchas sensibilidades, no entraremos en debates, y vamos a votar en contra.

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** *Sr. Guirao, nosotros desde este Grupo Municipal, al contrario que ustedes, cuando es justo, cuando es necesario, cuando lo consideramos adecuado, rompemos la disciplina de partido, como hemos hecho en catorce mociones que ustedes han presentado solo a lo largo de esta legislatura. De Izquierda Unida me lo espero todo, de un partido que llama “hombre de paz” a un personaje como Otegui, todo el argumentario que nosotros conocemos perfectamente que ha resumido escuetamente el Sr. Guirao, si usted cree que esto es oportunismo político o populismo, no es así. Esto ya estaba hecho, esto iba en nuestro programa electoral, se aprobó y lo demás grupos del Congreso lo llevaron al Tribunal Constitucional, porque no se esperan. Es que se contradicen, usted mismo lo ha hecho, Sr. Campanario, porque ha dicho que por qué no nos hemos esperado y los que se deberían haber esperado a que se emitiera la sentencia del Tribunal Constitucional son ustedes, antes de llevar la derogación al Congreso de los Diputados. No me diga que nos esperemos, nosotros hemos tenido que reaccionar porque ustedes han hecho esto. Si solo se hubiera quedado en el Tribunal Constitucional esperaríamos, pero el problema es que ustedes, no se sabe por qué, porque temen lo que pueda decir el Tribunal Constitucional, se han adelantado a esta sentencia, y se hace desde aquí porque es un clamor popular de un casi 80%. De su partido mismo precisamente, Sr. Campanario, mas del 88% de sus votantes están a favor de la prisión permanente revisable, del suyo, Sr. Guirao, contando Unidos Podemos, más del 66%, es decir, que no es que estemos solos. Sí, en el Congreso de los Diputados el Partido Popular se ha quedado solo, pero en la calle casi el 80% de la población está a favor de la prisión permanente revisable, porque es de justicia y no entendemos por qué ustedes en un ejercicio de buenismo político, de un falso progresismo, porque parece que es que queremos meter a la gente en la cárcel y echar las llaves y que nunca salgan, y eso no lo entienden.*

Ustedes se tienen que poner también de parte de las víctimas, que muchas veces se les olvida, y además, Sr. Campanario, la prueba de su discurso, es que ni usted mismo se lo cree porque se ha contradicho en varias cosas. Y ustedes, Sr. Guirao, ha nombrado incluso que no es constitucional, pero le recuerdo que el artículo 25 de la Constitución dice que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social. Así lo ha defendido la Abogacía del Estado ante el Tribunal Constitucional, puesto que el PSOE, Convergencia, Unió, PNV, Izquierda Plural y

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA
			47/137



s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==

la mayor parte del Grupo Mixto interpuso en julio de 2015 un recurso de inconstitucionalidad, como ya hemos dicho antes, contra ella, el cual se encuentra hoy pendiente de resolución. Y repetimos, no nos deja de sorprender que ustedes, todos esos partidos, se hayan apresurado a impulsar en el Congreso la derogación de la prisión permanente revisable sin esperar ni siquiera a la resolución que debe emitir el Tribunal Constitucional al respecto, en cuanto al recurso interpuesto por ellos mismos. ¿Por qué tenían tanta prisa?, ¿qué temen?, ¿ustedes son conscientes de que hay una campaña en Change.org que ya lleva más de dos millones de firmas?, ¿ustedes están pendientes de las encuestas?. Nosotros no lo hemos hecho por oportunismo político.

El Partido Popular, cuando ha tenido que tomar medidas impopulares que le han costado votos lo ha hecho, esto es por justicia, señores y señoras del equipo de gobierno. Me gustaría que igual que nosotros hemos hecho eso cuando hemos considerado algo justo, incluso en contra de la opinión generalizada de nuestro partido, se lo replantearan, sobre todo ustedes señores del Partido Socialista, porque ya conocemos el ideario de los señores del Grupo municipal de Izquierda Unida. Es algo que en el Congreso de los Diputados estaremos solos, pero que la población lo demanda, y si no, miren a Antonio Casanova, abuelo de Marta del Castillo, a la cara, y se lo dicen, al cual públicamente le doy las gracias, y no solo a él sino a todas las familias de todas las víctimas que están haciendo un esfuerzo ingente para que esta campaña se lleve a cabo y para que ustedes y sus partidos en el Congreso de los Diputados se hagan eco de un clamor popular, que esto no es ni del Partido Popular, ni de derechas ni de izquierdas, porque la prueba es que en la mayoría de los países de nuestro entorno, independientemente de su color político, esta prisión permanente revisable, o fórmulas similares, está establecida. Esto es de justicia social, por ello espero que se replanteen el voto y ya que seguramente no lo harán por lo menos que de forma individual firmen las peticiones que estamos recogiendo abajo en el Grupo Municipal.

***Sra. López Prieto:** Yo sé que quizás mucha gente que nos esté escuchando no se lo crea, a mí me está costando esto y es que me da mucha vergüenza. Me da vergüenza porque hablamos de volvernos un siglo atrás, que queremos sacar los pies del plato, la separación de poderes, tu más, yo no, tú eres un retrógrado, un falso progresista, y eso me da vergüenza. Sr. Guirao, no puede usted decir que nosotros en este caso estamos actuando usando casos concretos y desde lo personal y desde lo caliente, porque afortunadamente, para al menos los miembros del Partido Andalucista, no estamos actuando en caliente, porque no hemos padecido ninguna de esas situaciones y no estamos hablando de casos concretos ni personales. Pero no diga usted, no insista tanto, en cuestiones que están tan trasnochadas, sinceramente, no puede usted hablar como si estuviésemos aquí viviendo en la España de hace 80 años, que no es así. No insista más con que las penas tienen que estar orientadas hacia la reeducación y la reinserción y la finalidad no puede ser solo el castigo. Evidentemente que no. Imagínese usted si eso es así que gente que tenía condenas de 1.700 o de 270 años han salido a la calle a los 20 o 25 años, porque han gozado de una serie de beneficios penitenciarios, que se les está procurando desde el sistema que nos hemos dado los españoles.

Eso se está haciendo en este país, no es el país que usted dibuja cuando habla, no lo es. Es que parece que habla de Cuba, parece que habla de una República bananera y tenemos muchos problemas y cometemos muchos errores, pero no somos una República bananera. Y el Partido Socialista habla de la separación de poderes, claro que hay

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 48/137
			
s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

separación, pero legislar se legisla desde el Congreso y desde el Senado, y además son los políticos los que eligen a muchos Jueces, ¿o es que vamos a utilizar la separación de poderes cuando nos conviene para echársela en cara a unos u otros?. Vamos a ser francos, las cosas se pueden mejorar y eso significa evitar que haya personas, y no lo digo yo sino casi el 90% de asociaciones de psiquiatras, que tienen muy claro que hay gente que no es reinsertable, y que si lo es se le va a reinsertar, pero no cuenten más la película de que este es un argumento populista. No sé que populismo voy a hacer yo, o el Partido Andalucista, ¿con qué?. ¿O es que nosotros le queremos sacar la cara al Partido Popular?. Mire, no seré yo precisamente sospechosa de estar en connivencia ni de andar sacándole las castañas del fuego al Partido Popular. Seamos conscientes de lo que estamos haciendo.

Lo que estamos haciendo es algo tan simple pero tan importante de dar la oportunidad de que si hay una mínima opción de que gente que puede volver a cometer verdaderas barbaridades no lo haga, vamos a dar esa oportunidad. Al resto, si el sistema está hecho para eso, para que se reeduce y se reinserte. Y no me diga usted que estamos utilizando casos personales, porque desgraciadamente casos de estos hay muchísimos, no solo de mujeres, de padres o madres que violentan a sus propios hijos, ese tipo de personas tienen que ser tratados de una manera distinta. Si son reinsertables, que lo sean, pero si no que no lo sean, y esa oportunidad tiene que existir. No puede ser una obligación que aún sabiendo por todas las partes implicadas que una persona no es reinsertable, por mucho que haya cumplido su condena, o por mucho que ya no le puedan caer más años de cárcel, no es posible que aún con el consenso de todos, sabiendo que esa persona es nociva, se tenga que ir a la calle. Pues no. Igual que es fundamental que se reinserte, es fundamental que quien no es reinsertable no lo sea, porque estamos hablando de la vida de las personas. Insisto, repito, no solo de la vida porque alguien muera o no, que sería el último estadio, porque también hay muertos en vida, también hay gente que sufre agresiones directa o indirectamente en su entorno que hace que estén muertos en vida. Si hay manera de paliar ese sufrimiento, si hay manera de evitar que esa gente vuelva a estar dando vueltas por la calle, como el que al año de salir de la cárcel volvió a violar y a matar, y el otro y el otro y el otro, que en un permiso carcelario se llevó por delante a una chiquita, y así muchos, esos, que son bestias, porque el ser humano es capaz de lo mejor y de lo peor, esta sociedad, que también componemos nosotros, tenemos la obligación de hacer lo posible por evitarlo, con la legalidad en la mano, pero hacer lo posible.

****Sr. Guirao Payán:** No voy a entrar en el debate, creo que he expuesto mi posición, que es la posición de Izquierda Unida y que comparto, pero sí quería decir que entiendo perfectamente la intervención del Partido Popular; defiende su moción, es lógico, y es la posición que viene defendiendo en el conjunto de España y en el Congreso de los Diputados, pero desde luego la intervención de la Sra. López es la más populista, demagoga y ruin que yo he escuchado en los casi siete años que llevo siendo concejal de este Ayuntamiento.*

****Sr. Campanario Calvente:** Yo he hecho una intervención exponiendo lo que nosotros pensamos, tengo aquí un argumentario sobre este tema que no he leído, y no me lo esperaba, pero tengo que mostrar mi profunda tristeza porque en este caso el Sr. Torres sí ha leído el*

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 49/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

argumentario de su partido. Podría haber dicho otras cosas, pero ha llegado a decir que nos pongamos del lado de las víctimas. Esto era lo dice el Partido Popular, porque dudo que sea de usted y no sé si se está arrepintiendo de haber dicho eso, es decir, que yo no estoy en contra de las víctimas porque vote en contra de esta moción. Eso es un “win win” que se llama, usted gana sí o sí, porque si voto a favor gana y si voto en contra gana igual, porque me pongo de parte de los criminales.

Sr. Torres, se puede defender casi todo en democracia, lo que no se puede defender es lo que usted ha hecho. El Partido Socialista, igual que otros partidos, la mayoría en la Cámara de representantes donde reside la soberanía popular, tiene derecho a mantener la posición que se decida, lo que tienen ustedes derecho es a utilizar el dolor de las víctimas para ponernos a nosotros de parte de los criminales. Eso, Sr. Torres, no podemos permitirselo y a mí me gustaría que retirase eso que ha dicho de que no nos ponemos de parte de las víctimas, porque sencillamente es falso. Le pido que acepte los argumentos que he puesto aquí encima, le pido que entre todos trabajemos y lleguemos a un acuerdo, le pido que tanto el Poder Judicial aplique bien la justicia con los recursos, que si hubiera más recursos algunos de los fallos del sistema judicial que han propiciado algunos de los casos que la Sra. López ha referido aquí se hubieran evitado quizás, esperemos que el Poder Ejecutivo ponga los recursos encima de la mesa para el sistema penitenciario y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que son los que tienen que investigar muchas veces y prevenir estos delitos, y por supuesto dejemos libertad al Poder Legislativo, que es donde reside la soberanía popular y donde está la verdadera democracia. Lo que no es demócrata es decir que estoy con uno o estoy con otro, dependiendo de la postura que tengamos aquí. Sr. Torres, le ruego que retire lo que ha dicho y que respete las posturas de los Grupos.

***Sr. Torres Delgado:** Sr. Campanario, usted acaba de hacer un ejercicio de hipocresía política. Yo lo que he dicho que se pongan más de lado de las víctimas y no tanto de los verdugos, y lo repito. Que abandonen el buenismo político, la disciplina de partido, y que voten en conciencia. Y que si no lo hacen, al menos firmen esta petición de manera individual.

No entiendo ciertas posturas y cosas que se han dicho aquí, porque la cuestión de todo esto es que al final solo se aplica a una pequeña lista de delitos cerradas, que ahora el Gobierno quiere ampliar, estaban en ocho y ahora están en once.

Dice que yo he leído el argumentario, tengo aquí dieciséis folios mecanografiados. Si yo lo hubiera leído en tiempo hubiera sido dos horas y media hablando, yo solo. El que ha leído el argumentario ha sido el Sr. Guirao, que lo ha resumido, y también tengo el suyo aquí, los dos. Me he leído el argumentario de Ciudadanos, los suyos, los del Sr. Guirao, los de Podemos, los de todos, pero evidentemente no me he puesto a leer un argumentario, no lo he hecho. Simplemente, los que han abierto la caja de Pandora han sido ustedes, se hubieran esperado a que el Congreso de los Diputados hubiera dictaminado el Tribunal Constitucional, porque a ver si usted me explica que cuando una figura que se circunscribe al asesinato de menores de dieciséis años o persona especialmente vulnerable por razón de su edad, enfermedad o discapacidad física o mental, asesinato subsiguiente a un delito contra la libertad sexual que el autor hubiese cometido sobre la víctima, asesinato cometido por miembro de grupo u organización criminal, asesinato múltiple, asesinato terroristas, homicidio del Jefe del Estado o heredero, homicidio del Jefe del Estado extranjero o persona

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 50/137
 s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==			

internacionalmente protegida por un Tratado que se halle en España, genocidio o crímenes de lesa humanidad, culpable de asesinato que no colaboren o intenten ocultar el cadáver, secuestros que acaban en muerte y para los casos de muerte que implican el uso de elementos químicos nucleares o incendio”, es que hablamos de casos muy graves. No estamos hablando de hechos leves precisamente, y además es que el problema de esto es que luego, como ya se ha mencionado por parte de la Sra. López, a lo mejor no se puede prevenir, porque sí que es verdad que consideramos que este tipo de individuos tienen unas mentes enfermas que el hecho de que haya una legislación u otra no va a evitar que hagan este tipo de barbaridades, pero por lo menos no vuelven a salir a la calle. Tenemos un montón de casos, que ha citado la Sra. López ya, que han vuelto a reincidir y lo que entiendo es cómo por ejemplo en el Pacto contra la Violencia de Género ha habido unanimidad de todas las fuerzas políticas, porque es una gran lacra, y en esto, que también aquí hay mucha violencia de género, hay un buenismo político, un falso progresismo. Es que el problema es que la mayoría no pueden estar en la sociedad, y además es que no vamos a ser nosotros los que vamos a determinar o no, es que va a ser un Tribunal independiente, que esto no es algo arbitrario precisamente. Por eso es revisable, no es definitivo, esa es la cuestión.

Y recuerdo a todos algo, que esto, lo que le ha pasado a la nieta de este señor, le puede pasar a cualquiera.

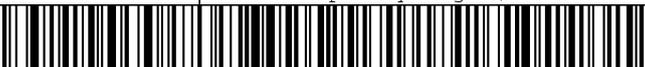
****Sr. Alcalde Presidente:** Yo también quiero agradecer a D. Antonio Casanova su presencia aquí. Creo que es una persona valiente y que defiende sus ideas desde una posición tremendamente difícil, y creo que eso es de admirar. Como Alcalde le quiero trasladar el apoyo y la solidaridad de los veinticinco concejales que estamos aquí y de todo el pueblo de Utrera, independientemente de lo que cada uno ante un tema muy concreto pueda pensar. Y de verdad se lo quiero transmitir de la manera más cariñosa posible y que así lo recoja. Creo que es un asunto muy complejo el que traemos aquí, donde pueden haber posiciones, mezclar temas técnicos con temas emocionales, el Derecho Penal es muy complejo, yo creo que ninguno de los que estamos aquí es especialista y cuando además se mezclan con emociones y con sentimientos todavía más complejo.*

Sr. Torres, se lo digo con mi mejor ánimo, creo que con las víctimas estamos todos, creo que sería inhumano no estarlo. No conozco a nadie de los que estamos en esta sala, y seguro que en una inmensa mayoría de los utreranos, que no estemos con las víctimas, eso no sería normal, es que no cabe otra cosa dentro de la condición humana, porque pienso que la mayoría somos, o intentamos serlo, buenas personas.

Sra. López, creo que no hay recetas mágicas y sin ser ningún especialista, es verdad que el sistema tiene fallos y que tendremos que exigirles a nuestros responsables que pongan toda la carne en el asador para corregirlo, pero pensar que hay recetas mágicas es difícil.

Yo creo que esta no es una cuestión de buenos y malos, es una cuestión de que cada uno tiene una serie de planteamientos personales que pueda plantear en un momento dado. Le reitero las gracias, D. Antonio.

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 51/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por once voto a favor y catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista y Sres/as. Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

- No aprobar la Moción.

PUNTO 8º (22/2018).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES”.

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN.

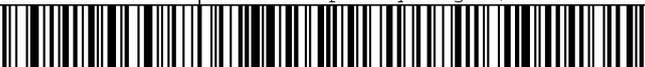
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 52/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012-2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

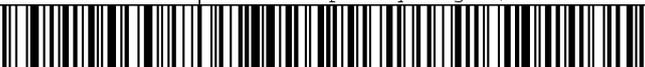
Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Utrera presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

MOCIÓN

1. Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==

2. Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3. Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

4. Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc.). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

5. Incrementar los ingresos del sistema:

a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.

b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social

6.- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

7. Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

8. Introducir en el Pacto de Toledo, **un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”**, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.

Utrera, 29 de enero de 2017.- Fdo.: Francisco Campanario Calvente, Portavoz Grupo Municipal Socialista, Ayuntamiento de Utrera”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** *Sr. Campanario, antes ha hecho un ejercicio de hipocresía política, en nuestra opinión, y ahora de poca memoria política, porque cuando usted habla de déficit del sistema de pensiones le recuerdo que con el gobierno socialista la Seguridad Social perdió más de tres millones de afiliados, y lógicamente esta*

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZO4g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pDhDysZO4g1BG/1lw==	PÁGINA 54/137
 s34pDhDysZO4g1BG/1lw==			

circunstancia produjo el hundimiento de los ingresos y por tanto, de haber superávit pasó a haber déficit ya en 2011.

La primera premisa pues es que no es cierto que el actual déficit se haya generado por las medidas adoptadas por el gobierno desde 2011.

En cuanto al poder adquisitivo de las pensiones, le recuerdo que fue el Partido Socialista en el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero el que incumplió la legislación vigente en ese momento sobre revalorización de las pensiones y provocó la mayor pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas de la historia reciente. En el año 2011, ustedes congelaron las pensiones, a excepción de las mínimas y las del seguro obligatorio de vejez e invalidez no concurrente, que tan solo revalorizaron un 1%, cuando el IPC en ese año estaba en el 2'4%. Sabemos que en la práctica es casi como no hacer nada. Con ello, incumplieron ustedes la legislación de revalorización vigente en su momento, congelando las pensiones, que son los únicos que lo han hecho. Ello provocó la mayor pérdida de poder adquisitivo, como hemos dicho antes, de los pensionistas de la historia reciente y provocó un impacto de 2.060 millones de euros. Como ustedes comprenderán, cuando la revalorización es del 0% y el IPC fue del 2'4%, resulta que el 70% de las pensiones en aquel año sufrieron una pérdida de poder adquisitivo.

En cuanto a la confianza del sistema, la Seguridad Social está claro que es una plasmación administrativa de unos valores que todos compartimos, que son la solidaridad, la igualdad, la equidad, y sobre todo la igualdad entre ciudadanos y gracias a estos valores, que son compartidos por esta sociedad, que decidió comprometerse en su día en construir un sistema de Seguridad Social reconocible a los ojos de los ciudadanos y que sigue apostando por ello, a España le ha ido bien, respetando precisamente este modelo mixto, por un lado, el contributivo, por otro lado, el solidario.

La solidaridad entre españoles es el bastión de un Estado fuerte, la garantía de estabilidad, un seguro de solidaridad durante la larga crisis que hemos atravesado. Todos somos conscientes de cuántas familias han vivido gracias a las pensiones de sus mayores y han sobrevivido gracias a ellos. Pero a la vez también significa un sólido pilar en la recuperación. El sistema de Seguridad Social es un modelo altamente sofisticado de protección y actúa conforme a los principios y las elecciones públicas que la sociedad ha decidido para su modelo de protección. Garantizar la sostenibilidad del sistema aporta credibilidad y confianza en el conjunto de nuestras cuentas públicas y como ello el futuro de España. Los pensionistas pueden ahora más que nunca confiar en el futuro de sus pensiones, porque este es el gobierno que ha puesto en marcha la única receta que funciona frente al definir del sistema, la creación de empleo y por tanto el incremento de la afiliación y de los ingresos al sistema.

En cuanto a incertidumbre, le puedo decir lo que provocaron ustedes, que no lo decimos nosotros sino que lo dijo el que fuera Ministro de Economía y Hacienda Sr. Solbes, respecto, por ejemplo, a medidas que pusieron en marcha como el cheque bebé y cito textualmente "respecto a la prestación de carácter no contributivo de 2.500 euros por cada niño nacido o adoptado entre 2007 y 2010, afirmó el Ministro Solbes que salió de la Seguridad Social porque sobraba dinero, aunque nunca le gustó tal medida".

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 55/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

El gobierno socialista durante años pagó el complemento a mínimo de las pensiones con cuotas de los ciudadanos, incumpliendo así el principio de separación de fuente que consagra la recomendación 1ª del Pacto de Toledo, que es donde nos tenemos que circunscribir siempre, y contribuyendo con ello a incrementar el desequilibrio entre ingresos y gastos del sistema, ya que ustedes tanto aluden a que el déficit es culpa nuestra es que tienen muy poca memoria política.

Esto se debió entre otras cosas, y me circunscribo a ese famoso artículo de El País, de las once formas de no llamar crisis a la crisis, porque ustedes la negaron a sabiendas, y no frenaron la situación que se les avecinaba a la Seguridad Social. Y tan solo seis meses antes de acabar su mandato, el Sr. Rodríguez Zapatero aprobó una ley sin consenso y que ya nació insuficiente para solventar la situación que ya se cernía sobre el equilibrio del sistema, que evidentemente tuvo que ser modificada más tarde por el Partido Popular.

Hablan ustedes de fondo de reserva. Precisamente un fondo de reserva que en sus inicios lo criticaron porque fue creado en el año 2.000 por el entonces gobierno de José M.ª Aznar, con el objetivo de constituir reservas que permitieran atenuar los efectos de los ciclos económicos bajos y garantizar el equilibrio financiero del sistema de pensiones, entre otras cosas, en cumplimiento de la recomendación 2ª del apartado 9 del Pacto de Toledo de 1995, que señala que el sistema de pensiones precisa de la constitución de la reserva que atenúe los efectos de los ciclos económicos y gracias a ello seguimos teniendo pensiones.

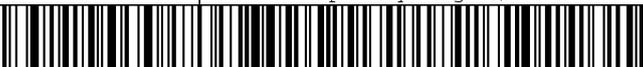
El gobierno del Partido Popular ha utilizado este fondo de reserva para preservar los derechos de los pensionistas, y no al contrario, como ustedes vienen vendiendo en esta moción, y en todo caso se ha utilizado siempre el fondo de reserva en los términos y condiciones previstos por la ley, no por capricho del gobierno del Partido Popular y para garantizar el pago puntual y preciso de las pensiones contributivas, exclusivamente. Y esta es una responsabilidad que debe garantizar todo gobierno por un principio básico de legalidad, independientemente de su color político.

Por todo ello, ustedes, en cuanto a las soluciones financieras que ofrecen para combatir el todavía hoy existente déficit del sistema, son por ejemplo el incremento de los ingresos a base de una, cito textualmente “cesta de nuevos impuestos dirigidos de modo finalista y extraordinario a aumentar los ingresos del sistema de Seguridad Social, ensanchando las bases impositivas sin por ello añadir cargas fiscales a las clases medias y trabajadoras españolas. El aumento propuesto de los ingresos extraordinarios se debería producir ad hoc”. El problema de esta propuesta es que olvida que en un impuesto no hay relación directa entre la cantidad liquidada y el bien o servicio que se financia para la colectividad, y tampoco existe una relación directa entre la persona sujeta al impuesto y el beneficiario perceptor de la prestación que se financia.

En la actualidad, la presión fiscal está en torno al 38'3% del PIB. Todavía para cubrir este déficit se necesitaría un incremento de entre un 1'4% y un 1'5%, pero si eso se realiza por vía fiscal la presión fiscal se elevaría hasta el 39'8%. La solución financiera que está adoptando el gobierno del Partido Popular es la de financiar definitivamente la única que enfrenta el déficit como ha demostrado en el año 2017, y lo hace a partir del incremento de empleo que provoca el incremento a la afiliación y que conlleva un incremento a la recaudación. La afiliación creció a un ritmo del 3'4% y la recaudación a un 5'90%.

Ustedes también han hablado de la falta de diálogo social. Nosotros no entendemos cómo dicen ustedes que tenemos que recuperar un diálogo social cuando el Partido Popular y su gobierno han propiciado en todo momento el mismo. Cito que ya en el 11 de octubre se

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

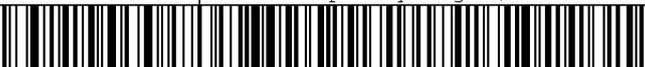
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 56/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

aprobó una ley, la nueva ley de los autónomos, y desde el inicio de esta legislatura hasta la fecha se han constituido dos mesas con el objetivo de abordar los problemas que atañen al sistema de Seguridad Social en su conjunto, tales como la financiación y otras cuestiones relativas al régimen general. La primera de las Mesas es la relativa a las pensiones y la segunda a Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, Incapacidad Temporal y Absentismo.

****Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Sr. Torres ha dicho usted una frase, “a España le ha ido bien”, pues a España le va bien cuando le va bien a los españoles, que a la inmensa mayoría no nos va bien, pero esperemos ir mejorando. Esto se resumiría de una manera algo así como “entre todas la mataron y ella sola se murió”, porque si evidentemente al Partido Popular se le pueden imputar muchísimas cosas mal hechas, muchas, también el último año que en este país hubo superávit en cuanto a las pensiones el Sr. Zapatero se olvidó que entre lo de 2008 y 2009, que eran 10.357 millones en 2008 y 4.073 millones en 2009, se le olvidó que aquello debería haber ido a la hucha de las pensiones y sin embargo se gastaron en la realización de otra serie de políticas que se deberían haber sufragado con los Presupuestos Generales del Estado. Después ya no ha habido más ingresos en la hucha de las pensiones, porque no ha habido superávit en la recaudación de la Seguridad Social.*

Nosotros vamos a votar a favor de la propuesta, compartimos realmente lo que se dice en la misma, por lo menos en sus conclusiones, pero creo que también se están obviando otra serie de factores que son fundamentales y es que desgraciadamente somos y vamos a ser aún más un país de viejos, y eso no lo han sabido prever ninguno de los dos gobiernos, ni el del Partido Socialista, ni el del Partido Popular, en cada una de sus alternancias. Tenemos un gravísimo problema, pero que además no va a ser dentro de 100 años, que además no vamos a estar ninguno, sino que a la vuelta de la esquina, y ya estamos padeciendo ese problema, tenemos una población que afortunadamente va a ser cada vez más longeva, que ya es una población muy vieja, y que vamos a tener muy poca gente trabajando, y además no tenemos natalicios que hagan que la población vaya superándose y que haya, como mínimo, la cantidad de gente suficiente como para poder mantener nuestro sistema de pensiones. Y eso no lo digo yo, lo dicen los informes de proyecciones de población 2016-2066 y la proyección de hogares 2016-2031 del Instituto Nacional de Estadística, que dice que en apenas quince años nuestro país va a ser oficialmente ese país de viejos que yo decía anteriormente y que vamos a pasar de estar en torno al 18% al 26% de la población mayor de 65 años. Cuando tengamos un 26%, dentro de cuatro días como quien dice, de población mayor de 65 años, población en su mayoría pensionistas o en ciernes de serlo, cuando tengamos una cada vez menor presencia de trabajadores, y sobre todo trabajadores jóvenes en el mercado, no va a haber manera que haya gente que esté pagando las pensiones, gente además cuya vida será muchísimo más larga, porque de aquí a cincuenta años la vida para los varones estará cifrada en 86 y hasta más de 91 años para las mujeres, pero es que dentro de quince años eso ya se ha alargado, con lo cual vamos a vivir más y vamos a estar durante más tiempo cobrando, los que lleguen, suspensiones, y hacia cada vez más uso del sistema sanitario, asistencial y demás. Con lo cual, tenemos un

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 57/137
 s34pDhDysZ04g1BG/1lw==			

problema gravísimo, no solo el que hoy estamos tratando, sino que a la vuelta de la esquina no vamos a poder ser capaces de mantener el sistema actual, con lo cual no ha habido previsión, por ninguno de los gobiernos, porque hay que trabajar de otra manera. Estamos además sufriendo un éxodo importante de población joven, población joven que en muchos casos no va a regresar a nuestro país, que va a devengar y va a trabajar fuera de España, y probablemente se va a asentar y va a tener sus hijos fuera de España. Ese éxodo se está viviendo actualmente y si no hay cambios, ni vamos a frenar ese éxodo ni vamos a conseguir que retornen esas familias.

No se está haciendo tampoco una buena política en materia de inmigración, ni una política que permita al inmigrante que llega, que no olvidemos que habría evidentemente que tener los frenos necesarios y las políticas adecuadas pero que nos hacen falta, porque es una mano de obra, para que se asiente y genere esa natalidad que por sus costumbres, la cultura de la que proceden, nosotros no estamos teniendo. Hay que incentivar que se tengan más hijos, porque si no es así de aquí a cincuenta años todo el mundo será una persona anciana, que no es capaz de mantener un país, porque los países se mantienen con la gente joven, que son los que cotizan, los que generan riqueza, y la gente mayor, afortunadamente, puede disfrutar, después de todo ese trabajo, del bienestar que merecen.

Vamos a votar a favor de la moción, sí que tenemos que insistir en que las políticas tienen que ir enfocadas a que no solo nos tiremos los trastos unos a otros y hablemos de fiscalidad, sino que hay que incentivar que haya gente joven trabajando, por supuesto gente que no esté cerca del umbral de la pobreza, a pesar de tener un sueldo, porque aquí se han hecho reformas que la gente es pobre a pesar de tener una nómina todos los meses, imagínense quien no la tenga.

Es muy fácil decir, por mucho que estemos de acuerdo, que hay que subir las pensiones de viudedad. Pues claro que sí, las de viudedad, las que no lo son, las pagas no contributivas, todo, pero hay que saber cómo y tal y como está el sistema esto no se mantiene. Ojalá que se hagan políticas tendentes a ir mejorando la situación que padece España actualmente.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** *Sr. Torres, le ha faltado a usted poco para leerse el argumentario completo, es que no ha levantado prácticamente la vista del mismo. Sí, levantó la vista para llamarme hipócrita y yo le pido que no me llame hipócrita por ser coherente y por hacer lo que tengo que hacer como portavoz de este Grupo político y de este partido, lo sabe usted perfectamente. Permítame la analogía con una construcción que ha hecho usted antes, le pido que mire usted a la cara y mantenga su discurso ante algunos de los pensionistas que están en esta sala, e intente convencerlos. Mayoritariamente están de nuestro lado.*

Nosotros no pedimos que se haga aquí lo que se tiene que hacer, y usted tiene razón en alguna de las cosas que ha dicho, pero no del todo. Por supuesto, ha empezado usted dándole un repaso al gobierno de Zapatero, que tuvo sus luces y sus sombras, pero los datos están ahí y con el gobierno de Zapatero, siempre que gobierna un socialista en este país, las pensiones mínimas crecen, porque eso es lo que importa. No vamos a aumentar una pensión de 1.500 euros, pero sí las pensiones mínimas, y con Zapatero, entre 2004 y 2012, las pensiones mínimas crecieron un 57%, concretamente de 484 € a 763€. En segundo lugar, habla de que realmente el sistema de pensiones es sostenible siempre y cuando haya empleo, y eso es cierto, mientras mas afiliaciones y más cotizaciones a la Seguridad Social habrá

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 58/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

mayor sostenibilidad y mayor futuro para el sistema de pensiones, pero es que lamentablemente el Partido Popular ha mantenido una política basada en la devaluación salarial y en la precarización laboral, y esto ha provocado menores cotizaciones al sistema de la Seguridad Social y le doy un dato. A pesar de que el número de afiliados ha crecido en los últimos tres años más de 2'3 millones de afiliados, sin embargo el volumen de cotizaciones se sitúa en cifras semejantes a las de la época de crisis. Esto significa que un país no irá bien hasta que sus ciudadanos les vaya bien, a la mayoría. Por ello, no podemos decir que salimos de la crisis si nos dejamos a la mitad del país detrás, eso no es lógico.

Después le comentará algo sobre el fondo de reserva, que el gobierno Zapatero en 2011 lo dejó en 66.815 millones y el gobierno del Partido Popular en la actualidad lo tiene en 8.095 millones. A este ritmo no nos va a durar el fondo de reservas lo que en su día cuando se constituyó queríamos que durase.

Por lo tanto, nosotros lo que queremos es dar un toque de atención, decir que a este ritmo las pensiones no son sostenibles y que tenemos que sentarnos en el foro adecuado, que es el Pacto de Toledo, pero que ese Pacto no se puede romper de manera unilateral, como está haciendo el Partido Popular, porque tiene que entender que ahora mismo el Parlamento no es el mismo que hace ocho años, sino que es un Parlamento mucho más plural, hay muchos más colores, entre otros el naranja, al que ustedes tanto temen, y no hay que temerle a la pluralidad política. Lo que hay que hacer es adaptarse a esa pluralidad y buscar el consenso, en un tema tan sensible como es el de las pensiones, del que podemos hacer mucha demagogia. Yo podría decir que las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema de pensiones, tirando de argumentario, etc., etc., y realmente parece que está siendo así. Así que le pedimos desde aquí al gobierno central es que escuche, no tiene por qué aceptar todos y cada uno de estos ocho puntos, pero por lo menos que se sienten, se planteen seriamente que así no podemos seguir y que los pensionistas, como ha dicho la Sra. López, cada vez serán más en España y en el futuro esperemos seremos todos los que estemos aquí, y tengamos el sistema de pensiones que se merece un país civilizado como es España y no, como parece que es el futuro, o al menos parece que eso es lo que están diseñando ustedes, parece que vayamos a un sistema de fondos de pensiones privados en el que, como siempre, se va a aumentar la brecha y la desigualdad, que eso es lo que queremos evitar, porque los fondos de pensiones privados solo lo pueden soportar aquellos que tienen los suficientes ingresos y los que no los tengan se irán quedando atrás en esa brecha salarial y social que el Partido Popular parece que no le molesta. Nosotros llamamos la atención y pedimos que con su voto apoye esta moción y la mandemos para ver si entre todos ponemos freno y hacemos un sistema de pensiones sostenibles y garantizamos el futuro a los pensionistas de este país.

***Sr. Torres Delgado:** Sr. Campanario, yo a lo que me refería es que tenía usted poca memoria. Todos estamos de acuerdo que el actual sistema de pensiones en sus inicios se diseñó para que seis contribuyentes pagaran una pensión. Hoy en día ya vamos entre dos y uno y medio que pagan una pensión, y como bien ha dicho la Sra. López, la pirámide poblacional es la que es, la esperanza de vida es la que es, y si uno analiza una pirámide poblacional por debajo cada vez está más delgada. Por supuesto que esto tiene que cambiar

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 59/137
			
s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

y nos tenemos que sentar, pero es que precisamente, y usted se ha respondido a sí mismo cuando ha hablado del Pacto de Toledo, nosotros lo que defendemos es que esto se tiene que negociar y consensuar dentro de dicho Pacto, como se acordó ya en 1995, y no empezar ahora a decir que la culpa es del PP, que es muy malo, que crea empleos precarios. Nuestros empleos a lo mejor son peores o mejores, pero ustedes directamente es que los destruían. Por ello, antes de dar lecciones de moral, tengan memoria.

Hay una Comisión Permanente del Pacto de Toledo que tiene todavía pendiente el dictamen que tiene que dictaminar. Nosotros lo que tenemos que hacer es trabajar con este Pacto de Toledo, no peleándonos unos con otros por quién tiene la culpa, quién lo hizo peor o mejor. Yo tendré que defender al gobierno del Partido Popular porque usted le ha echado la culpa a este gobierno de la actual situación del sistema de pensiones. Por supuesto que hay que adaptarlo a la nueva situación socio económica de nuestro país, pero dentro del Pacto de Toledo, no haciendo experimentos ni por supuesto presentando mociones y propuestas, ya sea en la administración o en otro ámbito parlamentario, para ponerse la medallita y de paso desgastar al gobierno.

Nosotros tenemos que tener en cuenta que los ciudadanos no entenderían que el sistema de Seguridad Social, como le he dicho antes, peligrase, porque nosotros no llegamos a los acuerdos que tenemos que llegar. La confianza de nuestros ciudadanos radica en que nuestro sistema, entre otros motivos, en el consenso de los grandes partidos y en el diálogo social que camina de forma acompasada y nunca al margen del Pacto de Toledo. Por ello, entendemos que tenemos que votar en contra de esta moción, porque consideramos que hay que dejar trabajar al Pacto de Toledo y defender ese trabajo sin interferencias, para que los resultados lleguen a buen término lo antes posible.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sres/as. Fuentes Fernández y Torres Delgado, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

TERCERO: Instar al Gobierno de España a eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

CUARTO: Instar al Gobierno de España a racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZO4g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfwDhDysZO4g1BG/11w==	PÁGINA 60/137
			
s34pfwDhDysZO4g1BG/11w==			

a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

QUINTO: Instar al Gobierno de España a incrementar los ingresos del sistema:

a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.

b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

SEXTO: Instar al Gobierno de España a mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

SÉPTIMO: Instar al Gobierno de España a adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

OCTAVO: Instar al Gobierno de España a introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.”

NOVENO: Del presente acuerdo se dará traslado al Gobierno de España.

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	61/137
	s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==

PUNTO 9º (23/2018).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, RELATIVA A “ELABORAR CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN DIRIGIDA A LOS CONDUCTORES PARA QUE RESPETEN LOS LÍMITES DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS URBANAS Y REALIZAR CONTROLES DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS URBANAS POR PARTE DE LA POLICÍA LOCAL”.

Por la Sra. Navarro Navarro, Portavoz adjunta del Grupo Municipal Andalucista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“Dña. Consuelo Navarro Navarro, concejal portavoz adjunta del Grupo Municipal del Partido Andalucista en el Ayuntamiento de Utrera, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, presenta para su aprobación al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las calles de nuestra ciudad son el lugar de confluencia de todos los usuarios de las vías públicas, siendo los más vulnerables los peatones, los ciclistas, conductores de ciclomotores y motocicletas, los cuales cuentan con un alto riesgo de sufrir lesiones graves o mortales cuando los automóviles colisionan contra ellos. La probabilidad de que un peatón muera si es atropellado por un automóvil aumenta drásticamente con la velocidad. En todos los estudios realizados al respecto, indican que la mayoría de los usuarios vulnerables de la vía pública, en caso de sufrir un accidente de tráfico, aumentan la posibilidad de sobrevivir en un 90% si el vehículo que lo atropella conduce a 30 kilómetros por hora o menos y, sin embargo la mayoría muere al ser atropellado por un automóvil que se desplaza a 50 km/h.

Por todo ello, y para que la convivencia en materia de seguridad vial en las vías públicas sea la mejor para todos, es indispensable que respetemos los límites de velocidad que se establezcan en las distintas calles de nuestra localidad. Es evidente, que desde hace tiempo somos testigos de que en nuestra ciudad se ha incrementado el número de vehículos que circulan por nuestras calles y por lo tanto, se generan problemas en la circulación del tráfico urbano. Uno de los problemas que nos encontramos es del exceso de velocidad al que circulan algunos vehículos por nuestra ciudad. La velocidad tiene una importante influencia en los accidentes de tráfico y en su gravedad. El control de la velocidad es fundamental para la seguridad vial. Puesto que el riesgo de atropello y las consecuencias del mismo, son más graves e incluso mortales a cuanto más velocidad se circule.

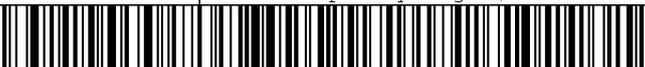
La disciplina viaria corrige comportamientos de riesgos temerarios, insolidarios e irresponsables de los conductores. Cada vez son más los ciudadanos que muestran su repulsa por estos comportamientos de conductores que desprecian su seguridad y la de los usuarios de la vía pública.

Reducir la velocidad implica:

- Aumentar la seguridad de los peatones. Si el vehículo circula a una velocidad adecuada el conductor tiene tiempo de reaccionar, frenar y detener completamente el vehículo sin llegar a atropellar al peatón o que las lesiones sufridas fueran mínimas.
- Reducir el riesgo de atropellos.
- Reducir el riesgo de accidentes.
- Que la calidad del aire que respiramos aumente...
- Descienden los niveles de ruido.

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	62/137
	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pDhDysZ04g1BG/1lw==

El control de la velocidad tiene como objetivo la reducción de la cantidad de colisiones vehiculares, de las lesiones graves y las víctimas mortales que pueden resultar de dichas colisiones. Para controlar la velocidad se necesita que se implanten una variedad de medidas que incluirían la vigilancia y el control, así como la educación en materia de seguridad vial. Las autoridades locales, tienen atribuida por la Ley de Seguridad Vial, la regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina, por medio de agentes propios, del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración, es decir, que tienen un papel muy importante en la intervención de los planes de movilidad y seguridad vial y su compromiso de hacer las calles más seguras debe reflejarse en las actuaciones que acometa para tal fin. Se ha comprobado que las acciones de control-vigilancia y disciplina de los comportamientos de los conductores, influyen en el descenso de los índices de accidentalidad.

Los límites de velocidad para vías urbanas se recogen en el artículo 50 del Reglamento General de Circulación, y teniendo en cuenta estas velocidades, los conductores que las incumplan estarán cometiendo una infracción grave o muy grave, dependiendo del exceso de velocidad cometido. Cabe destacar, que en el caso de que el exceso de velocidad fuera superior en sesenta kilómetros por hora en vía urbana a la permitida reglamentariamente, el Código Penal lo tipifica como delito, pero para poder presentar pruebas de cargo contra dichas conductas, bien sea en el ámbito administrativo o en el penal, se deben disponer de los aparatos cinemómetros homologados sin el cual quedarían todos estos comportamientos impunes, suponiendo esto un grave problema para la convivencia ciudadana y una falta de herramientas necesarias para las funciones de vigilancia y control del tráfico del Cuerpo de la Policía Local de este municipio.

Nuestro Ayuntamiento desde mayo del 2015 tiene un convenio con la Jefatura Central de Tráfico y una de las obligaciones de esta Jefatura Provincial de Tráfico, es la de ceder vehículos y aparatos medidores que se determinen en cada caso específico, en función de la disponibilidad de la Jefatura y de acuerdo con las cláusulas establecidas en el punto V de esta adenda y en el recibo de entrega de cada vehículo o aparato concreto cedido.

Las obligaciones del Ayuntamiento entre otras, es la de colaborar en las campañas de vigilancia y control programadas por la DGT sobre las principales temáticas de seguridad vial. Y comunicar a la JPT los datos obtenidos en cada una de las campañas de seguridad vial y control en las que haya participado.

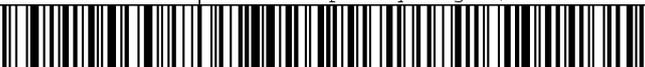
Con todo ello, se hace necesario, la implementación de campañas de control de velocidad dirigidos a los vehículos que discurren por nuestras calles para lograr el descenso de la accidentalidad por este motivo y reducir con ello la gravedad del resultado de los mismos. Consiguiendo obtener beneficios en materia de seguridad vial en nuestra localidad.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Por todo ello instamos al gobierno a:

- Elaborar campañas de concienciación dirigida a los conductores para que respeten los límites de velocidad en las vías urbanas.
- Y realizar controles de velocidad en las vías urbanas por parte de la Policía Local.

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 63/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

Utrera, 31 de Enero de 2018.- Fdo. Consuelo Navarro Navarro.- Portavoz adjunto Partido Andalucista.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Desde el Partido Popular, todo lo que sea relativo a la seguridad, ya sea en vías urbanas o en general de nuestros ciudadanos, siempre vamos a estar a favor; y en este aspecto hablo incluso de una manera personal, iríamos un paso más allá. Yo creo que tendríamos que ir a la peatonalización progresiva de los cascos históricos, de los centros urbanos, pero siempre dando alternativas al ciudadano, ya que no se puede peatonalizar para que luego el ciudadano se tenga que buscar la vida, porque no tiene esa alternativa. Y tenemos que ir concienciándonos, esto se circunscribe perfectamente a Utrera, a ir quitándonos esa costumbre de ir en coche a todos lados, una costumbre muy propia de Utrera, sobre todo cuando se refiere al centro de la ciudad intentar evitar, en la medida de lo posible, el uso de los vehículos.

Consideramos que esta moción es bastante interesante y nos consta que este acuerdo, la propuesta que llevó la Sra. Navarro en su día cuando era Delegada de Seguridad Ciudadana, se está cumpliendo y en nuestra ciudad no se producen atropellos por las causas expuestas en esta moción, pero eso no indica que toda prevención no sea necesaria, porque con ello, con la progresiva peatonalización del centro urbano de nuestra ciudad, ganaríamos, no solo en seguridad, sino que se evitarían ruidos, contaminación, ganando todos.

Por todo ello, votaremos a favor de esta moción.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Afortunadamente, creo que la situación en Utrera no es grave, salvo casos puntuales que pueden ocurrir, en ese aspecto creo que vivimos en una ciudad segura y donde este tipo de cuestiones no es una norma. La mayoría de los conductores no van a una gran velocidad, independientemente de que existan algunos cafres, como en cualquier ciudad.

Aún así, compartimos el total de la exposición de motivos. Creo que las cuestiones de seguridad y de contaminación, las seguridad en el tráfico, creo que es completa y nos parece una propuesta interesante, por lo que vamos a votar a favor, al igual que apoyaríamos cualquier medida que suponga una ciudad más segura, que creo que lo es pero tenemos que seguir caminando en ese sentido, evidentemente eso supone una ciudad con menos accidentes de tráfico y, sobre todo, menos accidentes donde el peatón sea el protagonista, que sí hemos tenido alguno desgraciadamente, desde luego un centro, un casco histórico, una ciudad en general, menos invadido por los vehículos privados y más invadidas por los peatones, bicicletas y por el transporte público y, como apuntaba el portavoz del Partido Popular, una ciudad mucho más peatonalizada, y ese es el siguiente paso, ya que eso contribuye de una manera muy clara a la seguridad y al riesgo de accidentes.

Nos parece una propuesta interesante, repito que no nos parece una situación grave, pero cualquier paso que se de en este sentido, tanto en el de la educación como en el de la represión o el castigo para quien cometa este tipo de faltas o de delitos, creo que es interesante. Apoyaremos la propuesta.

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	64/137
	s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==		
			
s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==			

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Por supuesto vamos a apoyar esta moción, porque consideramos que es una iniciativa muy interesante y yo personalmente, como Delegado de Seguridad Ciudadana, le agradezco la iniciativa, porque todas las ideas, propuestas y alternativas que sean interesantes y válidas para hacer cosas en pro de la ciudad y de sus ciudadanos, como es ésta, no podemos hacer otra cosa que darle la bienvenida. Por supuesto, estamos hablando de un tema que preocupa, aunque afortunadamente en los últimos años hemos tenido suerte y no ha habido incidentes de gravedad en esta materia. Sí es cierto que es un auténtico peligro cuando algún conductor, con absoluta falta de conciencia cívica, utiliza las calles de nuestra ciudad como circuito de velocidad y eso no lo podemos permitir. Considero que elaborar campañas de concienciación dirigidas a los conductores para que respeten los límites de velocidad en las vías urbanas es una medida acertada y apropiada, que intentaremos imponer, y ya se hacen campañas de educación vial en todos los colegios, en el Centro de Educación Vial, realizar por supuesto controles de velocidad en las vías urbanas por parte de la Policía Local, lo haremos en el momento en que tengamos esa posibilidad, en colaboración con la Jefatura Provincial de Tráfico, y decir que nosotros habíamos preparado una enmienda de adición que hemos registrado hoy en Secretaría, pero no cumplía los preceptos del Reglamento de presentarla con 24 horas de antelación, no hemos hecho bien los deberes, sin embargo son medidas que tenemos previstas seguir haciendo y poner en marcha, porque lo que planteábamos era un punto más en las propuestas de acuerdo en el que se dijera que debemos instaurar en todo el casco histórico de Utrera el límite de velocidad de 30 kilómetros, con prioridad para peatones y ciclistas, así como continuar con las peatonalizaciones de vías y restricciones al tráfico rodado en dichas zonas, que es lo que venimos haciendo en los últimos años.

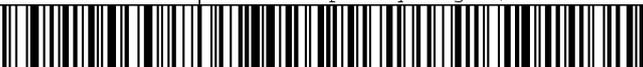
Vamos a apoyar la propuesta, damos las gracias por esta iniciativa, magnífica, y esperamos que aumente aún más la seguridad vial en nuestra ciudad.

***Sra. Navarro Navarro (Portavoz Suplente Grupo Municipal PA):** Agradecer a todos los Grupos políticos el apoyo a esta moción porque la considero muy importante y todo lo que sea la seguridad para el pueblo creo que estamos todos de acuerdo. Muchas gracias.

***Sr. Torres Delgado:** Por puntualizar, esperamos que lo implementen, porque a veces cuando un grupo de la oposición presenta una moción, al final se queda en el cajón, y aparte de rebajar el límite de velocidad por las calles, el problema no es a veces esto, sino que ciertos conductores lo incumplen. Quizás, en algunas calles, habría que poner algunos elementos disuasorios para los conductores y por otra parte protegieran al peatón, como algunas veces le hemos dicho en algunas calles que recientemente han sido remodeladas, pivotes, que también tengan huecos para carritos y las personas con movilidad reducida, entre otras cosas. Hay muchas fórmulas, no está de más que aunque concienciamos a la gente, en las nuevas calles lo apliquen, algo que ya le hemos dicho en otras ocasiones.

Por último, agradecer al Grupo Andalucista esta propuesta que vamos a apoyar.

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 65/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

Analizada la Moción del Grupo Municipal Andalucista, la Corporación por veintitrés voto a favor y una abstención (Sr. Sánchez Pérez, por ausentarse una vez iniciada la deliberación y no estar presente en el momento de la votación, de conformidad con el art. 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno a elaborar campañas de concienciación dirigida a los conductores para que respeten los límites de velocidad en las vías urbanas y realizar controles de velocidad en las vías urbanas por parte de la Policía Local.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Seguridad Ciudadana.

PUNTO 10º (24/2018).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, RELATIVA A “SOLICITAR LA DIMISIÓN DE LA 2ª TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE COMERCIO, TURISMO, CULTURA Y FIESTAS MAYORES COMO CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.”

Por la Sra. López Prieto, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“Mª del Carmen López Prieto, concejal portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista en el Ayuntamiento de Utrera, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, presenta para su aprobación al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El ejercicio de la función pública vinculada a la política en cualquiera de sus ámbitos, muy especialmente en el desempeño del gobierno, debe lleva consigo el comportamiento adecuado por parte de sus miembros. Es por ello que el respeto a la ciudadanía y a las instituciones deber ser norma fundamental de cualquier miembro, en este caso de la Corporación Municipal.

En el caso que nos ocupa, desde el Grupo Municipal Andalucista consideramos que ese respeto a la ciudadanía y a la propia institución no se han mantenido por parte de la 2ª Teniente de Alcalde delegada de Cultura, Festejos, Turismo y Comercio del consistorio utrerano, Mª del Carmen Cabra, tras conocerse las sentencias que le condenan por un delito de amenazas.

Según los hechos recogidos en la sentencia emitida el 14 de diciembre de 2016 por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Utrera, se consideran hechos probados los acontecidos el 23 de junio de 2016, cuando la concejala se dirigió a una ciudadana en los siguientes términos: “te voy a arruinar, hija de puta, ese local no lo abres, y éste te lo voy a cerrar, te vas a hartar de inspectores, te voy a hundir”.

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	66/137
	s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==

Con posterioridad, el pasado 1 de diciembre de 2017, la Audiencia Provincial de Sevilla desestimó el recurso de apelación presentado por la concejala y confirmó la sentencia condenatoria dictada el 14 de diciembre.

La gravedad de los hechos en sí mismos, deberían haber llevado a la propia concejala a presentar su dimisión, gravedad que se ve incrementada al haber usado los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento en la defensa de un primer juicio, a pesar de que la Sra. Cabra argumentó que se trataba de un asunto personal. Sobre este asunto, hay que recordar que las amenazas proferidas se hacen de manera indudable en calidad de concejal, puesto que se amenaza con cerrar un local y con hartar de inspectores a la persona afectada. En cualquier caso, desde el Grupo Municipal Andalucista consideramos que cualquier representante público que presente este tipo de comportamientos, queda automáticamente incapacitado para ejercer la representación de los ciudadanos y el gobierno de la institución.

El Código Ético del Partido Socialista, que la propia Sra. Cabra en sede plenaria reconoció asumir, en el apartado 5.2. del documento dice textualmente que cualquier cargo público u orgánico del PSOE al que se le abra juicio oral por un procedimiento penal dimitirá de su cargo en el mismo momento en el que se le dé traslado del auto de apertura del mismo y solicitará la baja voluntaria. En caso contrario, será suspendido cautelarmente de militancia y, en su caso, expulsado del partido. En este caso no nos encontramos ante la apertura de un procedimiento penal, sino ante una condena en firme de un delito penal.

Es cuestión de mero sentido común que quien utiliza su cargo de concejal para amedrentar a los ciudadanos, abusando de la autoridad que le confiere su condición de cargo público, insulta a una ciudadana y le deja claras sus intenciones de impedir la apertura de locales comerciales, siendo además delegada de Comercio, es imposible que continúe como concejal. Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente,

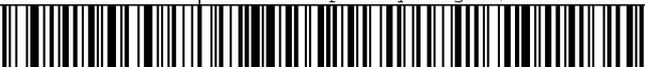
PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a solicitar la dimisión de la 2ª Teniente de Alcalde, delegada de Comercio, Turismo, Cultura y Fiestas Mayores como concejal de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
 - 2.- Instar a Alcalde-Presidente a que, en caso de no producirse tal dimisión, cese a la 2ª Teniente de Alcalde, delegada de Comercio, Turismo, Cultura y Fiestas Mayores de sus responsabilidades de Gobierno y solicite a la Sra. Cabra la entrega de su acta de concejal.
- Utrera, 31 de enero de 2018.- Fdo: Carmen López Prieto.- Portavoz Grupo Municipal PA.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Como dije antes, yo creo que en el debate de esta moción también hay que hacer un ejercicio de memoria política, porque ustedes, señores y señoras del equipo de gobierno, tienen que acordarse de sus posiciones y sus actitudes en la anterior legislatura. Yo aquí solo tengo unos cuantos recortes de prensa, por ejemplo del Sr. Guirao, pidiendo la dimisión de la Sra. Fuentes, que le recuerdo al Sr. Alcalde la llamó usted corrupta y está absuelta, no es lo mismo que puede decir hoy por hoy de la Sra. Cabra y del Sr. Carmona, también pidió el Sr. Guirao la dimisión del Sr. López León, también*

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 67/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

pidieron ustedes la dimisión del Sr. Serrano, señores del Partido Socialista, también pidió el Sr. Guirao la dimisión del Sr. Jiménez, del anterior Alcalde, y por eso creo que ya que se pide para uno se debe pedir para otros.

Yo entiendo, y usted sabe Sra. Cabra que nosotros hemos sido muy respetuosos y hasta benevolentes con su situación judicial, que usted tiene un problema de este tipo, porque fue lo de los jurados de los Belenes.

***Sr. Alcalde Presidente:** Una cuestión de orden. La moción es instar al Grupo, al equipo de gobierno o al alcalde, le ruego que no se dirija personalmente a la Sra. Cabra. Es un tema asesorado por la Secretaría General de este Ayuntamiento.

***Sr. Torres Delgado:** ¿No me puedo dirigir a la Sra. Cabra?.

***Sr. Alcalde Presidente:** Estaría obligado a darle la palabra por alusiones.

***Sr. Torres Delgado:** Sí, claro. Si la Sra. Cabra me quiere responder, por supuesto, no tengo ningún problema. Continúo, ya tuvo lo del jurado de los escaparates de los Belenes, las sanciones urbanísticas a negocios familiares suyos y ahora esto. Por una parte, se ha aludido a que ha sido una cuestión de ámbito privado, pero por otra parte tenemos que reconocer que usted en un inicio sí que dijo que no era su intención, pero recurrió a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento.

Tenemos que ser consecuentes y dirimir responsabilidades. Hagan ustedes examen de conciencia y piensen qué hubieran hecho si hubiera sido al revés, a los hechos me remito. Si uno mira lo que hicieron en la anterior legislatura no les temblaba absolutamente nada el pulso para pedir dimisiones y hasta para irse a los Juzgados. Ahora me parece estupendo que la Sra. Cabra hable, porque qué menos que diga por qué va a permanecer en su cargo, ya que nos parece debe dar una explicación pública, y no que se aluda simplemente a que es un asunto de ámbito privado.

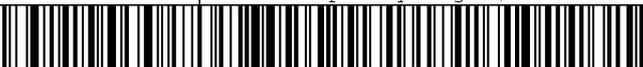
Esperemos que ustedes respondan en conciencia y siendo consecuentes y teniendo memoria, no circunscribiéndose únicamente a que es un asunto exclusivamente privado.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Yo entiendo la propuesta, entiendo la moción, porque evidentemente el Reglamento se lo permite y cada fuerza política utiliza la presencia en este Pleno como estima oportuno. Desde la posición de Izquierda Unida creemos que no son el sitio ni las formas adecuadas para tratar este tipo de cuestiones, pero repito, entendemos la moción y si el Reglamento lo permite y así lo ha decidido el Partido Andalucista así se ha incluido en el orden del día y así se está debatiendo la misma.

A partir de aquí, el Partido Popular ha hecho algún refresco de memoria, las cuestiones que ha nombrado son solicitudes de dimisiones o debates concretos que se dieron en su momento, sobre todo en función al ejercicio del cargo de cada uno y las decisiones políticas que en cada momento cada uno estableciera, pero está hablando de cuestiones totalmente distintas a la que se discute y se debate ahora.

Nosotros lo que tenemos que expresar en este caso por parte de Izquierda Unida es que no vamos a dar lecciones de nada a nadie, no lo vamos a hacer y podríamos, pero no lo haremos, porque tenemos una trayectoria intachable, tanto mi compañera como yo, yo no

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 68/137
 s34pDhDysZ04g1BG/1lw==			

solo en Utrera sino en el conjunto del Estado, y seguramente seamos el Grupo político de los cuatro que están aquí representados que en proporción al número de cargos públicos, diputados, alcaldes, concejales, tenemos menos escándalos judiciales e imputados. Lo digo en proporción al número de cargos públicos, manejo de presupuestos municipales, diputados, gobiernos autonómicos y cargos al servicio de los ciudadanos, menos casos de corrupción, escándalos judiciales, portadas en los periódicos, imputados, o como quiera usted llamarlo. Por lo tanto, tenemos una mochila digna en ese aspecto para poder dar lecciones y poder poner nuestro trabajo como Izquierda Unida como ejemplo de honradez, de transparencia, de dedicación al ciudadano, y no hablo en exclusiva de Utrera sino del conjunto del Estado. Pero esa es nuestra mochila, la de otros serán las que sean, esa es la que nosotros tenemos el orgullo de poder lucir y de poder defender.

A partir de aquí, no vamos a dar lecciones a nadie, cada partido político, no solo en el seno de su grupo municipal sino de su organización política, tendrá que dirimir sus cuestiones particulares y, evidentemente, cada persona tendrá que decidir si cree que debe seguir formando parte de la Corporación, si quiere que debe seguir teniendo responsabilidades y cada grupo político en el marco de su organización tendrá que asumir las responsabilidades que le toquen cuando le toquen y cuando los ciudadanos decidan, pero a partir de ahí nosotros responderemos evidentemente por las cuestiones nuestras y repito que no daremos lecciones, aunque podríamos hacerlo.

Nos vamos a abstener en la propuesta que presenta el Partido Andalucista.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Tengo que destacar que esta moción, este tema, el carácter del mismo, llega a Pleno por un motivo, porque en 2015 hubo un cambio de gobierno. Si esto llega a ocurrir entre 2003 y 2015 probablemente una moción de este tipo no hubiera ido a Pleno, porque el Alcalde, en el uso de sus atribuciones, la hubiera sacado del orden del día y no se hubiera debatido. Afortunadamente, hubo un cambio de gobierno, nos dimos un Reglamento, y ese Reglamento que también le da la atribución de decidir al Alcalde en última instancia el orden del día, se ha permitido que tengamos aquí este debate, porque creo que hay suficientes motivos para que lo tengamos y para defender a una política, a una concejala, que está haciendo un trabajo magnífico y que precisamente por causas de su trabajo y de su labor política está sufriendo lo que está sufriendo.

Todos ustedes saben que nos encontramos ante una injusta campaña de persecución personal, política y difamatoria. Todos lo saben, los que están aquí, los que nos ven en sus casas también, este es el clavo ardiendo al que se agarra el Partido Andalucista para hacer algo de oposición, para intentar desgastar el equipo de gobierno. No hay ni otro tema en el que puedan hacer oposición, y esto es sencillo y se irá sabiendo. El Partido Andalucista ha intentado judicializar la vida política y ha denunciado muchos temas tratando de poner trabas y parar la gestión política en este Ayuntamiento. Ya irán descubriendo ustedes, se irá informando al público sobre lo que ha ocurrido con cada una de esas denuncias. Hoy, por ejemplo, han tenido ustedes la primera de esas denuncias, que ha sido archivada en Fiscalía.

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pDhDysZ04g1BG/11w==	PÁGINA 69/137
 s34pDhDysZ04g1BG/11w==			

Y este es el clavo ardiendo, esta es una campaña de persecución política, personal, de difamación, por un asunto, y es verdad que hay una sentencia, y es verdad que todos tenemos que acatar las mismas, nos gusten más o menos, las compartamos en el fondo o en las formas o no las compartamos, es así, y mi compañera la Sra. Cabra tiene todo el derecho a seguir insistiendo en su inocencia y agotar todas las vías legales posibles para defenderla hasta el final, pero repito, y ha hablado el Sr. Torres de ello, solicitudes de peticiones de dimisión que nosotros hemos hecho en este Pleno, pero siempre por responsabilidad política, por el desempeño de la actividad política. Y todo el mundo sabe en esta sala y en sus casas que el problema que ha tenido la Sra. Cabra, un problema que viene de 25 años a esta parte, cuando ni siquiera pensaba en hacer política, y ha tenido la mala suerte de perder uno de tantos pleitos que ha tenido con la misma persona, y lo ha perdido en un momento en el que ella es concejal del Ayuntamiento.

En ningún momento este asunto concierne a la esfera pública, a la esfera de actividad política de la Sra. Cabra. Por lo tanto, entiendo que no se le pueden pedir responsabilidades políticas, es falso lo que dice la exposición de motivos, que actuaba como concejal en ese momento, es falso.

Por lo tanto, estamos ante un asunto de la mera privacidad de la Sra. Cabra, que se ha tratado como un clavo ardiendo para desgastar a este equipo de gobierno con una campaña de acoso, de difamación, con panfletos con su foto repartidos en su entorno vital, con la única intención de buscar algo para hacer oposición y para desgastar a este equipo de gobierno, ya que no han encontrado mejores razones que las que ustedes saben.

Por lo tanto, consideramos que esta es una persecución injusta, los ciudadanos tienen que saber que es cierto que en primera instancia la Sra. Cabra, y esto seguramente haya sido un error; utilizó los servicios jurídicos de este Ayuntamiento para su defensa, pero en segunda instancia ya utilizó un abogado privado, pero también tienen que saber los ciudadanos que la minuta de ese servicio jurídico, así como todas y cada una de las costas que este procedimiento puede causar, va a causar o ha causado, se van a cargar absolutamente todas al bolsillo privado de la Sra. Cabra, porque esto es un asunto expresamente de su esfera privada.

Algunos dirán que qué voy a decir, que defendiendo a mi compañera, es verdad, lo hago, porque conozco el caso perfectamente, porque conozco las partes implicadas, y la defendiendo porque la dignidad me empuja a hacerlo y animo a todo el mundo a que se informe, a que pida referencias, a que vea los antecedentes, y entonces se dará cuenta de que lo único que tenemos aquí es si es justo o no es justo aguantar una campaña de persecución personal, política y de difamación, como la que está aguantando nuestra compañera, por supuesto con nuestro apoyo y con toda la solidaridad no solo del partido sino de muchísima gente que se ha acercado a darle su aliento, porque conoce el caso.

Hay que pedir responsabilidades políticas, incluso sin esperar a que muchas veces se pronuncie la justicia, porque una cosa es la responsabilidad penal y otra es la responsabilidad política, y muchas veces, lamentablemente, hemos visto como políticos se han ido de rositas en el ámbito penal pero no se han ido en la responsabilidad política. Tenemos que separarlas y al político que lo hace mal en el ámbito de actuación público, en la esfera de actuación política, hay que pedirle responsabilidades y llegado el caso, si lo consideramos, y tenemos argumentos suficientes, pedir su dimisión.

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==	PÁGINA 70/137
 s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==			

Hay otra gente que entiende también que en la esfera privada, porque repito, en ningún momento por el caso de que se le acusa y hay una sentencia, la Sra. Cabra ha actuado como concejal ni haciendo uso de su cargo político. Eso está claro y no tiene discusión.

Por lo tanto, exijamos responsabilidades políticas cuando alguien haga un acto político, si consideramos que está mal y tenemos argumentos. Lo demás es una campaña infame de persecución personal, política, una campaña de difamación, porque esto es un clavo ardiendo, porque no se encuentra otra cosa, y también porque la Sra. Cabra es una excelente Concejal Delegada de Festejos, Turismo y Cultura y hay gente que eso parece no lo perdona.

****Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Me gustaría puntualizar alguna de las cosas que ha dicho el Sr. Guirao. Dice que este no es el foro adecuado y basta simplemente con echar un vistazo a la red y poner simplemente “Izquierda Unida solicita la dimisión en Pleno” y hay infinidad de peticiones hechas por su parte, por su formación política, de dimisión en cualquier Pleno del ámbito de toda España. Y hay más cosas, yo me he sorprendido, aunque bien pensado no tanto, no me sorprende de su abstención, porque es un poco la posición de mantenerse de lado, no le estoy dando la espalda a mis compañeros de gobierno, pero tampoco me estoy poniendo tan de frente contra mi militancia. Pero sí que es bueno recordar, Sr. Guirao, que usted ha pedido aquí la dimisión de todo Cristo, sin estar ni siquiera juzgado, y habiendo resultado inocente también la ha pedido.*

Decía usted que no querían entrar en este tipo de polémicas y que Izquierda Unida iba a hacer eso, le recuerdo solo una cosa, su formación política, la que le ha sentado ahí, porque usted está sentado en esa bancada no por los votos de los ciudadanos, porque si fuese así estaría en esta, porque solo son dos concejales, en esa bancada de gobierno le sentó la militancia de Izquierda Unida, la misma militancia que en Asamblea y por asentimiento, usted no estaba en la Asamblea, y como después han refrendado en notas de prensa, la misma Asamblea que votó a que se pidiera la dimisión de la Sra. Cabra. Pero usted sabrá lo que hace y usted sabrá a quién les tiene que rendir pleitesía, pero no lo olvide, no solo ahora sino en adelante, a usted le gusta mucho recurrir además a esa frase de “son los ciudadanos los que nos han puesto a cada uno en nuestro lugar”, y efectivamente así es, Sr. Guirao, y a usted le han puesto en el lugar de tener dos concejales, no lo olvide. Es la militancia de su partido, a la que usted le está dando la espalda, la que le ha puesto en la bancada socialista. No tengo nada más que decir, ciertamente ustedes son libres de votar lo que les dé la gana.

En cuanto a los comentarios que ha realizado el portavoz del Partido Socialista, es alucinante hasta donde puede llegar el cinismo. Yo conozco a la Sra. Cabra hace más de veinte años y jamás, hablo personalmente en este caso, tuve con la Sra. Cabra ni un más ni un menos. La trayectoria personal de la Sra. Cabra jamás en mi vida, ni lo he hecho ni lo haré ni lo hará este partido, la nombrará. No solo no nos importa y no nos incumbe, sino que estaríamos más que de frente con cualquiera que en este Pleno pretendiera sacar la vida personal de ningún concejal, sea de esa bancada o sea de esta, personal, pero esto no lo es, como usted quiere engañar y confundir a los ciudadanos.

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 71/137
 s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==			

Usted dice además “esto ha ocurrido muchas veces a lo largo de los años, pero es la primera vez que esta mujer es condenada y es la primera vez que esto se trate al Pleno”. Pero esto no se trae al Pleno porque lo traigamos nosotros, no, esto se trae al Pleno porque en el litigio que tenga la Sra. Cabra, si es que lo tiene, con quien lo tenga, que yo ahí no me voy a meter; jamás ha hecho ninguna amenaza como concejal, pero en este caso sí, Sr. Campanario, “te voy a hartar de inspectores, te voy a cerrar el local y ese no lo abres”. Habla como concejal y por mucho que ustedes digan que le van a repercutir la minuta, cuando la evalúen, de la defensa hecha por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, me parece muy bien que lo hagan, pero por mucho que diga usted eso la mayor prueba, la prueba fehaciente de que no solo por sus declaraciones queda más que claro y evidente que son declaraciones hechas por una concejal, sino porque evidentemente contó con la defensa del Gabinete Jurídico del Ayuntamiento de Utrera, de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, porque profirió, en calidad de concejal, unas amenazas contra una ciudadana. Insisto, “te voy a hartar de inspectores”. Alguien que vaya por la calle y no es concejal ni nada por el estilo no le dice a nadie “te voy a hartar de inspectores y te voy a cerrar el local”, ya se cuidaría, porque no puede. Esta es la principal prueba.

Insisto, a mí lo que ocurra con la vida personal de cada uno me da igual, no solo eso, sino que le deseo a todo el mundo que le vaya extraordinariamente bien, pero no le voy a consentir que diga que esta es una campaña personal y de desprestigio. A ustedes no, que han tratado y han hecho mil veces perrerías, perrerías. Usted se ponía aquí de pie en los Plenos y vociferaba y manoteaba y llamaba ladrón a Francisco Jiménez. Ustedes pidieron su dimisión mil veces, cuando nunca resultó culpable de nada. No sé con qué criterio ahora considera que nos puede hablar de que estamos haciendo una campaña de desprestigio sobre la vida personal de ninguno de los concejales que están sentados ahí, porque jamás lo hemos hecho, jamás hemos hecho ninguna alusión, pero a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César. Es una concejala en el ejercicio y en el horario de concejala, que también influye, que no estaba con su familia en una playa, sino que estaba en el horario de concejala. Pero es más, es que además se inventó que no estaba, ¿quiere usted más?. Que fueron inspectores de Urbanismo a llevarle, y están firmados los Recibí allí mismo, lugar y hora. Es que son hechos probados, así que no diga usted que nosotros pretendemos judicializar la justicia y que ya ustedes irán dando cuenta de esos procedimientos de los que ya hemos hablado.

Nosotros hemos llevado no sé si son cuatro o cinco procedimientos a Fiscalía y nos lo han archivado todos, no me duele en prenda decirlo, aunque en uno la Guardia Civil decía que podía haber algo, pero nos lo han archivado. ¿Pero saben lo que han hecho ustedes con eso?, se lo digo, teniendo un Gabinete Jurídico este Ayuntamiento que les ha servido a ustedes para defender a una concejala, han cogido ustedes y le han dado esos procedimientos, que no eran juicios ni había falta procuradores ni nada, a un miembro de su ejecutiva que se va a embolsar 12.000 euros, por llevar y traer los papeles, al Sr. Cerdera, por llevar y traer los papeles a Fiscalía, 12.000 euros. ¿Por qué no utilizaron entonces los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, que han servido para la Sra. Cabra y en este caso para defender los intereses no de concejales sino del propio Ayuntamiento han recurrido a un militante del PSOE?. Se lo digo para que vea que no escondemos nada. Todos los procedimientos que hemos llevado a Fiscalía nos lo han archivado, ¿quiere usted algo más?.

Lo que es de justicia es de justicia. El ejercicio de la política conlleva lo que conlleva, y quien amenaza a los ciudadanos no puede representar a los ciudadanos, que es lo que

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 72/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

hacemos cada uno de los que estamos aquí, representar a los ciudadanos, y usted sabe perfectamente que esas amenazas se profirieron, es más, son hechos probados, por dos veces, con dos sentencias, y no se puede apelar, es un delito penal. No lo digo yo, lo dice el código ético de su partido, que supongo han suscrito todos ustedes, que han hecho ustedes, que se han dado ustedes, que han votado ustedes y que además han hecho suyo ustedes. Pero esto es como el chiste, “moto no, que moto tengo”. El código ético para el otro, pero cuando me toca a mí no. Pues sí señor, les ha tocado a ustedes, y no vuelvan a decir que es algo personal, porque mienten.

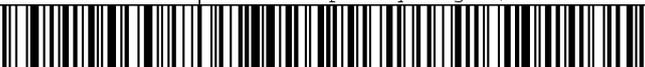
Ustedes además que fueron capaces de decir las mayores burradas del mundo contra Francisco Serrano cuando ni siquiera llegó a haber caso, ¿ustedes van a hablar de ética si no había ni caso?, y llenaron Utrera de panfletos.

Dicen ustedes que nosotros hemos interferido en el ámbito vital de la concejala, supongo que se refieren a Utrera, que es el ámbito vital de todos. Nadie ha ido al buzón de su casa ni yo sé dónde esta persona pasa sus ratos de tiempo libre ni de ocio, a buscarla, nadie. Nadie se ha referido a ella como “la ciudadana”. No, “la Segunda Teniente de Alcalde Concejal del Ayuntamiento de Utrera”, en el ejercicio, en el ejercicio de sus cargos, ha amedrantado a una ciudadana, la ha amenazado, le ha dicho que le va a cerrar los locales y que la va a hartar de inspectores, y eso solo tiene un nombre y la justicia la ha condenado y es un delito penal. Así que el foro para pedirle responsabilidades a un político, no a una ciudadana, es este, Sr. Guirao, este es el foro, así de sencillo.

No le deseamos ningún mal a la Sra. Cabra, ninguno, todo el mundo cometemos errores, nadie está diciendo que a nadie se le criminalice de por vida, nadie le está haciendo un juicio a nadie, pero en política, y estas palabras no son mías sino del Sr. Alcalde, quien la hace la paga, quien la hace la paga, y dijo que cualquiera de los suyos que la hiciera la pagaría, pues hay que pagar, no en lo personal, pero sí en lo político. Y lo dijo el Sr. Alcalde, lo dice el código ético de su partido, lo dice un Juzgado de Utrera, lo dice la Audiencia Provincial de Sevilla y lo dice cualquier ciudadano que tenga sentido común, pero no confunda usted a la ciudadanía.

Yo entiendo que ustedes están haciendo algo que está bien, tratar de hacer ver víctima y mártir a una persona que no se merece esto, es que como persona yo no estoy diciendo que nadie se merezca nada malo, todo lo contrario, ojalá la vida le sonría siempre, a ella y a todo el mundo, pero es que esto no es personal, esto es dar cuenta de lo que se hace como político, y como político no se puede amenazar a los ciudadanos porque yo estoy aquí y soy política y tengo más poder que tú. ¿Dónde se ha visto eso?. Esa persona automáticamente, ya no lo digo ni los Juzgados, automáticamente el propio sentido común la manda a su casa. Yo no habría esperado jamás a padecer esta situación, yo me hubiese ido, pero si soy alcalde tampoco lo hubiera consentido. Pero se han empeñado en hacer esa especie de elegía a esa concejala a la que la bancada del Partido Andalucista no ha insultado jamás, nunca se ha metido en su vida privada, y le vuelvo a recordar, ustedes son los primeros que al prestarle la asistencia jurídica desde este Ayuntamiento corroboraron las propias afirmaciones hechas por la concejala, amenazando como concejala a una ciudadana, y eso no se puede aguantar, políticamente no va a ningún lado. Lo pueden vestir de los colores que les dé la gana, le pueden poner los lazos que quieran, pero no se sostiene, porque uno no va

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 73/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

por el mundo porque sea concejal amenazando a los ciudadanos, no va así uno por el mundo, y no le dice te voy a cerrar o no te voy a cerrar. Dice que esto le ha estallado en la cara ahora, claro, ahora que ha amenazado como concejal. Los problemas que haya tenido personalmente ni los sé ni me importa, a ninguno de nosotros, y ojalá no los hubiera tenido ni los tenga, pero no es personal, por mucho que ustedes quieran vestir esto como les dé la gana, y lo razonable, lo ético, lo justo, es que cada uno responda por sus hechos políticos.

Insisto, yo el código ético del Partido Socialista no me lo he inventado, lo han hecho ustedes, socialistas, son ustedes los que hicieron su código ético. Es este Alcalde que está aquí sentado quien dijo “quien la hace la paga”, pero es que ahora cuando la hace uno de los suyos no está dispuesto a pedir que paguen. Estas son las cosas. Nosotros hemos hecho lo que hemos considerado justo, no pasa nada, pero desde luego no es personal y le deseamos todos los parabienes del mundo, no a esta señora, sino a todos los que están, pero en política hay que rendir cuentas y no se amenaza a los ciudadanos y queda impune por eso, eso no se hace.

***Sra. Cabra Carmona (Teniente de Alcalde Delegada de Festejos, Turismo, Comercio y Cultura):** Tengo un minuto nada más en este caso y voy a intentar responder lo más breve posible. Sé que se ha hecho una moción como última herramienta para conseguir la dimisión y deciros que ya en su día quedó claro el tema de los premios y yo no me adjudiqué ningún premio. El Partido Andalucista en sus panfletos miente, miente descaradamente, porque es la única herramienta que le queda ahora mismo, está terminado, está acabado y está haciendo sangre. Miente. Yo tengo una multa por uno de los negocios de mi empresa, porque puse una papelería, una estantería, pinté una pared y la tuve que quitar, después me vino una multa y la estoy pagando, como cualquier ciudadano, no tengo preferencias ninguna por ser política, pago como un comerciante más que comete una infracción.

Mi pregunta podría ir hacia esa bancada y decirle que si uno de los que están aquí que tienen comercios, algunos de ellos los tienen, y que están con un expediente de infracción abierto y que les va a llegar una multa mucho más grave que la mía, por supuesto, si le vais a sacar y vais a apoyar un panfleto con su cara y su retrato y lo van a repartir por las calles. Doy por hecho que no, que ustedes eso no lo vais a hacer con uno de los vuestros.

Igual que no habéis pedido la dimisión ni habéis pedido que dimita uno de los vuestros, y continúa sentado, por una sentencia condenatoria también. Sí, la ley ha cambiado y ahora es penal, pero el delito suyo fue más grave que el mío. Por otro lado, si usted hubiera tenido el más mínimo interés de hacer justicia, por eso no doy legitimidad a ningún partido para pedir mi dimisión, no os creo con legitimidad a ninguno, porque si de verdad quisierais haber hecho justicia, tendríais que haber mirado de verdad el sumario. Nadie, ningún testigo ha demostrado que eso ocurriera, hay simplemente un desajuste en las fechas de las dos testificales, el testigo aportado por la demandante y el testigo aportado por mí. Es el único argumento de ambas sentencias, nadie ha demostrado que aquello ocurriera, porque, entre otras cosas, yo soy consciente de que mi competencia política no recoge la competencia del comercio. Yo soy comercio y defiendo la campaña de un comercio, no tengo competencias para mandar inspectores, no tengo competencias para abrir o cerrar un comercio, no doy licencias.

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 74/137
			
s34pDhDysZ04g1BG/1lw==			

Me interesa que se sepa el nombre, y ustedes se encargáis de ocultarlo, es una ciudadana con la que hace posiblemente la cantidad de años que dice Paco, yo recuerdo que los litigios empezaron hace veinticinco años, es mi vecina D^a. Isabel Ovando, y cuando se dice el nombre de D^a Isabel Ovando todo el mundo conoce la historia, porque ha sido famosa. Lo triste es que vecinos del mismo barrio que me han socorrido montones de veces, y que están hoy delante mía, permitan hacer la sangre que están haciendo, eso no es digno ni es honesto, porque hoy me toca a mí, pero cualquier día os puede tocar a vosotros. No soy del mismo calibre, no lo soy.

El primer pleito empezó hace más de dieciocho años, le puedo decir que tengo una media de tres o cuatro pleitos al año, civiles, penales, denuncias puestas en la administración pública y en otras administraciones, han llegado a la Fiscalía. La gran mayoría no se han celebrado, unos no se le han admitido las denuncias, otros se han archivado los expedientes o las denuncias o demandas, y en los que se han celebrado esta señora ha perdido en todos. Les puedo hablar de cerca de treinta pleitos, el que tenga interés yo le paso un listado que traigo aquí, con los números de expedientes, o se va al Juzgado y las pide, si no confía en lo que yo le pueda pasar.

Todos los que estáis aquí sois conocedores de esta historia y los sangrante es que cuando se ejerce la carrera política y uno está terminando y no tienes argumentos y alguien te está haciendo una competencia, lo sangrante es que se utilicen estos argumentos de una forma tan sangrante y tan sin escrúpulos. Es doloroso, porque todo no vale en política, las personas están por encima de todo esto.

Me dice que no han tocado mi vida privada, pues sí que la han tocado. Esta ha sido quizás la denuncia más tonta que haya tenido por esta señora, previamente todos conocéis que ha habido muchas más, y posteriores a esta ha habido muchas y más graves, y esta, la más tonta, ha tenido sus frutos y se ha hecho firme.

Deciros que no voy a dimitir, por si tenéis la más mínima duda, yo no voy a dimitir. Simplemente os voy a dejar una cita, “por sus acciones lo conocerán”. A mí me conocen por mi vida y por mis acciones, vosotros y todos los que me quieran conocer, y a vosotros, afortunadamente, por vuestras acciones os conocen.

Yo voy a dejar un buen deseo para todos vosotros, sí, lo hago, porque entiendo que los demás no tienen culpa de lo que algunos deciden y que si vais a la desesperada quizás estéis dejando muy mal unas siglas que en su día pudieron ser honestas, simplemente deseo que los que estáis ahí enfrente y los que han hablado tan alegremente, mintiendo descaradamente, porque sobre esto cabe recurso, claro que cabe, lo que no sé si yo soy capaz de volver a aguantar la sangre que vosotros hacéis. Esto surgió hace un año y este año ha sido la hecatombe, estáis quemando todos los cartuchos, no sé si voy a ser capaz dentro de un año, pero os voy a desear que ninguno de vosotros pase lo que mi familia, porque detrás mía hay una familia, y yo, lo que hemos pasado durante estos dieciocho años, pero sobre todo os voy a desear que no es encontréis en la vida a gente como vosotros, con tan pocos escrúpulos, para hacer la carnicería que habéis hecho conmigo. Es mi último deseo para vosotros, espero que algún día sepáis de lo que se está hablando, hoy por hoy tengo claro que vuestra conciencia no os permite tenerla.

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 75/137
			
s34pDhDysZ04g1BG/1lw==			

Yo no dimito, tengo la cabeza alta y sigo manteniéndola, mi conciencia está muy tranquila y muy limpia y mi objetivo ahora mismo es seguir trabajando por Utrera, por los utreranos, y dejarme el pellejo en todo lo que voy haciendo, por el bien de todos nosotros, mal que a ustedes os pese.

****Sr. Torres Delgado:** Sra. Cabra, yo una de las cosas que le he dicho es que ustedes sean consecuentes y tengan memoria. Y después de todo lo que ustedes han hablado les recuerdo a esta señora que tengo aquí al lado, y está absuelta. Yo siento mucho que usted se haya sentido agraviada judicialmente, pero la realidad es que esa sentencia es así y nosotros, y me reitero, creo que hemos sido bastante respetuosos, y eso lo tiene usted que reconocer. Y además le dijimos en su día que cuando llegara la sentencia firme ya hablaríamos. Nosotros no tenemos culpa, es que lo han dicho dos jueces, no lo hemos dicho nosotros ni el Grupo Municipal del Partido Popular, ni Fernando Torres como portavoz del Grupo. Qué menos que usted en su día, en vez de dejar que el Alcalde se remitiera a que es un asunto de ámbito estrictamente privado, pues a lo mejor podría haber hecho usted un comunicado, haber dado las explicaciones que ha dado hoy aquí, podría haber hecho eso, y haber explicado que iba a devolver la minuta de los servicios jurídicos que en primera instancia le aportó este Ayuntamiento, porque lo de las costas es por sentencia, eso no se lo puede usted poner como medalla, qué menos, lo que ocurre es que ha tenido que esperar a que se traiga a Pleno. Lo único que le reconozco al Sr. Campanario y en lo único que le doy la razón de lo que ha dicho, que sí es verdad que el Alcalde tiene la potestad para retirar una moción y es totalmente discrecional, y no porque lo diga el Reglamento sino porque lo establece la ley y que esto en otras legislaturas puede ser que no se hubiera hecho, pero eso no significa que se justifique lo que ustedes están justificando, y ustedes solo hagan un poco de memoria.*

Nosotros en ningún momento hemos hablado del trabajo como Delegada en todas las delegaciones de la Sra. Cabra, y en cuanto a campaña de difamación, por lo menos este Grupo, yo creo que no lo hemos hecho. Difamación, que se lo digan a la Sra. Fuentes durante cuatro años, que eso a ustedes se les olvida, y en esa bancada hay algunos, desde el Sr. Alcalde hasta el Sr. de la Torre, pasando por el Sr. Campanario, que han tenido algo que ver en eso. Hagan un poco de ejercicio y examen de conciencia, porque si ustedes estuvieran en la misma posición, qué no dirían.

Solo me tengo que remitir a lo de la pasada legislatura, lo que sí es cierto es que cada caso es distinto y que las situaciones son distintas y todo lo que quiera. Y antes me ha dicho, ¿dimitió la Sra. Fuentes?, es que la Sra. Fuentes ha salido absuelta, y nosotros nos hemos esperado en este caso a que hubiera sentencia firme. Usted ha dicho más o menos, lo ha dejado entrever, que va a recurrir, si tiene fuerzas o va a recurrir ante el Constitucional, un recurso de amparo con su sentencia, no sé si se lo admitirían o no, pero teniendo dos jueces que han dictado sentencia en un sentido lamento decirle que me extraña mucho que el Tribunal Constitucional en este caso, y sobre todo con la sanción que a usted se le ha impuesto, dictamine a su favor, pero como ciudadana es libre de hacer y de tomar las medidas legales que estime oportunas.

Y han hablado ustedes de judicializar la vida política, ya se les ha olvidado otra vez la anterior legislatura. Estaban cada dos por tres de camino a los Juzgados. ¿A cuánta gente han denunciado?, la mayoría están todavía sentados en esta bancada. Por eso le he dicho a usted, Sr. Campanario, que está teniendo muy poca memoria política.

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	76/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

Está muy bien defender a una compañera, por supuesto que lo está, yo creo que todo el mundo en su situación haría lo mismo, pero una cosa es eso y otra cosa es olvidarse totalmente de lo que ustedes hicieron durante la legislatura pasada y cómo actuaron en la misma. En este caso la responsabilidad política, y aunque usted diga que como Delegada de Comercio no puede dar licencias, no puede enviar inspectores, no puede cerrar locales, pero me circunscribo a lo que dice la sentencia, yo ya más allá no puedo, no estaba allí, no soy Juez, no puedo opinar, simplemente la sentencia, que dice referente a las afirmaciones o amenazas o como las queramos llamar que usted hizo, ya lo ha comentado la Sra. López, un ciudadano normal no puede amenazar con cerrar locales o dejar de cerrar o mandar inspectores, esa es la cuestión. Primero, lo de los Servicios Jurídicos que ya le hemos comentado antes, y segundo, en el momento en el que usted ha amenazado, que usted dice que no pero eso es lo que pone la sentencia, nosotros nos remitimos a eso, en el momento que amenaza a esta vecina, por muy mala que esta señora supuestamente haya sido con usted a lo largo de toda su vida, con cerrarle locales y enviarle inspectores, siendo usted Delegada de Comercio, Sra. Cabra, blanco y en botella, y no he mencionado los otros casos, porque no es el primer problema que usted tiene entre su vida privada, no privada, y la función pública que desempeña. Por eso no pueden ustedes excusarse simplemente en que se reduce a la esfera estricta del ámbito privado.

Si usted simplemente se hubiera peleado con una vecina y ya está y le hubiera dicho algo así como “le voy a hundir la vida”, o esas cosas que se suelen decir cuando uno está enfadado durante una discusión, está mal pero se puede entender, pero en este caso, con estas afirmaciones, y que aparecen en una sentencia, qué menos que usted hubiera dado explicaciones el mismo día que hubiese salido la sentencia.

Nosotros sabíamos aquí todos, los veinticinco, sabíamos que usted no iba a dimitir, si usted tiene la confianza del Sr. Alcalde y de su Grupo Municipal para adelante, claro, pero qué menos, Sra. Cabra, que ya que no va a dimitir, que no va a entregar su Acta como concejala, ni se va a dar de baja de militante del Partido Socialista, por lo menos que no haya tenido que esperar a que un partido de la oposición le presente una moción pidiéndole la dimisión, que aunque no se hubiera presentado esa moción, o no se hubiera admitido en el orden del día, sí hubiera entrado en el turno de Ruegos y Preguntas, no tenía que haber esperado a eso y, como mínimo, haber hecho algún tipo de declaraciones explicando la situación, porque aunque a usted le resulte injusta tiene que tener en cuenta que habría que darle explicaciones a la ciudadanía, porque usted tiene un cargo público.

Ya que todos sabemos que usted no va a dimitir, lo cual no nos extraña, hoy mismo hemos visto al Sr. Gutiérrez Limones declarando en el Tribunal Supremo y tampoco nadie le ha dicho nada, aquí no pasa nada, nosotros no vamos a dar lecciones de moral porque también tenemos mucha tela, mucho sinvergüenza que gracias a Dios ya están fuera del partido. Ríanse, yo también puedo traer mucha gente al Pleno para que aplaudan. Es muy fácil traer a mucho público a un Pleno para que le aplaudan a uno.

Hablando de mochilas políticas, decía el Sr. Guirao que ellos no iban a entrar ni iban a dar lecciones de moral. También usted tiene que tener en cuenta la proporción, ya no de cargos públicos sino de los sitios en los que gobierna, y tiene que ser consecuente con ello, porque también ha tenido usted al Sr. Torrijos en Sevilla, ahí lo lleva, no digan que están

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA
			77/137



s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==

limpios de corrupción porque ningún partido lo está y además nos estamos circunscribiendo al ámbito estrictamente municipal. Usted ha dicho que este no es el sitio ni la forma para presentar una moción de este tipo o hablar de algo de esta tesitura, pero la cuestión es que ustedes en la práctica, cuando les interesa, traen mociones que no tienen nada que ver absolutamente con el ámbito de Utrera, y son muy loables, todos se los apoyamos, pero son cosas que se nos escapan, y eso precisamente es importante debatirlo. A lo mejor se podría haber empleado otra fórmula, es la primera vez que se utiliza esta, sí, muy bien, pero es importante.

Y usted sabe hacer muy bien las cuentas y decía antes que no iba a dar lecciones de moral y que no iba a entrar en el tema, pero no lo iba a hacer por no crear polémica, ya que resulta que no tiene el apoyo de su formación en cuanto a la decisión que ha tomado y se abstiene porque ha hecho las cuentas, once mas doce no salen y se pone de perfil, pero su abstención es igual exactamente que votar en contra. El resultado es el mismo, Sr. Guirao. Si usted quisiera hacer algo votaría a favor de la moción, y entonces como usted ni siquiera es capaz de pedirle la dimisión ni ningún tipo de responsabilidad a la Sra. Cabra, a lo mejor el que tendría que dimitir, el que tendría que irse, es usted, porque además no es la primera vez que se lo piden, tanto desde su formación, porque ¿el Sr. Lay qué dijo recientemente?, que por eso el Sr. Guirao dimitió como Coordinador de Utrera. Tengo aquí los recortes de prensa si quiere.

***Sr. Alcalde Presidente:** Por favor, vamos a centrarnos en lo que nos tenemos que centrar.

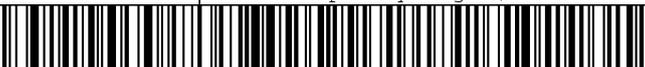
***Sr. Torres Delgado:** Sr. Guirao, usted ha tenido en la mano por lo menos que las cosas hubieran cambiado, pero como al final a usted lo único que le importa es los cinco sueldos y poner la mano al final de mes, usted, su problema, no es como dice la Sra. López que es una comparsa del PSOE, su problema es que al final es usted un lacayo del Sr. Villalobos.

***Sr. Alcalde Presidente:** Sr. Torres, le pediría que ese apelativo lo retirara, se lo pediría, usted puede hacer lo que quiera.

***Sr. Guirao Payán:** A mí sinceramente me da igual que lo retire o no lo retire. Ha pintado usted la intervención que la Sra. Cabra va a terminar pidiéndome la dimisión a mí. Yo entiendo perfectamente la posición y entiendo que ustedes jueguen con las matemáticas, o jueguen con el gobierno y hagan lo que crean oportuno.

Aclarar dos cosas muy concretas, en primer lugar; yo he dicho que no me parecía el lugar adecuado, una opinión de este Grupo Político, he dicho que entiendo perfectamente, ya ha hecho Paco antes referencia a que antes este tipo de cuestiones no se podían debatir en el Pleno, igual que otras mociones que sí eran de interés de la ciudad, sí eran interés de Utrera, y no se podían debatir en el Pleno porque eran censuradas a través de las Comisiones Informativas por el gobierno del Partido Popular y del Partido Andalucista, y lo asumimos, lo acatamos, y como el Reglamento hoy sí permite que este tipo de cuestiones sí vengan a Pleno, ya forma parte de la ética, de la moral, del comportamiento del cada Grupo político, si cree oportuno o entiende si este tipo de cuestiones son o no son oportunas para un debate de un Pleno Municipal. Y a partir de ahí he dicho que lo entiendo perfectamente,

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==	PÁGINA 78/137
			
s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==			

no me he salido fuera, estoy sentado ocupando mi sitio, discutiendo la propuesta, debatiendo la moción, y votando lo que Izquierda Unida considera oportuno. Por lo tanto, es una posición que la pienso y así la he expresado. Sigo pensando lo mismo, no creo que sea lo más oportuno, creo que es una cuestión que se debe dirimir más entre la batalla o la guerra de las organizaciones políticas, más allá de un Pleno municipal, pero es una posición que en ningún momento tiene capacidad de censurar nada, como si ocurría con anterioridad.

Y sobre la cuestión, creo que ha quedado relativamente claro, podrá hacer los números que quiera o darle las vueltas que quiera. Esta formación lo ha dicho muy claro lo que hace y lo que va a hacer, y es que no va a dar lecciones a nadie, que es una situación política que desconocemos y hemos mantenido la misma posición en anteriores momentos cuando salió la primera noticia y en esta segunda vez que continúa con esta propuesta en el Pleno. No vamos a dar lecciones de moral a nadie de nada, y por lo tanto, creemos que tenemos argumentos, y lo decía porque en relación o proporción al número de concejales, al número de cargos públicos, le recuerdo a usted ahora mismo tenemos más alcaldes en la provincia de Sevilla que el Partido Popular y en Andalucía casi los mismos alcaldes de Izquierda Unida que del Partido Popular, gran cantidad de cargos públicos, de trayectoria municipal, de presencia en parlamentos autonómicos, y no tenemos constancia. Por cierto, el Sr. Torrijos también ha sido absuelto, hablando de lo que decía usted con anterioridad, no lo nombre usted más, porque ha sido absuelto de todos los cargos que había sido judicializado y de una guerra por parte, fundamentalmente, del Sr. Zoido.

Y la posición ha quedado relativamente clara, ni hacemos números ni dejamos de hacerlos. Y en último lugar, pueden ustedes decir las mentiras que quieran, que si notas de prensa o Asamblea. El Grupo Político de Izquierda Unida, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía en Utrera lo representa en este Pleno la Sra. Sandra Gómez y yo mismo como Portavoz, y viene defendiendo en este Pleno la postura de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, su Asamblea Local, le guste a usted o no. Las otras cantamañanas o mentiras o falsedades o cuestiones, lo que cada militante o lo que cada afiliado haga en el seno de su libertad será la que es. Yo no le voy a negar que de casi el centenar de afiliados o simpatizantes que pueda tener Izquierda Unida, seguramente alguno piense como vosotros, en el caso de la Sra. Cabra o en cualquier otro. Yo no le digo que no, pero es absolutamente falso lo que ha dicho la Sra. López de que esto lo ha aprobado la Asamblea y hay una nota de prensa, falso, porque la posición que viene defendiendo este Portazo en el nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida, es la posición de la Asamblea Local de Izquierda Unida, la posición de la Dirección Local de Izquierda Unida. Todo lo demás son cuestiones que no sé de dónde las habrán sacado, no sé cómo son capaces de demostrarlo, porque es absolutamente falso.

***Sr. Campanario Calvente:** *Permítanme recordarles un par de cosas. Sr. Torres, Sra. López, está muy feo, es de muy mal gusto hablar de las cuitas internas que tienen los partidos políticos. Además de que es de mal gusto, corre uno el riesgo de que le recuerden las cuitas que tiene uno mismo en su partido, y no hace falta que yo diga lo que van diciendo de usted determinados militantes del Partido Popular y de la Sra. López del Partido*

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 79/137
			
s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==			

Andalucista, algún que otro concejal que ha dimitido en este mandato en este Pleno. Es de mal gusto hablar de eso.

Por otro lado, les voy a recordar; aunque ustedes lo saben, a lo mejor mucha gente en esta sala y en sus casas no lo saben, lo que ha pasado con el Delegado de Urbanismo de los últimos cuatro años de mandato Partido Andalucista-Partido Popular en Utrera, el mandato 2011-2015. ¿Saben ustedes lo que ha pasado con ese ex Delegado de Urbanismo?, pues que ha sido condenado e inhabilitado siete años para ejercer cargo público. Cuando un Juez juzga a un político por su actividad política, si lo condena siempre va la condena acompañada, entre otras cosas, de la inhabilitación para cargo público, cosa que en este caso obviamente no ha pasado, porque es algo que no tiene nada que ver con la actividad política, es algo estrictamente de la esfera privada, como ya ha acreditado suficientemente creo yo la Sra. Carmen Cabra. A mí me parece que la Sra. López en su intervención ha hecho un buen intento de justificar por qué piden la dimisión y que mi compañera actuaba como concejal en todo momento, aunque ya está dicho que ella en ningún momento puede tener esa potestad de mandar inspectores a ningún lado puesto que no tiene esa competencia, pero ha sido un buen intento aunque con una pequeña falla que lleva a la autodestrucción de su relato y de su argumentario y yo lamento tener que traer esto aquí a Pleno, pero usted sabe que esto tiene que salir, porque yo en una conversación con usted y con el interesado lo advertí y lo dije, es que un argumento lleva necesariamente al otro. Déjenme recordarles un teletipo de la Agencia Efe fechado en febrero de 2014: “Condenan a un edil de Utrera por intentar colarse en un festejo taurino. José Antonio López León, del Partido Andalucista, Concejal de Obras Públicas del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) ha sido condenado a una falta contra el orden público por el incidente que protagonizó con la Guardia Civil cuando intentó colarse en un festejo taurino haciendo valer su condición municipal. Una sentencia del Juzgado nº 3 de Utrera dice que los hechos sucedieron a las 18:40 horas del 6 de septiembre de 2.013, durante la Feria de Consolación, cuando López León, acompañado de un amigo, intentó entrar en la plaza de toros por el patio de caballos, pero la Guardia Civil le indicó que solo podían hacerlo las cuadrillas y que él debía pasar por taquilla. El Concejal, según la sentencia, dijo al Guardia Civil “yo voy a entrar porque soy Concejal de Obras Públicas, estoy trabajando y esto es mío”, declaraciones literales. Añadió, “tú, Cabo, eres un chulo y algo cabroncete, vete enterando que aquí mando yo, yo soy la autoridad política del pueblo y tú obedeces lo que yo te diga”. El Agente, según la Juez, apreció síntomas de embriaguez en el concejal, síntomas, que dice también otra información, que el Sr. López León presentaba un estado de embriaguez manifiesto, con fuerte halitosis y con problemas para mantener la verticalidad. El Agente, cuando informó al Sr. López León que iba a ser denunciado en el Juzgado éste contestó, ¿qué pasa, ¿me vas a denunciar a la Jueza Alaya esa?, y a continuación le espetó, “déjate de jueces y de leches y quítate de en medio que voy a pasar y punto”. Posteriormente, una vez iniciado el festejo taurino, cuando la Guardia Civil instó al concejal y a su amigo para que abandonasen el patio de caballos de la plaza de toros, López León increpó a los agentes de forma desafiante y les dijo, “somos concejales y autoridades y vamos a entrar por cojones”. Entonces, fueron expulsados de la plaza, pero una vez fuera continuaron increpando a los agentes en presencia de numerosas personas congregadas y les decía además “gracias a nosotros tenéis cuartel nuevo, desagradecidos”.

En su intervención ha dicho usted que en lugar de la Sra. Cabra no lo hubiera consentido, pero usted sí consintió este comportamiento, que le recuerdo tiene

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	80/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==

absolutamente la misma condena que tiene la Sra. Cabra, sí, condenado por faltas, porque estábamos en febrero de 2.014, vía cambio del Código Penal, Ley 1/2015 que entró en vigor en julio de 2.015, pasaron las faltas a ser delitos leves, condenados por lo mismo, por alteración del orden público. Pero ustedes en este caso defendieron y dijeron que lo que había hecho el Sr. López León estaba bien. Nosotros en este caso no pedimos la dimisión, entendimos perfectamente lo que había pasado y no exigimos la dimisión, ni lo necesitábamos, créame, teníamos muchos otros temas, muchos otros frentes abiertos en este Ayuntamiento, como para hacer eso, que además podía ser perjudicial y personalmente no teníamos nada contra el Sr. León. Le voy a recordar el acta de Pleno, porque hemos hablado de escrúpulos, y estos fueron los escrúpulos que yo tuve en aquel entonces, “Ayer conocíamos a través del Diario ABC un altercado del Sr. Delegado de Obras con la Guardia Civil. En la posterior respuesta del Sr. Alcalde, D. Francisco Jiménez, se dicen cosas graves que no son alentadoras ni reconfortantes. Sinceramente, creo que lamentamos la repercusión personal que esto pueda tener en su Delegado, no es plato de gusto las cosas que se dicen, pero sí nos gustaría que nos diesen una explicación en el Pleno sobre lo que ocurrió”. Simplemente queríamos saber lo que había ocurrido, que se explicara aquí y nada más. Yo seguí diciendo, “simplemente creo que el Sr. Delegado de Obras merece la oportunidad de dar una explicación sobre el incidente ocurrido, repito, lamento la repercusión personal porque entiendo que no es agradable”. En esas, el Sr. León se explicó y el Grupo Andalucista lo que hizo fue acusar a la Guardia Civil de abuso de autoridad, y luego resulta que son condenados, con una sentencia igual de firme que la de la Sra. Cabra, incluso hasta se llegó a insinuar que si a lo mejor sería lógico hacerle a la Guardia Civil algún control de sustancias. Eso es lo que se dijo en el Pleno. Nosotros no hemos llegado a esos extremos, hay una sentencia y se acata.

Por supuesto aquí se quedó este asunto por parte del Grupo Municipal Socialista, no exigimos la dimisión, entendíamos lo que había pasado, igual que ustedes entienden lo que ha pasado y no necesitamos eso, porque teníamos escrúpulos, no necesitábamos agarrarnos a ese clavo ardiendo, porque lo que ardía era el Ayuntamiento, lo tenían ustedes en una situación lamentable. Por lo tanto, me gustaría recordar ese primer párrafo de la moción “el ejercicio de la función pública vinculada a la política en cualquiera de sus ámbitos, muy especialmente en el desempeño del gobierno, debe llevar consigo el comportamiento adecuado por parte de sus miembros. Es por ello que el respeto a la ciudadanía y las instituciones debe ser norma fundamental de cualquier miembro de esta Corporación”. Carmen Cabra dimisión, ¿y el Sr. León?, ¿el Sr. León no?. Usted permitió y exculpó, todos ustedes lo hicieron, al Sr. León.

Por lo tanto, carece de coherencia lo que ustedes vienen aquí a pedir, carece de total coherencia, y es una pura persecución política, es una pura persecución personal, es una pura campaña de difamación para desgastar a la Sra. Cabra y para desgastar a este equipo de gobierno, porque no tienen otro tema al que agarrarse, es su clavo ardiendo, y además, como ha dicho la Sra. Carmen Cabra, con mentiras en ese panfleto infame que repartieron por Utrera.

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 81/137
 s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==			

Tenemos que distinguir la esfera pública de actuación en la que el propio Sr. León, por ejemplo, reconoce que actuó y luego fue condenado, aunque a ustedes les parece perfecto, que por cierto lo defendió un letrado contratado y espero que usted se hiciera cargo de los gastos que contuvo la sentencia, otra cosa es que se haya hecho cargo de la minuta, que eso lo preguntaremos y lo veremos. ¿Se ha hecho usted cargo de la minuta, de los costes de defensa que el Ayuntamiento pagó por su defensa?. Por lo tanto, su relato tiene una falta de coherencia que hace que se autodestruya, porque para pedir la dimisión hay que tener coherencia, para pedir responsabilidades políticas tiene que haber un acto político y para denunciar un hecho político hay que tener argumentos y una base sólida, y en este caso ustedes no la tienen, y además carecen de coherencia en el relato. Por eso digo que lo que ustedes están haciendo aquí es un acto injusto, un acto difamatorio, es una campaña de persecución política totalmente injusta y sin ninguna base argumental.

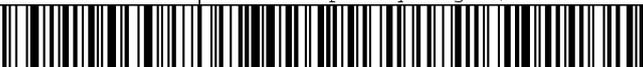
Lo único que está haciendo es desgastar su coherencia, la coherencia de todo su Grupo. Dígame usted por qué razón, por qué argumento medianamente lógico, pretende usted que el Sr. León se mantenga en estos bancos y la Sra. Cabra no, un solo argumento lógico. No lo tiene, no lo va a encontrar, pero aunque haya diferencias exacerbadas, porque más allá de otras consideraciones en las que no vamos a entrar, en este caso el Sr. León sí reconoció que él actuaba como autoridad contra la Guardia Civil, una institución. El tema de la Sra. Cabra ha sido un incidente, como sabemos, de años, y ya lo ha dicho ella aquí en su alegato y además en el ámbito estrictamente personal. En ningún momento se la condena como concejal. Ahora sí, hay una denuncia por este mismo caso que sí afecta al ámbito político de la Sra. Carmen Cabra, pero esa sí ha sido archivada, una denuncia del mismo familiar que les lleva y les trae a ustedes esta sentencia, que denunció a la Sra. Cabra a raíz de esta sentencia por falsos testimonios, y también a funcionarios de este Ayuntamiento, y un Juez dijo que no había indicios de delito, que no había ninguna actitud delictiva y archivó la denuncia.

Por lo tanto, si hubiera algún acto punible en la esfera pública un Juez ha dicho que no lo hay y por lo tanto sobreyó esa denuncia, por lo que estamos hablando de un tema estrictamente privado y en la esfera privada se debía haber quedado si, como todo el mundo sabe, hubiera habido escrúpulos, o si nosotros hubiéramos hecho algunas más gestiones malas y se hubieran tenido que agarrar ustedes a esas gestiones y dejado a mi compañera en paz, porque no se merece lo que ustedes han hecho. No se lo merece, igual que no se merecía el Sr. León que nosotros hiciéramos lo que ustedes han hecho y por eso no lo hicimos, porque nosotros siempre hemos exigido responsabilidades políticas y ahí está el hecho.

El último concejal Delegado de Urbanismo del mandato 2011-2015 del Partido Andalucista y Partido Popular, inhabilitado, el penúltimo Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, a cargo público, porque cuando un Juez inhabilita a un político lo hace por cargo público por su gestión política y en el caso de la Sra. Cabra no se habla nada de política en esa sentencia, que como digo, tendremos que acatar, pero seguiremos manteniendo nuestra opinión.

En definitiva, se trata de una campaña de persecución política lo que ustedes han traído a este Pleno, una campaña de desgaste personal y de difamación contra esta concejal, porque no tienen ustedes otro motivo, otro tema, con el que atacar a este equipo de

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	82/137
	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pDhDysZ04g1BG/1lw==			

gobierno. Este es su clavo ardiendo y es una campaña injusta y con un argumentario que se cae por su propio peso, ya que carece de la argamasa que da la coherencia, la ética y los escrúpulos.

****Sra. López Prieto:** Yo voy a tratar de ser más breve, pero sí voy a utilizar los primeros minutos de mi intervención para aclarar algo que nunca he hecho pero que sí voy a hacer hoy.*

Usted es especialista en hacer muchas cosas y desde luego cómo marear la perdiz y cómo dejar caer de un burro a todo el mundo sabe hacerlo muy bien. Usted dice que no pidieron en ningún momento la dimisión del Sr. León y sí, es cierto, no la pidieron, pero estuvieron meses y meses y meses utilizando el argumento en este Pleno, pero me da igual.

Hay una cosa que no va a cambiar, el Sr. León no está condenado por ningún delito penal, se puede usted poner como se ponga, la Sra. Cabra sí. El Sr. León fue defendido por el Gabinete Jurídico de este Ayuntamiento porque acudió a la plaza de Toros en calidad de Concejal del Ayuntamiento de Utrera, en ese momento Concejal de Obras del Ayuntamiento de Utrera, él y otro concejal eran personas que en ese momento, junto con otros empleados municipales, accedían a la plaza de toros a ocupar un burladero que ya estaba hablado con la empresa, que no les facilitó los pases y los pases llegaron después, y ellos, al igual que otros empleados municipales iban a un burladero, ¿vale?. Lo único que lamento, lo único, de aquello, porque yo sí estuve allí, yo sí estuve allí y sé lo que ocurrió, lo único que lamento es haber convencido, yo personalmente, al Sr. León de no irnos directamente de la plaza de toros a poner la denuncia por abuso de autoridad, que se le iba a poner a la Guardia Civil. Y lo digo con todas las letras, y lo digo igual que se lo dije al Capitán de la Guardia Civil, que es consciente que durante muchos meses no le dirigí la palabra, no estoy ocultando ninguna información, porque el Capitán de la Guardia Civil, recién llegado hacia muy poco a Utrera, nos pidió encarecidamente que no pusiéramos esa denuncia, que la íbamos a poner, que él se iba a ocupar de que no pasara nada porque allí nada había pasado para que llegara la sangre al río. Y estoy dando mi nombre y apellidos y mi cara y ahí está San Juan Bosco si alguien me quiere denunciar; incluido la Institución, que es la Guardia Civil, pero no olvide usted que un concejal y un ayuntamiento también son una institución.

Lamento profundamente haber sido yo la persona que “in situ” convenció a este señor para que no acudiera a poner una denuncia por abuso de autoridad. Hubo más cosas, a ese concejal se le defendió como concejal, porque en el uso de su cargo de concejal acudió a la plaza de toros, no solo él, sino también otro concejal del Partido Popular. Es más, ocurrieron más cosas, la Guardia Civil puso requisitos, el Sr. Secretario de la Corporación también lo sabe, pidieron que se hiciera un escrito infame, que yo no vi, que pena, yo no era nadie, pero tenía mucha amistad con el Sr. León, la misma que tengo ahora y si llego a ver ese escrito desde luego no se le lleva a la Guardia Civil al propio Cuartel, porque lo pidió la Guardia Civil, no te preocupes, no pasa nada, aquí ha quedado todo, palabras de la Guardia Civil, y estoy poniendo de testigos al Secretario de la Corporación y a la Responsable del Gabinete Jurídico. Tras ese escrito, cosa que ya iba anunciada en la propia puerta de la Plaza de Toros, no va a pasar nada, tras ese escrito no pasa nada, porque todo el mundo entendía que había alguien que desde luego se había excedido, porque no se puede acusar a

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	83/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==

alguien de ir borracho siendo la autoridad competente si no se le practica un test que certifique que alguien está borracho, porque no se puede. Así que si la Guardia Civil es una institución de la que yo no dudo, pero cuidado, que está compuesta por seres humanos y los seres humanos no somos infalibles, se puede ser Guardia Civil, se puede ser Rey, Presidente del Gobierno o Concejal de pueblo y se puede uno equivocar, ya ni siquiera el Papa es infalible para los católicos, imagínese usted un Concejal de pueblo o un Guardia Civil. Aclarado el tema de la Guardia Civil y si alguien considera que tiene algo que hacer nos vemos en los Juzgados, no tengo ningún problema, porque lo que he dicho es cierto de la A a la Z. Y ahora me dedico a lo que realmente me importa. Yo sabía perfectamente, nosotros sabíamos, que la Sra. Cabra no iba a presentar su dimisión, pero considerábamos que no había que hacer cosas que no pasaran por este Pleno, si ya habíamos pedido que esta señora asumiera su responsabilidad, lo lógico es que la pidiéramos en el Pleno, porque de paso pedíamos que esta señora asumiera sus responsabilidades y también las asumiera el Sr. Alcalde. La señora concejala Carmen Cabra está condenada por un delito penal, la señora concejala Carmen Cabra está contraviniendo lo que el código ético del Partido Socialista dice, la señora concejala Carmen Cabra no tiene tanta importancia como ustedes le quieren dar, que parece que está usted hablando de la Presidenta de la Junta Susana Díaz, o de la extinta Margaret Thatcher, una importancia política grande. No, mire usted, la Sra. Carmen Cabra tiene la importancia que tiene, no sé yo cómo se sentirán algunas compañeras o compañeros que estén haciendo un trabajo ímprobo, porque parece que la Sra. Cabra es el clavo ardiendo al que nosotros nos tenemos que agarrar. Yo no me he agarrado a un clavo ardiendo en mi vida, ni yo ni ninguno de los que estamos aquí, porque para estar muertos y ser tan poca cosa vaya ruido que damos y lo mucho que le importamos. Y no somos nadie, porque estamos muertos.

Pero lo peor de todo eso es que los ciudadanos que hoy están en este Pleno, aunque sean todos suyos, que les ha venido muy bien lo de la moción de la Sra. Cabra porque hoy tenemos overbooking y justificamos las horas extras que le estamos pagando a los empleados con aquello de poner los Plenos por la tarde, lo que sí que están viendo los ciudadanos a través de la televisión, lo que sí van a ver los ciudadanos, es la impunidad con la que un concejal se puede dirigir a un ciudadano, el miedo que un concejal le puede meter en el cuerpo a un ciudadano, porque le dé la gana y porque se lo soporta el Sr. Villalobos, que está ahí sentado, el señor que dijo “el que ha hace la paga”. Aquí no paga nadie, dependiendo de quién sea.

Y habla usted de campañas personales y de desprestigios. Nosotros no hemos hecho ninguna campaña personal ni de desprestigio. ¿Usted precisamente lo va a decir, si yo miro aquí y hay algunos a los que podría ponerles nombre y apellido de la campaña de desprestigio diaria que estoy sufriendo yo y muchos de los míos con cosas personales?. Cosas personales, pero si tienen ustedes las reales de perros en las redes. No, no me estoy pasando y las puedo poner por delante, porque aquí están. ¿Qué me está usted contando a mí?, ¿qué van a levantar ustedes la cabeza?, ¿de qué ética me están hablando?. Lo único que están haciendo es lo que hacen siempre, disculpar a según quién, dependiendo de lo que les interese.

A mí me parece muy bien que la Sra. Carmen Cabra lo esté pasando mal, quiero decir, que lo entiendo, que me parece muy bien que tenga la cabeza muy alta, si yo no pretendo que la esconda, pero los demás la tenemos tan alta, como mínimo, como ella, y los demás estamos sufriendo muchísimo más acoso de lo que está sufriendo ella, desde luego por parte

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	84/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

de los concejales del Partido Andalucista y relativa a nuestra vida personal, que la traen y la llevan y la inventan, y si miro para allá puedo poner nombres. Están ahí hoy para aplaudir, pues que estén.

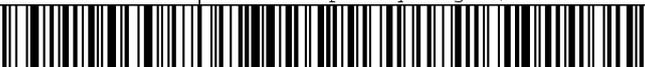
Dice la Sra. Cabra que se acuesta con la conciencia muy tranquila, no se imagina usted lo tranquila que tengo la conciencia yo, no se lo imagino, porque en mi vida he pretendido en el ejercicio de la política hacerle daño personal a nadie, ni yo ni ninguno de mis compañeros, pero este es el foro donde había que traer el hecho de que una concejala, que ha amenazado a un ciudadano, está absolutamente deslegitimada para representar a los ciudadanos, les guste a ustedes o no les guste, las defiendan ustedes o la dejen de defender, pongan ustedes mil ejemplos anteriores, posteriores o lo que quieran, pero el ciudadano hoy lo que está viendo es la impunidad absoluta con la que un concejal del gobierno puede decirle a un ciudadano lo que le dé la gana, que después va a ser refrendado, casi subido a los altares y aplaudido. Esa es la imagen que ustedes están dando hoy, esa es su imagen, la de su partido, ese es el clavo ardiendo al que ustedes se están agarrando. Nosotros no, nosotros cada día estamos más convencidos, según ustedes, de que no somos nadie, pero aquí hay sentado alguien al que le gustaba decir, "ladran, luego cabalgamos", pues nosotros vamos al trote, pero no estamos condenados por ningún delito. Ella sí lo está y el que la hace la paga, y no lo dije yo, lo dijo el Sr. Villalobos.

Así que esperábamos que ustedes no votasen a favor de la moción, pero no se pongan tan dramáticos, que ni es para tanto el ejercicio que está haciendo de sus concejalías la señora delegada, que la han puesto ustedes a la altura de un primer ministro, cuando aquí hay concejales que cada uno en su pobreza está haciendo sus cositas. Como tampoco todo el mundo está de acuerdo con lo que ustedes están haciendo, todo el mundo no lo está, pero como usted ha dicho, esas son cuestiones internas y cada uno que las dirima, y cuando usted quiera contar algo de las interioridades y de los ex concejales del Partido Andalucista no tenga reparo ninguno, aquí estoy yo, no pasa nada, tengo mi conciencia muy tranquila.

Seguiremos esperando que alguna vez tengan el mínimo de coherencia que ustedes reclaman, y eso sí, sepan ustedes, señores ciudadanos de Utrera, socialistas en general, presentes y fuera de aquí, que el código ético del Partido Socialista está hecho para que se guarde en un cajón y se pudra o vaya cogiendo pátina, porque desde luego para ser utilizado por los socialistas que se sientan en el Pleno del Ayuntamiento de Utrera no está hecho.

***Sr. Alcalde Presidente:** Me gustaría decir dos o tres cositas, ya que se ha hablado tanto de mí, lógico. Hay una cosa, lo ha dicho el portavoz socialista, y le agradezco al portavoz del Partido Popular haberlo reconocido, igual que también le agradezco el tono, porque podría entrar dentro del juego político de una moción que pide la dimisión de un concejal, y aquí ninguno nos hemos caído de un guindo y podemos reconocer que esto entra dentro de la mochila que cada uno se echa cuando se mete en este fregao. Pero sí es verdad que aquí hay una cosa que creo es importante, y es que se está pudiendo debatir esto. Yo no estoy en nada de acuerdo con lo que usted ha dicho, Sra. López, me parece que ha dicho auténticas barbaridades y creo que al final cada uno queda retratado por los discursos que da y usted ha quedado retratada, pero gracias a la decisión de este equipo de gobierno, que

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrra.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 85/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

usted tampoco le gusta, y a la decisión de este Alcalde, que tampoco le gusta nada, se puede estar debatiendo sobre este asunto, porque esto antes era imposible, completamente. Y nosotros le hacíamos también ruegos y preguntas, pero no se contestaban. Yo creo que hay un aumento de la calidad democrática importante en este Ayuntamiento.

Todos los ciudadanos nos están pudiendo ver en directo, antes no se veía nada, creo que es importante, le agradezco al portavoz del Partido Popular que lo reconozca, igual que le agradezco el tono, ha expresado su punto de vista, que evidentemente no compartimos, pero sin más exabruptos.

Yo creo que ha quedado claro, y la concejala lo ha expuesto en su turno de intervención por alusiones, y creo que todo el mundo que la conoce y conoce la situación sabe de sobras que esto no es un asunto de su esfera pública, como además el Fiscal se ha encargado de decir, que ya no es que lo diga el Sr. Campanario, yo, o la Sra. Cabra, es que lo ha dicho el Fiscal. Al Fiscal se le puso una denuncia por el Sr. Enrique Lago Ovando, a la sazón hijo de esta señora, en la que la acusaba de prevaricación, malversación, todo un rosario de delitos que sí están relacionados con la esfera pública. A ella, al Sr. Campanario, al Sr. Víctor Sánchez, a mí, a funcionarios de esta casa, y el Fiscal ha dicho que no. Esta es la realidad, entre otras cosas además porque la Sra. Cabra no tiene competencias para poder mandar los inspectores a nadie, por mucho que usted se haya empeñado en que las tenga, porque se las doy yo, no se las da usted, que quien da la competencia a la Sra. Cabra soy yo y no usted, y quien tiene las competencias para mandar a los inspectores es el Sr. Delegado de Urbanismo y además la única persona precisamente de esas dos personas, tanto la Sra. Cabra como la Sra. Isabel Ovando, que ha recibido la visita de los inspectores es precisamente la Sra. Cabra, fíjese usted.

Por lo tanto yo creo que está claro que no es un tema de gestión ni de honradez política, sino que es un tema de oportunismo político suyo, y que además lo han podido traer a ese Pleno porque nosotros le hemos dado a este Pleno unas reglas muchísimo más democráticas que las que había antes. La verdadera razón es la gestión de la Sra. Cabra, que es una gestión brillante, y yo he hecho aquí una lista sobre la marcha y podemos hablar de los carnavales, esa es la mochila política de la Sra. Cabra, las cosas que voy a decir ahora, los carnavales, Utrera por Sevillanas, la exaltación de la saeta, la exhibición de coches clásicos, unas jornadas técnicas de turismo, un fam trip con periodistas latinoamericanos promocionando Utrera, la escuela de saetas de Utrera, el festival de marionetas de Utrera, el concurso de recetas caseras del arroz, que por primera vez vino a Utrera, el concurso de baile por bulerías, la feria de este año que ha sido magnífica, una preferia con un concierto de D'Marco que hacía años y años que no se vivía en Utrera, el mapping de la Iglesia de Santa María, cursos de personal shopper para formación y de apoyo al comercio, ciclos de conferencias todos los años en primavera y en otoño para formar empresarios y comerciantes, jornadas de puertas abiertas en el Ayuntamiento, en el Hospitalito, recuperación del Castillo, un fam trip de bloggers e instagramers para promocionar a Utrera en las redes, la Navidad, que creo ha sido para quitarse el sombrero, con mapping, belenes, pista de patinaje, concurso de escaparates y belenes, poblado navideño, con muchísima gente en la calle, Utrera promocionándose internacionalmente en FITUR 2018, un trabajo para entrar en las rutas de turismo sefardí, la promoción turística a nivel internacional de la Semana Santa como no se había hecho, presencia del Ayuntamiento de Utrera y de los creadores de Utrera en el Salón Internacional de la moda flamenca, la Feria ocasional de las Oportunidades, el Día de Santa Cecilia que a todos los que nos

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 86/137
			
s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

encanta la música es un día maravilloso y que todos los años esperamos ya con expectación, programación de espectáculos fantásticos en la Feria de Industrias Culturales del Flamenco, las jornadas del fomento de la cultura judía que fue una gran novedad en Utrera, la recuperación del Archivo Cela, que estaba olvidado y su Delegación es la que ha dado el paso hacia adelante, el Cine de verano, un verano cultural por fin en los barrios que Utrera en verano deja de ser un páramo, Utrera Suená, Moto Rock, una programación cultural que está a unos niveles que necesitamos otro espacio escénico porque tenemos el Teatro completamente saturado y que además recibimos felicitaciones de todas partes de la provincia y de Andalucía por la calidad de la programación que estamos poniendo en marcha, una apuesta por el patrimonio en la que este Ayuntamiento y gracias a gestiones de su Delegación ha dado un paso y ha colaborado a restaurar las iglesias de Santiago, Santa María, empezando a colaborar con las Madres Carmelitas, se va a dar el paso hacia adelante de Consolación, esa es la verdadera gestión y esa es la verdadera razón por la que ustedes han traído esa moción aquí.

Y como ejemplo, yo sé que a usted no le gustan las redes pero esto es así, cuando anuncié el carnaval que vamos a tener este fin de semana, que ha sido gracias a su gestión, ahí el Alcalde ha tenido poco que ver porque me confieso un tremendo ignorante en materia de carnaval, pero le leo los comentarios de cuando puse el cartel, “pedazo de cartel, sí señor, olé”, “muy buen cartel, me encanta”, “enhorabuena, vaya pedazo de cartel”, “mejor imposible”, “qué bonito cartel, precioso, Sr. Alcalde”, “pedazo de cartel”, etc., etc., etc. Esta es la última gestión que ha hecho la Sra. Cabra, esta es la reacción de los ciudadanos. Esa es la verdadera razón por la que ustedes han traído aquí este tema y no hay otra.

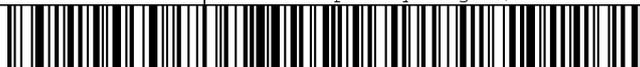
Si escucharan con el mismo respeto con que se les escucha a ustedes también ganarían. Yo tengo la garantía de que es una concejala que se deja la piel por su pueblo, que además está enamorada de su pueblo, y que es una garantía de que hace las cosas bien, por lo tanto tiene toda mi confianza, por su gestión, por su capacidad y por su honradez, y eso no lo van a poder hacer ustedes dudar en ningún segundo. Para mí es un honor que la Sra. Cabra forme parte del gobierno que presido del Partido Socialista Obrero Español concejala, y además en coalición, que también hay que decir que es un gobierno que está funcionando muy bien, con Izquierda Unida.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Andalucista, la Corporación por once voto a favor, doce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista) y dos abstenciones (Sres/as. Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

- No aprobar la Moción.

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	87/137



s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==

PUNTO 11º.- (25/2018).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “PUBLICACIÓN PERIÓDICA DEL GASTO PUBLICITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA CON CRITERIOS DE TRANSPARENCIA”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 75 y 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**,

PARA LA PUBLICACIÓN PERIÓDICA DEL GASTO PUBLICITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA CON CRITERIOS DE TRANSPARENCIA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado el compromiso de transparencia con el que cuenta el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, vemos oportuno que los gastos publicitarios sean publicados con cierta periodicidad en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Así mismo, proponemos que la estrategia de comunicación y publicidad institucional sea expuesta públicamente en Pleno para que se pueda dialogar sobre él entre todos los miembros del mismo.

Se trata de una partida, la destinada a publicidad, considerablemente cuantiosa, que prácticamente llega a 400.000€, y sin tener en cuenta actividades de comunicación que se dan dentro de partidas que en principio no son de propaganda ni publicidad. Estamos hablando de actividades de suma importancia en nuestros días, ya que la comunicación política e institucional tiene un gran poder en nuestra sociedad. Por ello, creemos justo que los gastos del consistorio referentes a esta materia sean públicos, para facilitar su entendimiento y control, y que no existan perjuicios para la ciudadanía local, así como que no se utilice dinero público para propaganda política de un determinado partido.

A nuestro entender, la transparencia y el acceso a la información sobre la actuación de los poderes públicos son una máxima a la que debe aspirar toda sociedad democrática avanzada. Y haciendo públicos los gastos en publicidad del Ayuntamiento, se facilita los estudios sobre el rendimiento de los mismos, así como su corrección, lo que debe ser conocido por todos los ciudadanos, que al fin y al cabo son los destinatarios de estas campañas.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes propuestas de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a publicar con periodicidad mínima semestral en su Portal de Transparencia todos los datos referentes a la inversión en publicidad y comunicación institucional.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno a que difunda en su Portal de Transparencia la planificación anual de su estrategia de publicidad y comunicación institucional.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno a elaborar un informe anual con los resultados de las inversiones realizadas en este ámbito, por el Consistorio. Este informe podrá consultarse en su página web y será así público para todos los ciudadanos.

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	88/137
	s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==			

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,
 En Utrera, a 31 de Febrero de 2018.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** *Nosotros pediríamos que se publicaran, evidentemente, y sobre todo le pediríamos que pudiéramos tener conocimiento de por dónde van las contrataciones en este Ayuntamiento, porque si algo no se cuelga en el Perfil del Contratante, donde se cuelgan muy muy muy pocas cosas, no tenemos ni idea.*

De todas maneras, agradeceríamos también conocer con cuántas empresas se están manteniendo contratos publicitarios, cuánto mensualmente están ingresando esas empresas, a qué empresas se les está pagando también a través del convenio de FCC, que si no han subido son como mínimo 30.000 € para publicidad y propaganda a través del convenio de la basura, los 15.000€ también a través del convenio de Ecoembes, nos encantaría poder saber cómo se está gestionando el dinero de la publicidad, pero como ustedes no lo van a decir, porque ya sabemos que no lo van a decir, nos vamos a quedar con las ganas de saberlo. Y no es que no lo vayan a decir hoy, sino que aún aprobándole al señor del Partido Popular, que no sé si se la van a aprobar; la propuesta que trae el PP, ustedes van a decir lo que se están gastando, eso lo tenemos clarísimo, ni a los amigos que están pagando, tampoco, ninguna de las dos cosas. Pero en definitiva sería de agradecer que ustedes hagan algo que han tenido ya tiempo sobrado de hacer; y que siempre están poniendo excusas, hacer público el registro de facturas, que los ciudadanos sepamos en qué se gasta el dinero, que podamos ver que si hay una inversión de 1.7080'50€ a nombre de fulanito de tal o de tal empresa, podamos saber cuál es la empresa pero también el concepto. Eso es imposible saberlo hoy en día, y lo es hasta para nosotros.

Sinceramente, no tenemos mucha esperanza de que prospere esta moción, porque entendemos que aún diciendo que sí, no van a decir nunca la verdad sobre este gasto, jamás, porque como no se les puede fiscalizar, es imposible prácticamente, no esperamos absolutamente nada. Usted dirá que esto es una acusación y yo les digo que sí, a ustedes es imposible fiscalizarles porque lo hacen todo como le da la gana, y salvo que lleguen los Decretos y aparezca en alguno es imposible ver en qué se están ustedes gastando el dinero.

Nosotros vamos a votar a favor de esto, pero me da a mí que no vamos a tener suerte.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** *Yo creo que son las mociones inteligentes que presenta el Partido Popular; ya hemos tenido alguna parecida a esta durante la legislatura, sobre cuestiones que saben están en camino, que se están haciendo, en las que se está trabajando, que no es algo lejano y que el gobierno pueda rechazar por estar en contra de sus principios, sino que, digamoslo así, se aprovecha de un camino recorrido y de algo que evidentemente va a llegar, y esto es algo que por parte del gobierno se está trabajando desde hace tiempo y tenemos que seguir caminando en este sentido, no solo en cuestión de publicidad, sino en todo lo relativo al gasto y al funcionamiento del*

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 89/137
 s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==			

Ayuntamiento y aumentar la transparencia, cosa en la que ya se ha avanzado muchísimo con respecto a lo que había en 2015.

Aparte de otra serie de cuestiones que se exponen en la exposición de motivos, cifras, datos, que no es del todo cierto, pero por ceñirme en las cuestiones concretas y dispositivas, son cosas que se van a hacer y en las que se está trabajando para que sean una realidad, en todo lo relativo a los gastos. Por lo tanto, es algo que va a ser pronto una realidad y que inteligentemente, como ya ha ocurrido en otras ocasiones, el Partido Popular va poniendo su granito sobre cosas que van a ser una realidad, que se van a hacer y que si puede tener algún mérito o algún aprovechamiento de eso, forma parte de esa labor también política de oposición.

Nosotros no vamos a votar a favor de la propuesta por las razones que le expongo, porque igual que hemos hecho en otras ocasiones, son cosas en las que ya se viene trabajando por parte del gobierno, que no es algo nuevo, que no es una dirección nueva hacia la que caminar y es algo que pronto será una realidad en la ciudad y no solo en materia de publicidad, que le puede importar más o menos a vosotros, sino en todos los gastos del Ayuntamiento, que es lo que realmente le importa a los ciudadanos, más allá de la cantidad que usted refleja aquí, que no es del todo cierta.

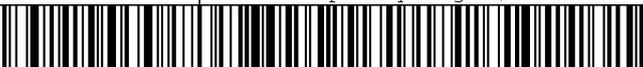
***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** *A mí me llama la atención, esto es como cuando San Pablo se cayó del caballo, de repente vamos camino de Damasco y nos caemos del caballo y nos damos cuenta de que la publicidad es necesaria, y no solo la publicidad, sino la transparencia, en la aplicación de esos gastos de publicidad. Pero se podían haber aplicado el cuento y haberse tomado algunas molestias sobre este tema, porque yo les recuerdo, usted no estaba, es cierto, ese es su argumento, y precisamente porque no se hizo están ustedes donde están. Ese es su argumento y tiene toda la lógica.*

En 2015 heredamos el Ayuntamiento con menos transparencia de la comarca, suspendíamos en todos los índices de transparencia y estábamos a la cola en materia de transparencia, la web de este Ayuntamiento estaba a la cola en esta materia, de casi todas las ciudades de más de 50.000 habitantes. Estábamos los penúltimos, de 145 ciudades mayores de 50.000 habitantes que un estudio independiente e imparcial hizo y suspendíamos clamorosamente en materia de transparencia. Nosotros nos propusimos entonces cambiar esa dinámica, y lo hicimos, y ahora es prácticamente imposible, a los hechos me remito, que un ciudadano en Utrera no sepa en qué se gasta hasta el último céntimo del Presupuesto municipal.

Primero, porque hay más transparencia, y segundo, porque ahí están los Grupos de la oposición para informar de ello cuando les interesa, cuando no les interesa no. Los Grupos de la oposición conocen al dedillo y pueden fiscalizar perfectamente, porque por eso estamos en una institución democrática, en una entidad local como un Ayuntamiento, y pueden fiscalizar hasta el último céntimo del Presupuesto municipal que se gasta, y decir lo contrario deja en muy mal lugar a los funcionarios que son los encargados de velar por la transparencia y para que la oposición pueda fiscalizar al 100% el gasto en este Ayuntamiento.

Lo que yo recuerdo son los informes que advertían por la Intervención de este Ayuntamiento diciendo Cuenta General tras Cuenta General, Liquidación tras Liquidación, Presupuesto tras Presupuesto, que los servicios de Intervención de esta casa no podían fiscalizar, eso sí que era verdad, los gastos, la contabilidad de la extinta Produca, Sociedad

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 90/137
 s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==			

de Desarrollo Municipal. Y lamentablemente no podremos publicar las facturas de gastos de publicidad de Produsa porque Produsa ya no existe, si no fuera así se publicarían.

No solo queremos publicar, Sr. Torres, los gastos de publicidad, queremos publicar todas las facturas, pero es que no hicieron ustedes el más mínimo esfuerzo en dotar a este Ayuntamiento de una infraestructura y de una herramienta tecnológica capaz de hacer eso. Le puedo informar que estamos a unos días de poner en marcha la firma de factura electrónica, porque antes ustedes firmaban la facturita con el boli, pues es un paso más en la fiscalización poder firmar de manera electrónica las facturas, un paso más luego, porque es en lo que estamos trabajando, es dotarnos de la infraestructura tecnológica, de la herramienta tecnológica necesaria, que no es fácil, para subir y hacer públicas todas y cada una de las facturas, pero a eso vamos, poco a poco.

Quiero comentar algunos aspectos de su exposición de motivos, Sr. Torres. Usted dice que hay gastos por publicidad y propaganda que prácticamente llegan a 400.000€, eso no es así. En 2017, por ejemplo, de las partidas que hay de Publicidad y Propaganda, que está en 90.000€ solo se gastaron 71.000€; de la partida de Comunicación y Socialmedia se gastaron 52.000€ y de la de Promoción de la ciudad, 41.000€, es decir, 164.000€ en gastos de publicidad y posicionamiento de la ciudad, de lo que es propaganda pura y dura institucional en medios locales 71.000€, y estamos hablando de que en el Presupuesto 2012, aprobado por el Grupo Popular y Andalucista, simplemente para Publicidad y Propaganda se contemplaban 220.000€. Ahora tenemos ese gasto en 90.000€. Esto es importante, pero es más importante el cambio en la mentalidad y en la manera de gastar.

Antes se gastaba exclusiva y básicamente en medios locales, ahora no. Ahora gastamos en medios locales pero sobre todo fuera, lo que se llama city marketing, lo que se llama posicionamiento de la ciudad en el exterior y ahí es donde está la partida más grande y es lo que realmente importa, porque no pensará usted que de la noche a la mañana Utrera empiece a aparecer en los medios regionales, en los medios nacionales, sino que todas esas apariciones por temas positivos cuestan mucho dinero y cuestan mucho trabajo y hay que trabajarlo. No es casualidad que Canal Sur haga en el Teatro de Utrera la Gala del programa 5.000 de Andalucía Directo, no es casualidad que cada semana tengamos apariciones en medios provinciales, en medios regionales y nacionales, no lo es, todo eso es fruto de un trabajo, es fruto por supuesto de una política de gastos, ya no solo apostamos por los medios locales, que hay que seguir haciéndolo, antes 200.000€ y ahora 90.000€, venimos de unos gastos tremendos porque lamentablemente todavía no sabemos ni lo que se gastaba Produsa en esa publicidad institucional.

Por lo tanto, esta vez sí, y en contra de lo que usted suele hacer, su moción es un poco demagógica, porque ustedes conocen vía Decreto y vía actas de la Junta de Gobierno Local todos y cada uno de los gastos que este equipo de gobierno hace, por lo tanto no pueden decir que no lo conocen, que hay opacidad o que necesitamos que se publiquen.

Queremos publicarlos, los de publicidad y los demás, y en ello estamos, no pretendan que hagamos en dos años y medio lo que otros no fueron capaces de hacer en doce años.

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	91/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Sr. Campanario, Sr. Guirao, otra vez más se han quedado ustedes sin argumentos y empiezan a echar balones fuera, recurren a Produsa, que es el comodín del público y que no sé qué tiene que ver con esto, porque nos parece muy bien que ya estén trabajando en ello, se agarran a la cantidad, que si está bien o está mal, y la cantidad es una estimación que hemos hecho nosotros porque está en la exposición de motivos. Aquí de lo que se trata es de que por una parte la publicidad no sea el autobombo de las buenas obras del Ayuntamiento, y por otra que el ciudadano, no nosotros, conozca en qué se gasta esta partida. ¿Qué usted quiere hacerlo todo?, muy bien, ¿que sean todas las facturas?, muy bien, un paso más, muchísimo mejor, pero nosotros hemos pensado en esto y ya es un discurso repetitivo, tanto del Sr. Guirao como del Sr. Campanario, el de no sé qué decirle a usted para votar que no, estamos trabajando en ello, le votamos que no porque ya lo vamos a hacer, pero es que hay algunas que todavía no se han hecho, y mociones de este tipo son de 2015.

Ustedes dicen que nosotros no hemos hecho nada antes y ahora quiere que lo hagamos todo nosotros, es que le estamos dando una opción, que ustedes podían haber presentado enmienda de adición, de sustitución, de lo que ustedes hubieran querido, lo que pasa es que cuando parece que nosotros le queremos robar una medalla ya se ponen nerviosos y votan en contra. Y nosotros cuando tenemos que votar mociones suyas somos bastante más benevolentes. Catorce mociones le hemos votado a ustedes, tanto a Izquierda Unida como al Grupo Municipal Socialista en esta legislatura que iban en contra del gobierno central, porque cuando consideramos que algo está bien no tenemos problema. Ahora sí que se están agarrando ustedes a un clavo ardiendo, tanto que lo ha empleado usted antes, para no apoyar algo, algo que creemos es beneficioso y positivo y que aparte forma parte de uno de sus apellidos estrella que es la transparencia, no entiendo por qué le ponen tantos problemas.

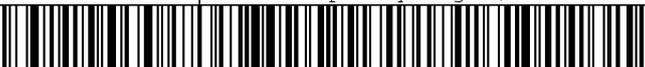
Tristemente estamos acostumbrados, espero que lo hagan, le tomo la palabra, porque tenemos una larga lista de cosas que ustedes supuestamente están trabajando en ello, pero que nunca llegan. Ya que otra vez más no nos aprueban la moción, por lo menos que la parte que le toca a las propuestas de acuerdo, como ustedes bien han dicho, las lleven a cabo.

***Sra. López Prieto:** Sr. Campanario, si no fuera porque es usted el Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, porque es usted el Portavoz de un importante partido político y porque estamos en la sede de esta institución, su intervención era para haberse hartado de reír, desde el minuto uno hasta el último. No ha dicho usted una verdad, ni una, no ha dicho usted ni una verdad.

Yo le decía en la primera intervención, y ahora me reitero, ni lo han dicho, ni lo van a decir, ni han sido transparentes, ni lo son, ni lo van a ser, ni ustedes van a informar a los ciudadanos del dinero que se están gastando en publicidad, en autopublicidad y en autobombo, me apuesto con usted, y esto es personal, lo que usted quiera. No ha dicho usted una verdad.

Cuando usted dice además que nosotros podemos fiscalizar y tenemos acceso a todo, miente, y miente descaradamente, pongo un ejemplo, algo simple. Yo llevo pidiendo los expedientes relativos al tema de la Mancomunidad, me falta pedirlo en arameo y pedirselo a la Delegación de Deporte, por ejemplo, o a Servicios Ambientales para la Ciudadanía. Todo el mundo los ha visto, todo el mundo sabe de su existencia, lo sabe el Alcalde porque ha firmado los Decretos, lo sabe la Interventora que dijo que no los tenía, lo sabe la Asesoría

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==	PÁGINA 92/137
 s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==			

Jurídica que tampoco los tiene, el Secretario que los ha visto pero que no conoce su importe y que tampoco los tiene y estoy esperando la respuesta de la Delegada de Hacienda y Transparencia, porque yo voy como las hormiguitas, tengo tiempo, pidiéndole a todo el mundo, porque todo el mundo los ha visto, todo el mundo sabe que existen, pero nadie me los entrega. Esa es su manera de actuar.

Tiene usted la desfachatez de decir que en este Ayuntamiento se están gastando nada más que 90.000€ en publicidad. Por amor de Dios, caballero, le va a pasar como a la Sra. de Recursos Humanos y fomento de empleo y de ferias, que me dijo que se había gastado 42.000€ en la Feria del Flamenco y sumando llevo más de 200.000€, con las cifras que ella misma me decía. ¿Usted va a decir que se están gastando nada más que 90.000€ en publicidad?

Ustedes se están gastando en publicidad todo lo que uno se puede gastar. Bajo el título de Publicidad y Propaganda tienen una cantidad. Camuflado a lo largo del Presupuesto tienen lo más grande, camuflado. Ustedes se han permitido hasta con dinero público, que ya me explicará alguna vez qué significa esa definición en la factura, hasta el coach suyo, no del gobierno, suyo, del PSOE, y lo hemos pagado con dinero público y en la factura pone “segunda parte de la publicidad”, pero también se admiten facturas así hoy en día, hoy vale todo. En Publicidad y Propaganda lo suyo es avergonzante, sencillamente. Están “untados”, utilizo el término así, el ciento y la madre. De ese “untado” tenemos titulares tan ridículos y absurdos como “la NBA también suspende partidos por la lluvia”, hay que ser muy tontos, pero es que ustedes a los tontos y a los listos los han metido a todos en el mismo saco, a los profesionales y a los que de profesionalidad no han sabido en su vida también los han metido en el mismo saco y los están utilizando, los llevan y los traen todo el día, para acá y para allá, con una cámara pegada a la espalda del Alcalde. Claro, eso cuesta, y además les están dando migajas y verdaderas miserias, porque son otros los que se lo están llevando.

Ustedes están untando además a los amigos, a los colegas, que ahora se han vuelto editores, también. Aquí había un señor que se dedicaba a la compra y venta de vehículos. Ahora se dedica a la compra y venta de vehículos, a la fontanería, a procurar monitores de yoga, a procurar peluchitos que hagan el ridículo en la Feria del Flamenco, y a tener revistas de Semana Santa, los coleguitas. ¿Seguimos?, ¿y ustedes van a decir la verdad en el tema de publicidad y propaganda?. Si se están gastando lo más grande, e insisto, lo peor de todo esto y lo que le debería quedar claro a los ciudadanos es que ustedes están comprando la verdad, ese es el problema, que ustedes están por cuatro migajas en muchos casos y otras veces por más dinero pero eso queda para otros y se reparte más cerquita de la casa, comprando la verdad, la que quieren que sea la verdad que se les cuenta a los ciudadanos. Eso es lo que ustedes están haciendo, esa es la vergüenza del Partido Socialista, que está permitiendo Izquierda Unida.

A Publicidad tienen destinado un montón de partidas, camufladas con otros nombres, pero es que además de eso, cada una de las delegaciones está gestionando publicidad y propaganda. Yo le invito a que pongan ustedes ese registro de facturas, pero no hagan trampas, porque si en la factura poner simplemente fulano o el nombre de la empresa no es,

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 93/137
			
s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

pongan el concepto real de la factura, que veamos realmente quién es cada uno y qué están haciendo.

Cuando el Partido Andalucista gobernaba, las dos empresas que se llevaban el 99% de la publicidad, eran unos 100.000€ aproximadamente en los últimos años, eran las dos únicas empresas realmente dedicadas a medios de comunicación en la ciudad, UVITEL, que si antes no retransmitía los Plenos era porque no le daba la gana porque aquí nunca se le prohibió a nadie que viniera a retransmitir, y es más, no solo eso, sino que gracias a que nosotros ayudábamos a mantener las precarias condiciones en que sabe usted que los medios de verdad y con empleados y asegurados están, era con el dinero público de los utreranos. Pero como el dinero era público y de todos los utreranos, usted podía ir todas las semanas a poner como los trapos a Francisco Jiménez y a debatir todas las semanas a la tele, por ejemplo, usted o cualquiera de sus compañeros. Es más, hasta su candidato por aquel entonces, que era el que tenía que ir a debatir que no iba, le dedicaban en solitarios las entrevistas, las que no le dedicaban ni al Alcalde. La libertad que había antes en los medios era esa, ustedes han llegado y esto se ha convertido en un páramo. ¿Dónde están los debates?, es que este Grupo tiene nueve concejales y hemos ido dos o tres veces a la tele en más de dos años. Ustedes iban todas las semanas y su candidato en solitario. Eso es hacer bien la tarea, eso es permitir que todo el mundo pueda opinar libremente y no tener vetado a nadie. Y se ríe usted, pero iba todas las semanas a la tele, ¿nos e acuerda?, y si no iban a otro sitio es porque no querían, porque le habían declarado la guerra a los profesionales, donde además hizo media carrera además su responsable de Prensa hoy en día, que iba a sentarse allí e hizo media carrera para la política, pero a esa gente les han negado el pan y la sal, porque con esos no han podido. ¿Ustedes van a ir de adalides de las libertades y de la transparencia?.

Pónganos como los trapos y diga usted todo lo que usted quiera, pero debata usted seriamente esto. Diga usted que hay un registro de facturas, diga usted que no están untando a mucha gente con el dinero de la publicidad y de la propaganda, porque si no, y cuando acabe, yo tengo mucha paciencia, haré la relación completa un día y le diré cómo, cuándo, dónde, para qué y a quién están ustedes untando con el dinero de la publicidad y propaganda. Nosotros seguiremos padeciéndolo, en las redes sociales, en que no nos inviten a las televisiones, ni UVITEL ni Telecable, ni nadie, porque no existimos, porque nada más tenemos nueve concejales que eso no es nada. Pero claro, el previo pago es lo que tiene, que hay que hacer así y agacharse. Eso es de ser muy mediocres también, pero a los profesionales los han aniquilado ustedes, con algunos han podido, y a otros les tienen puesto el pie en el cielo a ver si son capaces de respirar y no levantar cabeza económicamente.

Antes, las dos únicas empresas que recibían el dinero de la publicidad y propaganda se incluían en los convenios en los Presupuestos, eran públicos, estaba el dinero consignado en el Presupuesto. La prueba es que el mismo convenio que tenía antes la tele es el que ustedes han firmado, no sería tan desorbitado, le han puesto el mismo. Lo mismo que el anterior gobierno tenía conveniado en publicidad y propaganda, UVITEL concretamente, han hecho ustedes, con lo cual no entiendo.

Yo les reto, háganlo, no le aprueben al Sr. del Partido Popular la moción, me parece muy bien, retrátense algún día, con nombre y apellidos en la factura y a qué se ha dedicado el dinero. Nos vamos a echar las manos a la cabeza, por eso no lo vamos a ver.

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	94/137
	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pDhDysZ04g1BG/1lw==			

***Sr. Campanario Calvente:** Sr. Torres, nos va a disculpar que aquí no se ha hablado nada sobre su moción. Yo sí le insisto en lo que le he dicho antes. Ustedes pueden conocer perfectamente, pueden fiscalizar, y eso usted lo sabe, todos los gastos, no solo en publicidad sino en el resto de ámbitos de actuación de este Ayuntamiento, hasta 45 millones de euros que tiene el Presupuesto 2018, porque para eso están los servicios de intervención y contabilidad de este Ayuntamiento. Además, si pretendemos esconderlos pueden ustedes ir al Juzgado, porque pueden defender ustedes su derecho, como nosotros lo hicimos en alguna que otra ocasión.

Repito, aquí están los Presupuestos, ahora no se esconde nada, porque absolutamente todas las partidas que se dedican a publicidad institucional, la mayor parte para medios de fuera, COPE, SER, El País, diferentes medios importantes, no es fácil porque cuesta dinero que vengan, por ejemplo, a la feria, o que vengan a hablar de la Semana Santa de Utrera, repito, es posicionamiento de la ciudad y eso cuesta dinero, y después está el dinero que se gasta en los medios locales, todos estos gastos poco a poco se irán haciendo públicos cuando tengamos el registro de facturas, pero no nos pueden ustedes obligar a hacer en dos años y medio lo que ustedes no hicieron en doce años. Primero, porque no tenían ganas, y segundo, porque no fueron capaces.

Les recuerdo, y esto sí que es una verdad fácilmente constatable, le recuerdo la posición en que dejaron ustedes en materia de transparencia a este Ayuntamiento cuando abandonaron el gobierno, los penúltimos en esta materia, de 145 ciudades con más de 150.000 habitantes en España, suspenso clamoroso. Por ello creo que de transparencia no pueden ustedes dar lecciones. Usted del Partido Popular es nuevo y ha llegado con esas ganas, y le reconozco la voluntad, pero por supuesto los miembros del Grupo Andalucista no pueden hablar de transparencia, porque ni creyeron ni creen en ella ni fue su voluntad ser transparentes.

90.000€ en publicidad y propaganda institucional en Utrera, eso es lo que hay y eso es lo que se gasta, vía contrato. Tenemos dos contratos igualmente, una Gestora de medios y un contrato que se mantiene con UVITEL. La gestora de medios es la que va encargando las campañas de publicidad institucional y eso es así, ahí están los gastos, y son fácilmente accesibles y si ustedes dicen lo contrario mienten.

Sra. López, si mi permite hablar sobre su intervención, usted me puede acusar de mentiroso, de que soy un ogro, un monstruo, etc., a eso estoy acostumbrado y entra dentro de la lógica, pero a mí me parece terrible la intervención que usted ha tenido con respecto a los medios locales de comunicación en Utrera, sobre todo teniendo en cuenta que usted, durante doce años, ha sido la responsable de medios de comunicación, responsable del Gabinete de Prensa, del Ayuntamiento de Utrera.

Usted dice que los medios se retratan, yo creo que la que se ha retratado ha sido usted y se ha retratado como lo que todo el mundo sabe, una falta total y absoluta del respeto por los demás, una falta total y absoluta de respeto por el que discrepa, por el que piensa diferente a usted. Lo fundamental en esta casa es el respeto, y sobre todo tener argumentos. Todos dicen mentiras, porque lo digo yo, pues saque usted papeles o documentos que lo

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==	PÁGINA 95/137
			
s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==			

respalden, porque yo traigo aquí un documento oficial, es el extracto del Capítulo 2 de los Gastos Corrientes y Bienes y servicios del Área de Presidencia, donde están las tres partidas a las que yo he hecho mención, Promoción de la ciudad City Marketing 60.000€; Publicidad y Propaganda 90.000€; Servicios de comunicación y socialmedia 50.000€.

Respeto señora, tenga respeto por estas dos televisiones que están aquí, llevando a las casas de las personas esto y que han tenido que aguantar su intervención en directo. Respeto, Sra. López, que usted ha sido durante doce años la Responsable de comunicación. Podría yo hablar aquí largo y tendido sobre su relación con los medios de comunicación, pero no lo voy a hacer. Simplemente, le voy a pedir respeto, no por mí.

***Sra. López Prieto:** Hágalo, no acuse.

***Sr. Alcalde Presidente:** Sra. López, primera llamada al orden.

***Sr. Campanario Calvente:** Le pido respeto, no por mí, sino por aquellos que no pueden defenderse. Me parece lamentable que diga usted aquí la palabra “untar”. Eso está muy feo Sra. López, y aunque estemos acostumbrados a lo peor de usted eso está muy feo, porque estamos acostumbrados a que nos lo diga a nosotros, pero no queremos que se lo diga a estas empresas que están ahí llevando lo que aquí sucede a las casas de los ciudadanos, llevando la noticia, todo el día trabajando, todo el día desvelándose por llevar las noticias de este Ayuntamiento y del resto de la ciudad a las casas de los vecinos de Utrera, sean del color que sean, tengan la orientación que tengan, o piensen u opinen como sea. Hay que respetar a los medios de comunicación, es la esencia de la democracia, respetar que digan lo que digan, lo que pasa es que usted al discrepante, si puede, lo pisa, lo machaca. Al que no opina igual, si puede lo insulta, si hace algo que no le gusta, si puede, lo mancha, lo lleva al barro, lo ensucia, y yo estoy acostumbrado, como dice la gente por la calle, pero los medios no se merecen esto, lo que usted ha hecho.

Usted lo sabe, creo que usted está arrepentida y le va a pesar, porque usted habla de que se están retratando todos y aquí la única que se ha retratado ha sido usted, se ha retratado perfectamente, la responsable de prensa durante doce años. Esa ha sido la verdadera cara, vecinos y vecinas de Utrera, la verdadera cara de la profesional que durante doce años ha regido los destinos de la comunicación en este Ayuntamiento y me parece terrible Sra. López.

Yo no voy a recordar mil historias, porque la gente lo sabe y sobre todo los que han sufrido hoy aquí su ira y sus diatribas, lo saben perfectamente, pero sí le ruego encarecidamente que no le falte usted el respeto. Fálteme a mí, yo estoy acostumbrado, tengo el cuerpo hecho de muchos años, pero no a los medios de comunicación y a los vecinos en su casa. No, eso no, no le falte usted el respeto a una empresa que lleva muchos años dejándose la piel, sufriendo, aguantando, saliendo adelante como pueden, empresas familiares, empresas más profesionales, menos profesionales, gente que se pasa el día en la calle para llevar la información a la casa de los vecinos, y a usted no se le ocurre otra cosa que decir que están untados o están comprados. Eso está muy feo, por lo tanto, yo creo que hoy aquí la única retratada ha sido usted.

Sr. Torres, discúlpeme, yo creo que usted opina lo mismo que yo, espero que la Sra. López se arrepienta, esas faltas de respeto no son de recibo y Sr. Torres, nos vemos en la próxima pero en esta no le vamos a aprobar la moción, porque me parece una moción

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 96/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

demagógica y que no está a la altura de las circunstancias porque lo que usted quiere lo vamos a hacer, pero no solo con los gastos en publicidad y propaganda, sino con todos los gastos del Ayuntamiento.

***Sr. Torres Delgado:** Sr. Campanario, que usted hable de mociones demagógicas después del discursito que nos ha dado, no lo entiendo muy bien. Se ha hablado de todo menos de la moción, hasta que se ha excusado. Usted se ha puesto a discutir con la Sra. López y ya está. Muy bien, otra vez más que aprovecha usted la mínima excusa para dar un discurso para decir lo malo malísimo que estaba todo antes, las grandes cosas y lo bien que lo están haciendo ustedes ahora y al final todo se resume en eso. Un poco más de seriedad, porque al final que pueda pasar que nos vayamos un poco por los cerros de Úbeda es una cosa, pero es que no se ha tocado ni de refilón. Usted ha empezado pidiendo disculpas porque no se ha hablado y luego al final ha sido usted el primero que se ha dedicado a centrarse en la Sra. López en vez de hablar de la moción. Y por último dice usted que es demagógico, no sé lo que ha hecho usted, Sr. Campanario.

El objeto de esta moción era que hubiera transparencia en la publicidad de este Ayuntamiento, porque usted dice que tenemos acceso. Sí, lo tendremos, pero de aquella forma. Los ciudadanos son los que tienen que tener acceso y la cuestión es que usted dice que 400.000€ es una exageración. Si analizamos el Presupuesto, podemos sacar publicidad de muchos sitios, en todo, da igual, la cifra es lo de menos, que la cifra que usted ha dicho de 90.000€ es una ridiculez y sabe usted que no es real, hablamos de publicidad del Ayuntamiento, publicidad institucional, propaganda, todo, no se quede usted en las tres primeras partidas porque el Presupuesto es muy grande y a Publicidad y Propaganda se le pueden aplicar muchas partidas presupuestarias. Pero que eso es lo de menos, que la cuestión no es la cantidad. Si esa cantidad repercute para el beneficio de Utrera y de los utreranos, como si se quiere gastar usted dos millones de euros, lo que nosotros no queremos es que se gasten ustedes el dinero de todos los utreranos en autobombo de obra y milagros de este equipo de gobierno, ese es el objetivo de esta moción, y que los ciudadanos conozcan ese gasto.

Usted dice que está trabajando en ello, muy bien, que lo quiere hacer de todo, muy bien, pero hágalo, y hasta el día que no veamos esto hecho, porque no va a ser precisamente pasado mañana ni el mes que viene, no nos diga eso como excusa para no votar a favor de una moción.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por once voto a favor y catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista y Sres/as. Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

- No aprobar la Moción.

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	97/137
	s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==		



s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==

PUNTO 12º.- (26/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “RECTIFICAR EL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO 3º (3/2018) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA CELEBRADA EL 11 DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO SE APROBÓ “CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL REAL E ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA” CON DESTINO A LA ACTUALIZACIÓN DEL MISMO”. APROBACIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que tratándose de un asunto incluido en el Orden del Día sin que, previamente, haya sido informado por la Comisión Informativa correspondiente, y en base al art. 63.2 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, procede que por el Pleno del Ayuntamiento se ratifique su inclusión en el orden del día.

Sometida la ratificación a votación, la Corporación, por veinticinco votos a favor, **ACUERDA: Ratificar la inclusión en el orden del día del Punto 12.**

Por la Sra. Ruiz Tagua, Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE- DELEGADA DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

En relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales relativo a la firma de convenio de colaboración entre el Real e Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Visto el informe de la Técnico de Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Utrera que literalmente dice: *“Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación al expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales relativo a la firma del Convenio de Colaboración entre el Real e Ilustre Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

INFORMA:

PRIMERO: *Que en el PUNTO 3º (3/2018) de la Sesión Ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera celebrada el 11 de Enero de dos mil dieciocho se aprobó la PROPUESTAS DE LA TENIENTE ALCALDE DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A “CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL REAL E ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA”.*

SEGUNDO: *que para fomentar el uso del SISTEMA PERSONALIZADO DE DISPENSACIÓN (SPD) entre la población de Utrera se hace necesario actualizar el convenio de colaboración entre el Real e Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

TERCERO: *Para la actualización del convenio donde dice:*

1. *Es objeto del presente Convenio la realización durante el ejercicio de 2017-2018 de todas aquellas actividades necesarias para el desarrollo de proyectos divulgativos de educación para la salud, en el marco de los programas de actividades de los Centros de Mayores Municipales, Asociaciones, Centros Educativos, y otras instituciones sociales del Municipio.*

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	98/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==

2. Como primer proyecto a desarrollar; se establece por ambas partes, la promoción del servicio de Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD) en la población de la localidad, especialmente en aquellas personas que por las especiales características de sus tratamientos, o circunstancias personales pudieran mejorar significativamente la adherencia y resultados del mismo, ofrecido por las Oficinas de Farmacias legalmente establecidas en el Municipio.

3. El Colegio se compromete al desarrollo en el ámbito del municipio de Utrera de las siguientes tareas:

- Formar a los profesionales de las Oficinas de Farmacia ubicadas en el municipio de Utrera.
- Asesorar e informar al servicio municipal de Salud y Bienestar Social para el desarrollo de este programa.
- Contribuir genéricamente con sus medios a los fines objeto del presente convenio.

4. El Ayuntamiento de Utrera fomentará la comunicación entre los profesionales sanitarios implicados en la atención a las personas mayores, facilitando la presentación del servicio también en los centros de salud y asistentes sociales o en cualquier otro foro que consideren ambas partes de interés.

5. Se establece como valor del servicio a desarrollar a cada paciente, la cantidad de 10 € mensuales durante el año 2018. Dicha cantidad será abonada por el paciente interesado.

6. El Ayuntamiento de Utrera, se compromete a articular mecanismos complementarios de ayuda a los pacientes y Farmacias participantes que permitan generalizar el proyecto al mayor número de pacientes.

7. El Excmo. Ayuntamiento de Utrera coordinará la ejecución de las actividades objeto de convenio, a través de los servicios de Área del Mayor, perteneciente a la Delegación de Políticas Sociales.

8. Para el seguimiento, vigilancia y desarrollo del presente Convenio, se constituirá una comisión paritaria que estará conformada por dos miembros de cada Entidad.

9. Ambas partes reconocen la naturaleza administrativa de este Convenio y la aplicación de la normativa.

El presente acuerdo se establece con duración desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018; prorrogándose por años naturales salvo que expresamente sea denunciado por cualquiera de las partes con un preaviso de un mes anterior a su vencimiento natural o a cada una de sus prorrogas.

Debe decir:

1.-Es objeto del presente Convenio la realización durante el ejercicio de 2017-2018 de todas aquellas actividades necesarias para el desarrollo de proyectos divulgativos de educación para la salud, en el marco de los programas de actividades de los Centros de Mayores Municipales, Asociaciones, Centros Educativos, y otras instituciones sociales del Municipio.

2.-Como primer proyecto a desarrollar; se establece por ambas partes, la promoción del servicio de Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD) en la población de la localidad, especialmente en aquellas personas que por las especiales características de sus tratamientos, o circunstancias personales pudieran mejorar significativamente la adherencia y resultados del mismo, ofrecido por las Oficinas de Farmacias legalmente establecidas en el Municipio.

3.-El Colegio se compromete al desarrollo en el ámbito del municipio de Utrera de las siguientes tareas:

3.1.-Formar a los profesionales de las Oficinas de Farmacia ubicadas en el municipio de Utrera.

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 99/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

3.2.-Asesorar e informar al servicio municipal de Salud y Bienestar Social para el desarrollo de este programa.

3.3.-Coordinar en el ámbito de las oficinas de farmacia del municipio de Utrera la ejecución del proyecto.

3.4.-Evaluar en colaboración con el Ayuntamiento los resultados del proyecto.

3.5.- Contribuir genéricamente con sus medios a los fines objeto del presente convenio.

4.-El Ayuntamiento de Utrera se compromete a las siguientes tareas:

4.1.-Fomentar la comunicación entre los profesionales sanitarios implicados en la atención a las personas mayores, facilitando la presentación del servicio también en los centros de salud y asistentes sociales o en cualquier otro foro que consideren ambas partes de interés.

4.2.-Suministrar a las farmacias que voluntariamente se adhieran a dicho convenio el material necesario para la elaboración de los Sistemas personalizados de Dosificación a los pacientes consistentes en: (100 tarjetas de sellado frío estandar, 100 blister jumbo, plantilla y rodillo) valorado en 121 euros.

4.3.-Articular mecanismos complementarios de ayuda a los pacientes y Farmacias participantes que permitan generalizar el proyecto al mayor número de pacientes.

4.4.-Coordinar dentro de su ámbito de competencias la ejecución de las actividades objeto de convenio, a través de los servicios de Área del Mayor, perteneciente a la Delegación de Políticas Sociales.

5.-Para el seguimiento, vigilancia y desarrollo del presente Convenio, se constituirá una comisión paritaria que estará conformada por dos miembros de cada Entidad.

6.-Las farmacias que se adhieran voluntariamente al convenio se comprometen a establecer como precio máximo por el servicio 10 € por paciente y mes.

7.-Ambas partes reconocen la naturaleza administrativa de este Convenio y la aplicación de la normativa.

El presente acuerdo se establece con duración desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018; prorrogándose por años naturales salvo que expresamente sea denunciado por cualquiera de las partes con un preaviso de un mes anterior a su vencimiento natural o a cada una de sus prorrogas.”

En su consecuencia vengo a proponer al Pleno de la Corporación la Adopción del siguiente Acuerdo:

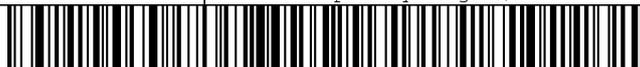
PRIMERO: Rectificar el acuerdo adoptado en el PUNTO 3º (3/2018) de la Sesión Ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera celebrada el 11 de Enero de dos mil dieciocho se aprobó la PROPUESTAS DE LA TENIENTE ALCALDE DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A “CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL REAL E ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA” al hacerse necesaria la Actualización del Convenio de Colaboración entre el entre el Real e Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, donde dice:

2. Es objeto del presente Convenio la realización durante el ejercicio de 2017-2018 de todas aquellas actividades necesarias para el desarrollo de proyectos divulgativos de educación para la salud, en el marco de los programas de actividades de los Centros de Mayores Municipales, Asociaciones, Centros Educativos, y otras instituciones sociales del Municipio.

2. Como primer proyecto a desarrollar, se establece por ambas partes, la promoción del servicio de Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD) en la población de la localidad, especialmente en aquellas personas que por las especiales características de sus tratamientos, o circunstancias personales pudieran mejorar significativamente la adherencia y resultados del mismo, ofrecido por las Oficinas de Farmacias legalmente establecidas en el Municipio.

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZO4g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	100/137
	s34pfdhDysZO4g1BG/1lw==		



s34pfdhDysZO4g1BG/1lw==

3. El Colegio se compromete al desarrollo en el ámbito del municipio de Utrera de las siguientes tareas:

- Formar a los profesionales de las Oficinas de Farmacia ubicadas en el municipio de Utrera.
- Asesorar e informar al servicio municipal de Salud y Bienestar Social para el desarrollo de este programa.
- Contribuir genéricamente con sus medios a los fines objeto del presente convenio.

4. El Ayuntamiento de Utrera fomentará la comunicación entre los profesionales sanitarios implicados en la atención a las personas mayores, facilitando la presentación del servicio también en los centros de salud y asistentes sociales o en cualquier otro foro que consideren ambas partes de interés.

5. Se establece como valor del servicio a desarrollar a cada paciente, la cantidad de 10 € mensuales durante el año 2018. Dicha cantidad será abonada por el paciente interesado.

6. El Ayuntamiento de Utrera, se compromete a articular mecanismos complementarios de ayuda a los pacientes y Farmacias participantes que permitan generalizar el proyecto al mayor número de pacientes.

7. El Excmo. Ayuntamiento de Utrera coordinará la ejecución de las actividades objeto de convenio, a través de los servicios de Área del Mayor, perteneciente a la Delegación de Políticas Sociales.

8. Para el seguimiento, vigilancia y desarrollo del presente Convenio, se constituirá una comisión paritaria que estará conformada por dos miembros de cada Entidad.

9. Ambas partes reconocen la naturaleza administrativa de este Convenio y la aplicación de la normativa.

El presente acuerdo se establece con duración desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018; prorrogándose por años naturales salvo que expresamente sea denunciado por cualquiera de las partes con un preaviso de un mes anterior a su vencimiento natural o a cada una de sus prorrogas.

Debe decir:

1.-Es objeto del presente Convenio la realización durante el ejercicio de 2017-2018 de todas aquellas actividades necesarias para el desarrollo de proyectos divulgativos de educación para la salud, en el marco de los programas de actividades de los Centros de Mayores Municipales, Asociaciones, Centros Educativos, y otras instituciones sociales del Municipio.

2.-Como primer proyecto a desarrollar, se establece por ambas partes, la promoción del servicio de Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD) en la población de la localidad, especialmente en aquellas personas que por las especiales características de sus tratamientos, o circunstancias personales pudieran mejorar significativamente la adherencia y resultados del mismo, ofrecido por las Oficinas de Farmacias legalmente establecidas en el Municipio.

3.-El Colegio se compromete al desarrollo en el ámbito del municipio de Utrera de las siguientes tareas:

3.1.-Formar a los profesionales de las Oficinas de Farmacia ubicadas en el municipio de Utrera.

3.2.-Asesorar e informar al servicio municipal de Salud y Bienestar Social para el desarrollo de este programa.

3.3.-Coordinar en el ámbito de las oficinas de farmacia del municipio de Utrera la ejecución del proyecto.

3.4.-Evaluar en colaboración con el Ayuntamiento los resultados del proyecto.

3.5.- Contribuir genéricamente con sus medios a los fines objeto del presente convenio.

4.-El Ayuntamiento de Utrera se compromete a las siguientes tareas:

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	101/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==

4.1.-Fomentar la comunicación entre los profesionales sanitarios implicados en la atención a las personas mayores, facilitando la presentación del servicio también en los centros de salud y asistentes sociales o en cualquier otro foro que consideren ambas partes de interés.

4.2.-Suministrar a las farmacias que voluntariamente se adhieran a dicho convenio el material necesario para la elaboración de los Sistemas personalizados de Dosificación a los pacientes consistentes en: (100 tarjetas de sellado frío estandar, 100 blister jumbo, plantilla y rodillo) valorado en 121 euros.

4.3.-Articular mecanismos complementarios de ayuda a los pacientes y Farmacias participantes que permitan generalizar el proyecto al mayor número de pacientes.

4.4.-Coordinar dentro de su ámbito de competencias la ejecución de las actividades objeto de convenio, a través de los servicios de Área del Mayor, perteneciente a la Delegación de Políticas Sociales.

5.-Para el seguimiento, vigilancia y desarrollo del presente Convenio, se constituirá una comisión paritaria que estará conformada por dos miembros de cada Entidad.

6.-Las farmacias que se adhieran voluntariamente al convenio se comprometen a establecer como precio máximo por el servicio 10 € por paciente y mes.

7.-Ambas partes reconocen la naturaleza administrativa de este Convenio y la aplicación de la normativa.

El presente acuerdo se establece con duración desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018; prorrogándose por años naturales salvo que expresamente sea denunciado por cualquiera de las partes con un preaviso de un mes anterior a su vencimiento natural o a cada una de sus prorrogas.

SEGUNDO: Aprobar el convenio de colaboración entre el entre el Real e Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para fomentar el uso del **SISTEMA PERSONALIZADO DE DISPENSACIÓN (SPD)** entre la población de Utrera.

TERCERO: La suscripción del Convenio no implica contraprestación económica alguna entre el Real e Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de Convenio de Colaboración entre el entre el Real e Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Políticas Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y la suscripción del Convenio de Colaboración.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA 6ª TENIENTE ALCALDE-DELEGADA DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.:
Mª JOSE RUIZ TAGUA”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, el Pleno por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO: Rectificar el acuerdo adoptado en el PUNTO 3º (3/2018) de la Sesión Ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera celebrada el 11 de Enero de dos mil dieciocho se aprobó la PROPUESTAS DE LA TENIENTE ALCALDE DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A “CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL REAL E ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA” al hacerse necesaria la Actualización del Convenio de Colaboración entre el entre el Real e Ilustre Colegio de

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	102/137
	s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==			

Farmacéuticos de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, donde dice:

3. *Es objeto del presente Convenio la realización durante el ejercicio de 2017-2018 de todas aquellas actividades necesarias para el desarrollo de proyectos divulgativos de educación para la salud, en el marco de los programas de actividades de los Centros de Mayores Municipales, Asociaciones, Centros Educativos, y otras instituciones sociales del Municipio.*

2. *Como primer proyecto a desarrollar, se establece por ambas partes, la promoción del servicio de Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD) en la población de la localidad, especialmente en aquellas personas que por las especiales características de sus tratamientos, o circunstancias personales pudieran mejorar significativamente la adherencia y resultados del mismo, ofrecido por las Oficinas de Farmacias legalmente establecidas en el Municipio.*

3. *El Colegio se compromete al desarrollo en el ámbito del municipio de Utrera de las siguientes tareas:*

- *Formar a los profesionales de las Oficinas de Farmacia ubicadas en el municipio de Utrera.*
- *Asesorar e informar al servicio municipal de Salud y Bienestar Social para el desarrollo de este programa.*
- *Contribuir genéricamente con sus medios a los fines objeto del presente convenio.*

4. *El Ayuntamiento de Utrera fomentará la comunicación entre los profesionales sanitarios implicados en la atención a las personas mayores, facilitando la presentación del servicio también en los centros de salud y asistentes sociales o en cualquier otro foro que consideren ambas partes de interés.*

5. *Se establece como valor del servicio a desarrollar a cada paciente, la cantidad de 10 € mensuales durante el año 2018. Dicha cantidad será abonada por el paciente interesado*

6. *El Ayuntamiento de Utrera, se compromete a articular mecanismos complementarios de ayuda a los pacientes y Farmacias participantes que permitan generalizar el proyecto al mayor número de pacientes.*

7. *El Excmo. Ayuntamiento de Utrera coordinará la ejecución de las actividades objeto de convenio, a través de los servicios de Área del Mayor, perteneciente a la Delegación de Políticas Sociales.*

8. *Para el seguimiento, vigilancia y desarrollo del presente Convenio, se constituirá una comisión paritaria que estará conformada por dos miembros de cada Entidad.*

9. *Ambas partes reconocen la naturaleza administrativa de este Convenio y la aplicación de la normativa.*

El presente acuerdo se establece con duración desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018; prorrogándose por años naturales salvo que expresamente sea denunciado por cualquiera de las partes con un preaviso de un mes anterior a su vencimiento natural o a cada una de sus prorrogas.

Debe decir:

1.-*Es objeto del presente Convenio la realización durante el ejercicio de 2017-2018 de todas aquellas actividades necesarias para el desarrollo de proyectos divulgativos de educación para la salud, en el marco de los programas de actividades de los Centros de Mayores Municipales, Asociaciones, Centros Educativos, y otras instituciones sociales del Municipio.*

2.-*Como primer proyecto a desarrollar, se establece por ambas partes, la promoción del servicio de Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD) en la población de la localidad, especialmente en aquellas personas que por las especiales características de sus tratamientos, o circunstancias personales pudieran mejorar significativamente la adherencia y resultados del mismo, ofrecido por las Oficinas de Farmacias legalmente establecidas en el Municipio.*

3.-*El Colegio se compromete al desarrollo en el ámbito del municipio de Utrera de las siguientes*

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	103/137
	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pDhDysZ04g1BG/1lw==			

tareas:

- 3.1.-Formar a los profesionales de las Oficinas de Farmacia ubicadas en el municipio de Utrera.
- 3.2.-Asesorar e informar al servicio municipal de Salud y Bienestar Social para el desarrollo de este programa.
- 3.3.-Coordinar en el ámbito de las oficinas de farmacia del municipio de Utrera la ejecución del proyecto.
- 3.4.-Evaluar en colaboración con el Ayuntamiento los resultados del proyecto.
- 3.5.- Contribuir genéricamente con sus medios a los fines objeto del presente convenio.

4.-El Ayuntamiento de Utrera se compromete a las siguientes tareas:

- 4.1.-Fomentar la comunicación entre los profesionales sanitarios implicados en la atención a las personas mayores, facilitando la presentación del servicio también en los centros de salud y asistentes sociales o en cualquier otro foro que consideren ambas partes de interés.
- 4.2.-Suministrar a las farmacias que voluntariamente se adhieran a dicho convenio el material necesario para la elaboración de los Sistemas personalizados de Dosificación a los pacientes consistentes en: (100 tarjetas de sellado frío estandar, 100 blister jumbo, plantilla y rodillo) valorado en 121 euros.
- 4.3.-Articular mecanismos complementarios de ayuda a los pacientes y Farmacias participantes que permitan generalizar el proyecto al mayor número de pacientes.
- 4.4.-Coordinar dentro de su ámbito de competencias la ejecución de las actividades objeto de convenio, a través de los servicios de Área del Mayor, perteneciente a la Delegación de Políticas Sociales.
- 5.-Para el seguimiento, vigilancia y desarrollo del presente Convenio, se constituirá una comisión paritaria que estará conformada por dos miembros de cada Entidad.

6.-Las farmacias que se adhieran voluntariamente al convenio se comprometen a establecer como precio máximo por el servicio 10 € por paciente y mes.

7.-Ambas partes reconocen la naturaleza administrativa de este Convenio y la aplicación de la normativa.

El presente acuerdo se establece con duración desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018; prorrogándose por años naturales salvo que expresamente sea denunciado por cualquiera de las partes con un preaviso de un mes anterior a su vencimiento natural o a cada una de sus prorrogas.

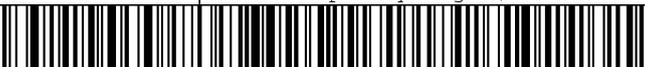
SEGUNDO: Aprobar el convenio de colaboración entre el entre el Real e Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para fomentar el uso del **SISTEMA PERSONALIZADO DE DISPENSACIÓN (SPD)** entre la población de Utrera.

TERCERO: La suscripción del Convenio no implica contraprestación económica alguna entre el Real e Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de Convenio de Colaboración entre el entre el Real e Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Políticas Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y la suscripción del Convenio de Colaboración.

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	104/137
	s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==			

PUNTO 13º.- (27/2018).- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

* Por la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente: **Punto 13º.1 (27/2018).**- Propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Adenda al convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera”. Aprobación.

La Corporación, por veinticinco votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

PUNTO 13º.1 (27/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA SANTA RESURRECCIÓN DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Fernández Terrino, Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO.

Visto acuerdo de Pleno de 11 de enero de 2018, aprobando el expediente de contratación de arrendamiento para local de negocio, de 8 salas, con zonas de acceso comunes a dichas instalaciones, del inmueble propiedad de la Fundación del Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera, con C.I.F. G41170028 sito en la calle de Ponce de León nº 10 de Utrera con referencia catastral:3188005TG5138N0001YT, con destino a prestar el servicio de atención infantil temprana asumido por el Excmo Ayuntamiento de Utrera por delegación de competencias de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o cualquier otro servicio vinculado con actividades asistenciales, culturales y socio-culturales relacionadas con los colectivos de la infancia, juventud o con personas en situación de vulnerabilidad o con necesidades sociales.

Igualmente en el mencionado acuerdo se aprobó la firma de un convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera, que hace que la prestación del servicio de atención infantil temprana o cualquier otro relacionado con los fines de la Fundación, en las instalaciones de la misma, no conllevaran contraprestación para ninguna de las partes.

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZO4g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	105/137
	s34pfwDhDysZO4g1BG/1lw==		



s34pfwDhDysZO4g1BG/1lw==

Visto contrato de arrendamiento y convenio de colaboración formalizado por ambas partes con fecha 5 de febrero de 2018, que constan en el expediente.

Visto el compromiso de llevar al Pleno una adenda al convenio de colaboración, al contrato de arrendamiento y al pliego de condiciones jurídico-económica que rige el arrendamiento, firmada el 5 de febrero de 2018 por ambas partes, para introducir una serie de modificaciones:

“PRIMERO: Ampliar el número de salas cedidas en arrendamiento, incluyendo las dos dependencias que dan a la calle Ruiz Gijón.

SEGUNDO: Incrementar el importe de la renta mensual pactada a la cantidad de 1.500 euros más IVA, incluido el importe de la fianza que ascenderá a la cantidad de 3.000 euros.

TERCERO: Modificar la cláusula segunda del Contrato de Arrendamiento y la cláusula cuarta del Pliego de condiciones, en el sentido de precisar que la indemnización por resolución anticipada solo será aplicable durante los primeros cinco años del arrendamiento.

CUARTO: Precisar que las zonas comunes del edificio incluidos los accesos, no son objeto de cesión en arrendamiento.”

A la vista del importe al que ascienda el arrendamiento y de la duración del mismo, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, que dispone que corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad local. Es por ello que deberá ser el Pleno el órgano de contratación.

Es por ello que vengo a proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la adenda al convenio de colaboración, al contrato de arrendamiento y al pliego de condiciones jurídico-económicas firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera, de 8 salas con zonas de acceso comunes a las mismas, con destino a prestar el servicio de atención infantil temprana o cualquier otro servicio vinculado con actividades asistenciales, culturales y socio culturales relacionadas con los colectivos de la infancia, juventud o con personas en situación de vulnerabilidad o con necesidades sociales, ampliando el número de salas cedidas en arrendamiento, incluyendo las dos dependencias que dan a la calle Ruiz Gijón.

Dicha ampliación conlleva aprobar el incremento del importe de la renta mensual pactada a la cantidad de 1.500 euros más IVA, incluido el importe de la fianza, que ascenderá a la cantidad de 3.000 euros.

SEGUNDO: Aprobar la modificación de la cláusula segunda del Contrato de Arrendamiento y la cláusula cuarta del Pliego de condiciones, en el sentido de precisar que la indemnización por resolución anticipada del contrato de arrendamiento solo será aplicable durante los primeros cinco años del arrendamiento.

TERCERO: Precisar que las zonas comunes del edificio incluidos los accesos, no son objeto de cesión en arrendamiento.

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	106/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

CUARTO: Remitir el presente acuerdo a la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera, en los términos previsto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Concejal de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales. Fdo: Carmen Violeta Fernández Terrino.”

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, el Pleno por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la adenda al convenio de colaboración, al contrato de arrendamiento y al pliego de condiciones jurídico-económicas firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera, de 8 salas con zonas de acceso comunes a las mismas, con destino a prestar el servicio de atención infantil temprana o cualquier otro servicio vinculado con actividades asistenciales, culturales y socio culturales relacionadas con los colectivos de la infancia, juventud o con personas en situación de vulnerabilidad o con necesidades sociales, ampliando el número de salas cedidas en arrendamiento, incluyendo las dos dependencias que dan a la calle Ruiz Gijón.

Dicha ampliación conlleva aprobar el incremento del importe de la renta mensual pactada a la cantidad de 1.500 euros más IVA, incluido el importe de la fianza, que ascenderá a la cantidad de 3.000 euros.

SEGUNDO: Aprobar la modificación de la cláusula segunda del Contrato de Arrendamiento y la cláusula cuarta del Pliego de condiciones, en el sentido de precisar que la indemnización por resolución anticipada del contrato de arrendamiento solo será aplicable durante los primeros cinco años del arrendamiento.

TERCERO: Precisar que las zonas comunes del edificio incluidos los accesos, no son objeto de cesión en arrendamiento.

CUARTO: Remitir el presente acuerdo a la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera, en los términos previsto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales, a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	107/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 14º (28/2018).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2017 DESDE EL Nº 8.949 AL 8.965 Y DEL MES DE ENERO DE 2018 DESDE EL Nº 1 AL Nº 668.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad por el Sr. Alcalde-Presidente y los Tenientes de Alcalde, correspondientes al mes de diciembre de 2017 desde el nº 8.949 al 8.965 y del mes de enero de 2018 desde el nº 1 al nº 668, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Tenencias de Alcaldía, correspondientes al mes de diciembre de 2017 desde el nº 8.949 al 8.965 y del mes de enero de 2018 desde el nº 1 al nº 668.

PUNTO 15º (29/2018).- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ENERO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTES LOCALES, POR LA QUE SE RESUELVE LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2017 DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO, EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL. (BOE Nº 29 DE 1 DE FEBRERO DE 2018).

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta de la Resolución de 29 de enero de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales publicada en el BOE Nº 29 de 1 de febrero de 2018, con el siguiente contenido:

“Resolución de 29 de enero de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se resuelve la segunda convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de garantía Juvenil. Por la que se resuelve conceder una ayuda de fondo Social Europeo en el ámbito de la Garantía Juvenil (ayuda AP-POEJ), para la financiación de los proyectos que se relacionan en el anexo I de la presente resolución con la calificación de Financiables, por el importe máximo consignado a cada uno de los proyectos. Nº de Proyecto: 1756. Nombre del Proyecto: Training Think Utrera. Entidad Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Provincia: Sevilla, C.A.: Andalucía. Inporte elegible inicial: 308.261,41 €. Importe máximo concedido: 308.261,41 €. Ayuda máxima concedida: 283.261,41 €.”

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	108/137
	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pDhDysZ04g1BG/1lw==			

**Sr. Alcalde Presidente: Permítanme felicitar a la Delegada de Desarrollo Estratégico y al equipo que ha hecho posible este proyecto, por el que setenta y cinco jóvenes en cinco cursos van a poder tener acceso a una formación de cuatro a cuatro meses y medio cobrando el 75% del Salario Mínimo Interprofesional.*

La Corporación se da por enterada de la Resolución de 29 de enero de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se resuelve la segunda convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de garantía Juvenil. (BOE N° 29 de 1 de febrero de 2018).

PUNTO 16°.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

PUNTO 17° (30/2018).- PREGUNTAS Y RUEGOS.

PUNTO 17°.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

SR. TORRES DELGADO

1.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO VIVIENDA Y PATRIMONIO. La problemática de los solares abandonados viene de largo, la última queja es del Callejón Bohórquez, a la altura del número 11, que se suma a las que usted ya sabe, ¿qué piensan hacer al respecto? ¿Se le van a pedir al propietario responsabilidades?.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sr. Sánchez Pérez: Como siempre llega tarde, se ha dictado una orden de ejecución y se actuará conforme siempre hemos actuado, contra los responsables y ejecutando subsidiariamente.*

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

22/02/2018

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

s34pDhDysZ04g1BG/11w==

PÁGINA

109/137



s34pDhDysZ04g1BG/11w==

**Sr. Torres Delgado: Llegaré o no tarde, pero por lo menos los vecinos preocupados ya se dan por sabido.*

**Sr. Sánchez Pérez: Son los vecinos preocupados los que han denunciado, ellos lo saben de más.*

2.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD: Los vecinos de la Calle Catalina de Perea se preguntan cuándo van a reponer el contenedor amarillo de reciclaje de envases.

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco: *Al finalizar las obras de dicha calle, el contenedor de envases ligeros se ubicó junto al quiosco. Se retiró posteriormente como resultado de las quejas que manifestaban algunos vecinos. Desde entonces, se encargó a la empresa responsable que le buscara una nueva ubicación atendiendo la problema que suponía el hecho de que el camión recoge los residuos por el lado derecho. Son pocos los espacios que reúnen las condiciones necesarias, pero antes de ayer, atendiendo a la petición escrita de una señora que vive allí, se dio orden a la empresa que de momento se colocara en el acerado de la rotonda, porque allí hay bastantes inconvenientes a la hora de colocar y también por el tema de la carga. En principio, creo que ya estará solucionado de momento el tema.*

3.- A LOS SRES. DELEGADOS DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD Y ECOLOGÍA. Nos consta que se ha presentado un escrito el 24 de Enero del presente año adjuntando 430 firmas de vecinos afectados por las malas condiciones del firme, la no limpieza de las cunetas del camino viejo de Utrera a Alcalá, ¿nos puede decir cuándo van a iniciar el arreglo de las deficiencias existentes en ese camino?.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

Sr. Guirao Payán: Es cierto que hemos recibido el escrito diremos de vecinos y usuarios, yo dudo que muchos de los que han firmado sepan localizar el camino, pero bueno, es cierto que estamos hablando de un camino que es importante poner en mayúsculas, un CAMINO, un trayecto de aproximadamente 5'5 o 6 kilómetros, es un tramo que falta hasta finalizar el término municipal con Alcalá de Guadaíra aproximadamente 900 metros que están sin asfaltar y que se van a asfaltar próximamente, de inmediato, el Delegado de Obras tendrá más información, pero es de inmediato.

Y en relación al camino actual existente, que es un camino asfaltado y puede ser que tenga algunos baches, decir que está en buenas condiciones. Por cuestiones personales yo soy usuario habitual de ese camino, antes de ayer mismo pasé por allí y es un camino asfaltado, que está en buenas condiciones, que puede tener algunos baches o algunas partes algo levantadas, pero no es un camino intransitable. Creo que la prioridad de la Delegación tiene que ser asegurar qué es lo que estamos haciendo y tenemos ya casi finalizado en el conjunto del término municipal que toda la red de caminos públicos de la ciudad esté en buenas condiciones, que era un auténtico desastre. Y este camino afortunadamente es un

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 110/137
 s34pDhDysZ04g1BG/1lw==			

camino que se asfaltó hace varios años y eso ha favorecido que esté en buenas condiciones.

La prioridad es finalizar lo que queda, que ya está a expensas de iniciarse en próximos días, y estos pequeños desperfectos que tiene el camino se van a arreglar lo más rápidamente posible junto con otros desperfectos de caminos también asfaltados que tienen un proceso diferente, porque evidentemente no los arreglamos con la maquinaria que tiene la Delegación de Ecología, sino que necesitamos hacer un expediente de contratación y otra serie de cuestiones, pero que el camino está perfectamente transitable. Es un camino, no es para ir a ochenta ni noventa kilómetros por hora, pero se puede pasar perfectamente desde su inicio por detrás del Polígono La Aurora hasta finalizar casi en el término de Alcalá de Guadaíra, que es cuando termina el asfaltado.

Comprendo la solicitud de los vecinos y usuarios que quieren que esté cuanto mejor pueda ser, es lógico que así lo exijan, pero hacer constar que es un camino que comparado con otros no está en unas condiciones de urgencia de actuación y se hará cuando se pueda y cuando tengamos otros solucionados más prioritarios.

***Sr. Torres Delgado:** Ya que le aumentamos la partida de conservación de caminos rurales, aproveche para, entre otros, atender las demandas de los usuarios de este que nos ocupa.

4.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Los vecinos de la Calle Catalina de Perea llevan mucho tiempo pidiendo que se coloquen pivotes para proteger el acerado, ya que los macetones que se han puesto no cumplen correctamente con esta labor, y además en la práctica se usan de papeleras. Por otra parte, se les prometió una zona de carga y descarga a la altura de la Delegación de Servicios Sociales que aún no se ha colocado. ¿Cuándo piensan hacer algo al respecto?.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Fernández.

***Sr. de la Torre Linares:** En esta calle no se pueden poner pivotes por normativa sobre accesibilidad y sobre el tema de carga y descarga hablaremos con Tráfico y llegaremos a la mejor solución posible en breve.

***Sr. Torres Delgado:** En cuanto a los pivotes, a los vecinos les da igual que sean pivotes o lo que sea, muro evidentemente no, es una acera, algún elemento. Usted es consciente de que hoy por hoy los macetones tienen una problemática que algunos ya el primer día aparecieron volcados, así que intenten algo, la cuestión es que tengan en cuenta la demanda de los ciudadanos, sobre todo porque se ha aprobado antes una moción precisamente en esa vía.

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	111/137
	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pDhDysZ04g1BG/1lw==

5.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Las goteras en el interior del pabellón polideportivo de Vistalegre siguen siendo un problema sin solución definitiva, ya son varios los casos en los que diferentes clubs han tenido que suspender entrenamientos o competiciones, o incluso trasladarse a otros municipios, como es el caso del Club Fútbol Sala Utrera 08. ¿Cuándo piensan poner solución real a esta situación?.

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sr. Villalba Jiménez: Es cierto que el año pasado hicimos una actuación para las goteras, dio su resultado, el invierno pasado conseguimos acabar con ellas, pero durante el verano la entrada de pájaros provocó que se comieran el poliespan que hay en las juntas, ahora vamos a empezar las obras de adaptación para las personas con problemas de movilidad en el pabellón de Vistalegre y aprovecharemos para llevar a cabo la obra de las goteras, que ya están preparando el proyecto y han dado con una solución que es poner la misma placa pero de un grosor más gordo y vallar toda la zona de los respiraderos, que es lo que hace que los pájaros accedan. Pero el fútbol sala tuvo que aplazar un entrenamiento, no es que todas las semanas tenga que ir a entrenar fuera, que es la sensación que dan. Cuando llega un fin de semana miramos al cielo, pero no vamos a hacer otra vez una actuación rápida para que a las dos semanas esté otra vez igual. Esta semana, en estos días, empezaremos la obra de adaptación del pabellón y llevaremos a cabo esta actuación.*

**Sr. Torres Delgado: Usted sabe que esto es algo que viene de largo y a ver si algún día se pudiera arreglar lo del pabellón.*

6.- A LOS SRES. DELEGADOS DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS Y DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD. A la vista de que se han tenido que velar difuntos en sus casas o fuera de Utrera en los últimos meses. A todo esto se suma las ya históricas ineficiencias del crematorio. ¿Hay previsión de ampliar salas del tanatorio?.

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sr. Llorca Tinoco: Quisiera darle algunos datos para que entienda el tema. En principio, no he contemplado la ampliación del tanatorio, pero le voy a dar los datos para que entienda el por qué. La media que tenemos de difuntos por día es de uno por día. Parte de ellos no son de Utrera, vienen de fuera, por lo que ahora mismo no contemplamos la ampliación. Contestándole a la otra cuestión en la que hace referencia a la histórica ineficiencia del crematorio, no me queda más remedio que decirle que cuando llegamos al gobierno, como tantas cosas, nos encontramos aquello en un estado lamentable, no se le había hecho el mantenimiento anual y el horno estaba muy deteriorado. Este año en el verano se ha arreglado, prácticamente se ha hecho nuevo, y ahora mismo está en pleno funcionamiento. Para que se haga una idea, el humo se escapaba, el suelo estaba roto, no se*

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	112/137
	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pDhDysZ04g1BG/1lw==

podían recoger las cenizas, un disparate. A día de hoy todo eso se ha arreglado, se ha hecho una inversión importante y no está dando problemas como antes.

Le tengo que decir que estuvo parado un mes, debido a todas las reparaciones que se llevaron a cabo, y ahora lo hemos tenido parado antes de finalizar el año diez o doce días porque había que arreglar los cuadros eléctricos, los carburantes, etc.

Sr. Torres Delgado: Por circunstancias, este mes de enero ha habido una alta tasa de defunciones en nuestro municipio, es cierto que da igual de quién sea la culpa, pero es un momento difícil y que muchas veces la familia tiene que tomar ciertas decisiones, no pudiendo estar en Utrera, y hay que intentar solucionarlo. Utrera es una población con la suficiente importancia, nos consta que también se tiene que atender a otros municipios cercanos, pero en la medida de lo posible si se pudiera prever o solventar esto sería muy conveniente, le facilitaríamos este mal trance a las familias utreras.

***Sr. Alcalde Presidente:** Es un tema delicado y además sensible. Yo entiendo a las familias que por las circunstancias podamos haber tenido cada uno, pero sí es cierto que salvo rarísimas excepciones que se pueden dar a lo largo del año, dos o tres días, el tanatorio ahora mismo sí está bien dimensionado para la ciudad. Si vemos que estos momentos de punta aumentan, evidentemente tomaremos acciones, pero ahora mismo, salvo raras circunstancias, el tanatorio absorbe la demanda que ahora mismo hay. También es un negocio al que están llegando inversores privados, habrá que ver también si hay algún inversor privado que quiera dar el paso, que también es una opción. En muchos lugares está habiendo ya algunos tanatorios y algunos son privados, no son ni siquiera municipales como el de Utrera.

7.- A LA SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN. Ya que la Junta está concertando plazas para niños de infantil, ¿han empezado a elaborar el pliego de condiciones para la puesta en funcionamiento de la guardería municipal o la idea es la explotación pública? En cualquier caso, ¿nos puede concretar algún plazo?.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: Aquí el tema es que ha cambiado radicalmente la situación con respecto a hace uno o dos años, porque la política de la Junta de Andalucía ha sido concertar o abrir el concierto a todas las escuelas infantiles que estuvieran autorizadas. En Utrera teníamos varias escuelas que ya tenían la autorización de la Consejería, entendemos que son negocios o personas de Utrera que vienen prestando un servicio ya desde hace bastante tiempo, con unos niveles de calidad razonables, que tienen las autorizaciones correspondientes, que tienen ahora mismo abierto el concierto, porque las noticias que tenemos es que se han hecho tres conciertos nuevos en Utrera, las previsiones de demanda que tenemos ahora mismo de ese servicio es que con esos tres conciertos nuevos, mas los que había, y la pública, en principio el servicio está más que cubierto y de momento vamos a esperar a ver cuál es la evolución de la situación.

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	113/137
	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pDhDysZ04g1BG/1lw==

Es cierto que con las nuevas condiciones que plantea la Junta de Andalucía no tenemos la urgencia ni la necesidad de tener que pedir el convenio cuando se abren los plazos de convenios, sino que en cualquier momento ante una necesidad de demanda, es verdad que el edificio está ahí y podremos rápidamente optar al concierto, pero en principio los estudios que tenemos hecho y las previsiones es que con las tres escuelas infantiles nuevas la demanda tiene que estar mas que cubierta. Antes de esas tres ya estaba casi cubierta, y ahora son tres nuevas, junto a tres privadas que había y una pública. Tenemos ahora mismo en Utrera siete escuelas infantiles, yo creo que las razones las entendemos todos.

8.- A LA SRA. DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. ¿Puede explicarnos a qué se debe los retrasos en las nóminas de los meses de Noviembre, la extraordinaria de Diciembre y la del mes de Enero? Se trata de meses claves en los que los retrasos pueden suponer importantes perjuicio para los trabajadores.

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sra. Casa Hermoso: Decirles que no ha habido ningún retraso en las nóminas, se ha pagado siempre en tiempo y forma. Hasta el día 5 es totalmente legal pagar las nóminas, no entiendo a qué se refiere. Yo le diría que no hablara de retraso en las nóminas, que parece que somos un Ayuntamiento que no paga. Hemos pagado en tiempo y forma, como dice el Convenio Colectivo.*

**Sr. Torres Delgado: Le aclaro, Sra. Delegada. Evidentemente, no han cometido ninguna legalidad, no decimos eso, la cuestión es, y eso sí tiene que ser usted consciente, que tradicionalmente, por ejemplo, la extraordinaria de navidad se ha cobrado entres los días 22 y 23 y este año se ha llegado a cobrar hasta el día 27 de diciembre. Totalmente legal, pero nos gustaría saber si por alguna razón se ha producido esta leve demora, si le parece mejor esta expresión.*

**Sr. Alcalde Presidente: Por aclararle, la orden de transferencia de las nóminas de la extraordinaria de la de diciembre se hizo antes de Nochebuena. Es verdad que este año ha habido un fin de semana por medio, pero fue así, de hecho probablemente hay muchos trabajadores que la cobrarán antes de Nochebuena.*

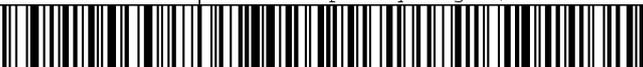
**Sr. Torres Delgado: Depende de la entidad bancaria donde la tuvieran domiciliada.*

**Sr. Alcalde Presidente: Las situaciones particulares de cada uno se nos escapan, no podemos entrar.*

**Sr. Torres Delgado: Yo me refiero que usted sólo tiene que comprobar la fecha del año pasado, no me voy más allá, y la de este año.*

**Sr. Alcalde Presidente: Sr. Torres, que no hay ningún problema.*

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 114/137
 s34pDhDysZ04g1BG/1lw==			

9.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. A día de hoy no se han dotado de flores todas las jardineras de Catalina de Perea, y como hemos mencionado antes se usan de papeleras, ¿cuándo piensan hacerlo si es que no?.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Las flores que van en las jardineras de Catalina de Perea forman parte de un contrato de suministro que ha finalizado hace algún tiempo, hemos recibido todas las especies que se han ido colocando en diferentes puntos de Utrera, entre ellos en la propia rotonda cercana, y nos faltan todavía una parte del pedido por entregar. Esta misma mañana, para tener una respuesta más o menos clara a la pregunta que nos hacían, nos dice la empresa que seguramente a principios de la semana que viene estarán, es una cuestión de existencia del propio producto. Hemos recibido gran parte del suministro menos esta, pero en el momento en que estén se colocarán. Si vemos que pasa más tiempo y no las tenemos, buscaremos una solución, otro tipo de planta, pero la idea es que a lo largo de la semana que viene se quede resuelto.*

10.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. El cambio de circulación en la Calle Arenal con Avda. del Matadero ha sido todo un caos en las últimas semanas, ¿qué evaluación hacen del cambio a día de hoy?.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Creo que es un poco exagerado decir que ha sido, literalmente según usted, todo un caos en las últimas semanas. Creo que no es así, ha habido momentos puntuales, es cierto, pero tengo que decirle que obviamente los cambios en la circulación requieren un tiempo de afianzamiento y de aclimatación, los conductores tienen que acostumbrarse, también hemos tenido en la zona un asfaltado de la calle Bergantín, fíjese, un asfaltado, sin elecciones en el horizonte, y es cierto que cuando hay un asfaltado en una zona se provocan problemas de tráfico. Pero quiero leerle un informe del oficial de la Oficina de Tráfico e Instrucción de Atestados, que dice sobre la reordenación del tráfico en la calle Arenal “ la reordenación del tráfico en la calle Arenal en sentido único desde San Juan Bosco hacia Avenida El Matadero, no ha supuesto perjuicio para los usuarios de dicha vía, siendo correcta la señalización utilizada. Solo puntualmente se han detectado retenciones de tráfico en el acceso desde la calle Arenal hacia la Avenida San Juan Bosco. Por otro lado, en su puesta en funcionamiento se han evitado las retenciones de tráfico que puntualmente se producían en el acceso de la calle Arenal a la Avenida de San Juan Bosco”, haciendo después una serie de puntualizaciones de la señalización temporal que se ha puesto en la zona.*

Tengo que decirle que al semáforo se le amplió el ciclo de verde para el cambio y viendo lo que dice el informe, entre otras cosas, se le volvió a ampliar y hoy mismo he pasado por allí, ayer también, y el paso es bastante fluido, a las dos horas claves y puntas del día. También hemos estado hablando con algún vecino de la calle San Martín de Porres, que es cierto se empieza a utilizar más como vía de acceso hacia San Juan Bosco, una calle estrecha y provoca cierta inquietud en los vecinos, he estado allí, y tendremos que trabajar

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 115/137
			
s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==			

con los vecinos para tomar alguna decisión al respecto e intentar evitar esas molestias que produce el aumento de la circulación de vehículos por esa calle.

11.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Existe un asentamiento en Vistalegre, ¿se les está prestando algún servicio?.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Hasta lo que yo conozco se les está prestando todos los servicios que como a cualquier ciudadano de Utrera se le puede prestar, por ejemplo, desde Servicios Sociales.*

12.- AL SR. ALCALDE. De nuevo hemos conocido otro retraso más de la construcción del famoso colegio de la Mulata. ¿A qué se debe esta vez? ¿Cuándo van a dejar de cubrirle las espaldas a la Sra. Díaz y dar la cara sobre una cuestión que afecta a numerosas familias utreranas?.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *No hay otro retraso más, no es cierto. Nosotros sí hemos recibido, que es lo que se ha hecho público, es una comunicación que se suele recibir todos los años, a principios de año, en la que la Consejería informa de las obras autorizadas, entendiendo que es el gasto que se autoriza me imagino que en el ejercicio 18. El colegio sigue el ritmo administrativo, no es otro ritmo, está pendiente todavía de adjudicación el proyecto, se habían presentado 18 ofertas y la última noticia que tengo yo, de antes de ayer, era que habían hecho ya la valoración subjetiva, es un concurso para adjudicar el proyecto con una parte que tenía una valoración subjetiva sobre las ideas que se planteaban por parte de los licitadores, y estaban ya para abrir el sobre económico, adjudicar el proyecto, que se haga el mismo e inmediatamente adjudicar la obra. Está en proceso de trámite administrativo, no hay otra cosa, el mayor retraso se produjo precisamente cuando se decía que este Ayuntamiento había cedido la parcela y aquello no estaba en condiciones.*

13.- AL SR. ALCALDE. Le hemos manifestado en otras ocasiones el incumplimiento del punto 18 de las 100 Medidas de Acuerdo de Gobierno Municipal que selló el actual Equipo de Gobierno en 2015, ya que llevan toda la legislatura manteniendo los servicios que ya estaban privatizados y externalizando los nuevos que van creando; el último es el del mantenimiento urbano de las calles y los espacios públicos. ¿A qué se debe, una vez más, este incumplimiento?.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Realmente no es un servicio nuevo, va a ser casi nuevo, es un refuerzo importante a un servicio que era claramente insuficiente por parte del Ayuntamiento. Desde hace muchos años el mantenimiento urbano brillaba casi por su ausencia, es un complemento, un refuerzo, que es necesario para la ciudad. Lamentablemente, mientras Montoro tenga congelado el Capítulo 1 no se puede hacer nada, es que el Ministerio de Hacienda no deja, ¿cómo lo hacemos?. Hay ayuntamientos que lo han intentado y la Delegación del Gobierno se lo ha recurrido, le ha puesto un contencioso y han tenido que dar marcha atrás, esa es la realidad. Es una cuestión que ahora mismo no admite discusión. Si Montoro relaja las restricciones podemos discutir, entonces se tomaría la decisión sobre si este tipo de servicio se hace a través del Capítulo 1 el personal y del 2*

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 116/137
 s34pDhDysZ04g1BG/1lw==			

los materiales, o se hace con Capítulo 2 entero, como se está planteando ahora, pero es que ahora mismo no hay opción.

14.- AL SR. ALCALDE. Hace poco ha salido en prensa una lista de los alcaldes de la provincia de Sevilla con sus respectivos sueldos. Si usted no recibe nómina de este Ayuntamiento, ¿cómo es que no aparece como el que menos cobra? ¿En qué lugar cree que debería aparecer?.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Hacia tiempo que no salía mi sueldo en el Pleno. Pregúntele al periodista, no sé qué decirle, yo no he hecho el artículo, pregúntele usted cuáles han sido sus fuentes de información y sus criterios. Ni he visto el artículo, conozco de su existencia, porque me lo comunicó precisamente el alcalde de Carmona, estuvo bromeando conmigo cuando estuvimos en la presentación de la exposición de Semana Santa de Caminos de Pasión y salió el tema.*

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA

CONCEJAL JOSÉ M^a MÉNDEZ

AL CONCEJAL DE OBRAS

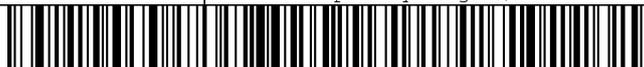
Los vecinos de la calle Virgen Niña, confluencia con calle Velázquez, entregaron en este ayuntamiento sus quejas y reclamaciones sobre actuaciones en dicha vía, acompañadas de las firmas de los vecinos. Siguen teniendo la acera y calzada en mal estado, falta la señalización del paso de peatones, tienen ratas, plantean la necesidad de instalar una rampa o actuar de alguna manera en el túnel que une Virgen Niña con Ronda de la Zarzuela, porque es inaccesible para las personas con discapacidad.

1.- ¿Cuándo se van a realizar algunas de estas actuaciones y cuáles concretamente?.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Me alegra que me haga esa pregunta, porque yo conozco bien la zona, he estado allí varias veces con los vecinos, no ahora, sino desde hace mucho tiempo, aquello es lamentable la situación en la que está y lleva años y años y años y de aquello no se ha acordado nunca nadie. El compromiso con los vecinos era acometer definitivamente un arreglo para que aquello esté en condiciones mínimamente dignas, el callejón que va de la calle Ronda de las Zarzuelas a la calle Virgen Niña, el túnel aquel, que no merecen los vecinos de Utrera aquello. El compromiso fue que una vez le metiéramos mano al parque de la Buena Sombra, que está justo frente la salida por la otra parte, se iba a hacer una actuación en toda la zona. La obra del parque empezó la semana pasada y la Delegación de Obras ya está trabajando en ese tema. Ya se ha hecho la medición, ya estaban con los planos, acabando de definir el proyecto de obras que se va a hacer y así incluirlo, probablemente en el Plan de Barriadas.*

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	117/137
	s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==		



s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==

Aprovecho para decir que también se está haciendo con el callejón del Capellán, en María Auxiliadora. En cuanto a plazos, se está trabajando ya en los planos, ya están hechas las mediciones, y creo que la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria que habilitaba el Plan de Barriadas era ahora en febrero, y a partir de ahí empezar a trabajar con los plazos de terminar la redacción del proyecto y el procedimiento de contratación, que sabemos que muchas veces no es todo lo ágil que quisiéramos, pero las condiciones hay que cumplirlas.

CONCEJAL M. CARMEN ROJAS

AL CONCEJAL DE OBRAS

2.- Creo que todos conocemos el mal estado en el que se encuentran muchas zonas del polígono El Torno, con acerado levantado y zonas prácticamente impracticables en muchos casos para caminar, como ejemplo le señalaría la calle Ronda de Los Torneros ¿Puede usted decirnos si se van a acometer obras de reforma y mejora en dicho polígono, en qué consistirán y para cuándo están previstas?.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

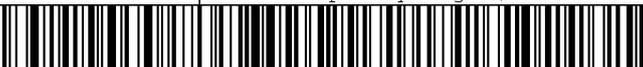
Interviene en el turno de réplica la Sra. Rojas Vallejo.

****Sr. Alcalde Presidente:** Me lo voy a tomar como un ruego, porque otra cosa no puedo hacer, pero sí le planteo una reflexión, porque es verdad que el polígono El Torno está mal, pero lo está desde hace mucho tiempo, el problema está en que hay muchas zonas de Utrera que estaban en las mismas condiciones. Poco a poco estamos intentando ir viendo las zonas que estaban tan mal, se lo digo como reflexión. Se toma como ruego, es uno de los proyectos futuribles que está en cartera, pero entendemos que hay otras necesidades, como por ejemplo el caso que ha puesto su compañero del callejón de Virgen Niña, y es prioritario, así como otras actuaciones de accesibilidad en Barriada La Paz o calle Campoamor, en las que ya se está trabajando por la urgencia. En función de las disponibilidades presupuestarias y la urgencia y los diferentes programas que puedan ir saliendo a lo largo del año se verá si se puede acometer la obra.*

****Sra. Rojas Vallejo:** Es cierto que hay otras urgencias, pero también quiero decir que aquí hay muchos trabajadores que van a diario, que es una zona donde hay salones de celebraciones que son transitadas de noche y el estado de las aceras hace que haya peligros de caídas, ya que hay mucha gente tanto de día como de noche, por el tema de que hay centros de celebraciones.*

****Sr. Alcalde Presidente:** Me reitero, se toma como ruego y en función de la disponibilidad presupuestaria y de las prioridades se verá si se puede incluir en algún Plan.*

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	118/137
	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pDhDysZ04g1BG/1lw==			

AL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES

3.- Con relación al mismo polígono, y ya que últimamente hablamos mucho de árboles, viendo que gran parte del problema del acerado del Torno viene generado por las raíces de los árboles, y que muchos de ellos presentan un grado de inclinación alarmante ¿tienen previsto actuar de alguna forma sobre esa arboleda?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán y el Sr. Alcalde Presidente.

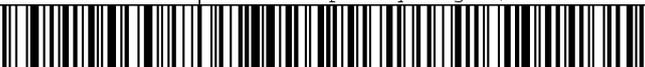
Interviene en el turno de réplica la Sra. Rojas Vallejo.

**Sr. Guirao Payán: Al igual que ha expuesto el Alcalde, eso no es algo nuevo, la situación del polígono El Torno es la misma desde hace varios años, y en relación a los árboles es cierto que existe un problema que viene ya provocando daños en el acerado, y al contrario. Es cierto que hay que hacer una actuación y se hará en el momento que se pueda. Aquí padecemos los famosos brachichitos, que es un árbol que no sé en qué época y cuando a los ayuntamientos y a las ciudades les dio por poner, pero que es un árbol absolutamente inoportuno para el núcleo urbano, lo sufrimos en Utrera en varias zonas y allí también están. Yo soy un firme defensor de que los polígonos industriales tienen que tener un pulmón verde, aquel por ejemplo lo tiene a la entrada, pero después tienen que ser espacios para lo que son, polígonos industriales y no espacios verdes. Es lo que hay ahora, es lo que está, eso se debía haber pensado cuando se hizo. Nosotros actuamos en el polígono, hacemos poda regular; si hay un árbol que está torcido y tiene peligro se actúa, igual que en cualquier otra zona de la ciudad, pero el proceso de eliminar los árboles y arreglar vendrá cuando se ejecute un proyecto importante en todo el polígono, y ahí evidentemente se eliminarán los árboles, porque no tiene sentido que haya árboles en el polígono, y mucho menos esos. Habrá puntos que tengan arboleda, donde hay salones de celebraciones y demás, pero allí es absolutamente inoportuno. Se actúa con regularidad cuando hay árboles que lo necesitan.*

**Sr. Alcalde Presidente: Hablando de árboles esta semana no me puedo callar. Que usted me pregunte si hay previsto actuar sobre esa arboleda, no sé qué decirle, vamos a pedir asesoramiento a los grandes expertos en árboles que han surgido en Utrera en el último año y que están en una plataforma vecinal unidos por Utrera y que parece que son los mayores expertos en árboles que tenemos en esta ciudad. Les pediremos asesoramiento, para ver qué nos dicen que podemos hacer con los árboles del polígono El Torno.*

Fuera de broma, les pregunto, el día en que este Ayuntamiento tome la decisión, que la tendrá que tomar, no sé si será este gobierno o el que viene, el siguiente no debería los famosos brachichitos, como dice el Delegado de Parques y Jardines que tenemos en Utrera y que son un verdadero problema, que están en el polígono El Torno, que están en la entrada al Junquillo, que están en algunas zonas del Tinte, en el Arenal, una plaza que está totalmente levantada y que hace poco se arregló, en el aparcamiento del Hipersol, pues el día que decidamos actuar allí no sé qué vamos a hacer. Porque todos sabemos qué vamos a hacer, otra cosa es que nos dé cosa decirlo, esos árboles sólo tienen una solución.

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	119/137
	s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==		
			
s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==			

***Sra. Rojas Vallejo:** *Expertos no, ni los de Juntos por Utrera, ni los que nos hemos unido a Juntos por Utrera para protestar por la retirada de árboles. A los hechos nos remitimos, nos hemos unido y ellos han protestado porque se está haciendo una tala masiva donde no hay un informe técnico pormenorizado de árbol por árbol de por qué se ha quitado. Ni Juntos por Utrera ni los concejales del PA, que nos hemos unido a esa reivindicación, estamos protestando porque se quiten árboles que estén enfermos ni árboles que causen peligro alguno para las personas, sino que hemos protestado porque se están haciendo unas obras excesivamente, grandes, unas obras muy costosas que creemos no son necesarias ahora mismo en el tiempo que está corriendo, que se dijo que el Paseo de Consolación necesitaba un arreglo, es evidente, pero hemos protestado porque no hay un informe técnico que nos asegure al 100% que todos los árboles que se están quitando están enfermos y causan peligro. En el momento que tengamos ese informe que diga que todos los árboles están enfermos o causan algún peligro, entonces nos retractaremos, pero de momento no tenemos ese informe.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *No se cansan, es increíble, no se cansan de mentir.*

***Sra. Rojas Vallejo:** *¿Tenemos el informe, Sr. Alcalde?.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Le pediremos el informe sobre los brachichitos a los grandes expertos en arboleda Juntos por Utrera, a ver lo que nos dicen. Por cierto, algunos de los que estaban en la manifestación, lo que me ha pedido es que cese al técnico municipal que ha hecho el informe. Fíjese usted, ¿en qué quedamos?.*

JOSE ANTONIO LÓPEZ LEÓN

AL DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL

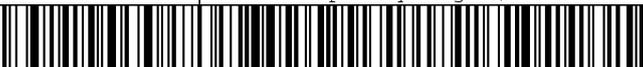
En el decreto 8961/17 del mes de enero hay una factura de servicio de monitor de yoga para las pedanías, concretamente la nº A0015, por importe de 5.989,50 €. Podría decirnos:

4.- ¿Qué procedimiento se ha seguido para la adjudicación de dicho servicio?.

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua: *Le respondo porque esta factura corresponde a una actividad que se ha organizado desde la Delegación de Igualdad y Políticas Sociales. La factura corresponde a los talleres que se han desarrollado en las tres pedanías, Pinzón, Guadalema y Trajano, dentro del programa denominado “Con Utrera, avanzando en igualdad”. En concreto son talleres de yoga y de diseño y confección de trajes de flamenca. Se ha pedido presupuesto a tres empresas de servicio, Proyecteca, Diferenciados y Gestión Integral. Esta última ha sido la adjudicataria en base a los criterios técnicos y económicos ofertados.*

5.- ¿Qué duración tiene el contrato?.

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 120/137
 s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==			

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua: *La contratación se ha realizado por un total de 180 horas, divididas entre las tres pedanías.*

6.- ¿Cuántas clases se van a impartir en total en cada pedanía?

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua: *90 horas dedicadas al taller de yoga y otras 90 horas dedicadas al taller de confección de trajes de flamenca. Esas 90 horas de yoga se dividen en 20 clases de hora y media para Pinzón, 20 clases de hora y media para Guadalema y 20 clases de hora y media para Trajano. Del mismo modo, el servicio de confección de trajes de flamenca se ha realizado por un total de 30 horas para Pinzón, dividida en 10 clases de tres horas cada una, treinta horas para Guadalema, 10 clases de tres horas cada una, y treinta horas para Trajano en 10 clases de tres horas cada una. Las horas se han pagado a 20 euros sin IVA y 25 euros con el 21% con IVA incluido, a lo que hay que sumar el importe de los desplazamientos de las monitoras.*

Se desarrollan en un total de diez semanas para cada pedanía.

7.- ¿Estas clases son gratuitas para los usuarios?

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua.

Interviene en el turno de réplica el Sr. López León.

***Sra. Ruiz Tagua:** *Las clases son gratuitas, para aquellas personas que tras el periodo de inscripción y convocatoria pública se han inscrito en las mismas. Decirle que la intención de este equipo de gobierno es trabajar para compensar de algún modo las desigualdades existentes entre el núcleo principal de población que es Utrera y sus tres pedanías. Son núcleos de población pequeños que tienen muy pocos servicios y que tradicionalmente se han visto de algún modo que no han sido tratadas de la misma forma con respecto a las actividades que se organizan por parte del Ayuntamiento en el núcleo principal de Utrera. En ese sentido, venimos trabajando con ellas, para darles servicios, no solo por parte de mi Delegación sino también por parte de otras Delegaciones, se han organizado en los últimos meses otras actividades por parte de la Oficina del Mayor, para personas mayores, de gimnasia, talleres de inteligencia emocional, la escuela de familias que se organiza desde la Delegación de Educación, que también se lleva a las pedanías, y otras muchas actividades que por parte de este equipo de gobierno pretendemos que se organicen de la misma forma y con las mismas oportunidades que se organizan en Utrera.*

***Sr. López León:** *¿Se está comentado que estos talleres igualmente van a llegar a Utrera gratuitos?*

***Sra. Ruiz Tagua:** *Sí, claro. Los talleres que se organizan en Utrera habitualmente por parte de estas Delegaciones son talleres gratuitos. Todos los que se organizan por parte de la Oficina del Mayor, los que se organizan por parte de la Delegación de Políticas de*

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	121/137
	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pDhDysZ04g1BG/1lw==

Igualdad y Políticas Sociales son siempre actividades gratuitas. Se vienen organizando desde hace mucho tiempo en Utrera, tenemos varios programas para mujeres, para mayores, y también estamos queriendo llevar ese tipo de actividades o parecidas, que no siempre son las mismas, porque atendemos a la demanda que se nos realiza por parte de la población a la que va dirigida, y queremos que ese tipo de actividades que ellos demandan sean también organizadas para las pedanías.

CONCEJAL CONSUELO NAVARRO

AL CONCEJAL DE OBRAS

En la Plaza de los Quintero de la pedanía de Guadalema, se están ejecutando estos años obras del PFOEA. Desde que finalizaron las del pasado año, todas las calicatas y zanjas que se hicieron para las diferentes canalizaciones quedaron mal tapadas, sin cubrir de manera uniforme, con materiales inadecuados y sin compactar. Desde entonces la situación es aún peor, lo que hace que la plaza presente un estado lamentable, llena de baches y hoyos, creando un peligro para la circulación de los vehículos y para los peatones y ya han provocado incluso la caída de algunas personas mayores.

8.- ¿Cuándo tienen pensado solucionar este problema, aunque sea de manera provisional pero con garantías?.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Han comenzado las obras para todo lo que usted me comenta.*

CONCEJAL FRANCISCO ARJONA

AL CONCEJAL DE DEPORTE

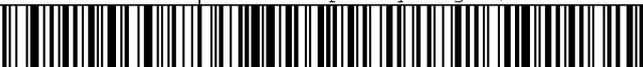
Volvemos a preguntarle por el vallado del campo de fútbol 7 del parque del V Centenario. Al estar finalizada la colocación del césped y al no poder utilizar el otro campo, los usuarios y clubes deportivos están muy molestos al tener que estar modificando constantemente, semana a semana, la ubicación de entrenamientos.

9.- ¿Cuándo tienen previsto sustituir el vallado de esta instalación?.

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez: *Estoy molesto hasta yo, que soy usuario de allí. Ojalá tuviera un campo de fútbol 7 en el campo del V Centenario, pero sé a lo que se refiere. El problema que tenemos allí es que venimos con un campo que es muy utilizado durante el año, y el vallado viene arrastrando ya algunas reparaciones que no dan para más. El único problema que ha habido ha sido el proyecto que no lo han terminado desde Obras, nos cogió a final de año, los Presupuestos lo teníamos bloqueado y no podíamos hacer ninguna retención de crédito, no iba metido en el proyecto porque estaban valorando cuánto podía costar el vallado totalmente nuevo. Eso va saneado y nuevas estructuras, lo cual conlleva una licencia de instalación, que procuraremos solicitar en Urbanismo entre mañana y el lunes, y en pocos días esperemos que con un poco de suerte tengamos ya esos permisos para poder colocarlo.*

El campo número 2 exactamente igual, tiene algunas anomalías y estamos pidiendo presupuesto para una reparación, ya que también le falta las líneas de marcaje y el vallado.

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	122/137
	s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==		
			
s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==			

Ahí sí tenemos un problema porque los domingos sobre todo vamos a tener que cubrir la zona con una presencia, porque hay veces que los padres con buena fe levantan esa valla para meter a sus hijos y son cosas que desgastan el vallado. Pero que el único problema que ha habido ha sido ese, que nos ha cogido con el inicio del Presupuesto.

10.- ¿Hay algún problema concreto que esté retrasando la finalización total de la reforma de estas instalaciones?.

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez: *Respuesta pregunta núm. 9 del Grupo Municipal PA.*

CONCEJAL CARMEN LÓPEZ PRIETO

A LA DELEGADA DE HACIENDA

Hace unos tres meses le pregunte cuándo estaba previsto abonar la factura a la Banda de Música Ciudad de Utrera, por la Diana Floreada de la Feria de Consolación 2016. Usted me respondió que esa factura se había presentado en agosto de 2017, pero lo que yo no sabía, y probablemente usted tampoco porque entonces no era su competencia, es que esa factura se presentó por primera vez en octubre de 2016.

11.- ¿Puede usted decirme por qué aún no se ha abonado esa factura y cuándo está previsto que se pague?.

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso: *Cuando yo le dije que se había registrado en agosto de 2017 es porque al mirar la contabilidad aparecía así. Cuando usted me hace la pregunta vuelvo a mirar la contabilidad y sale registrada en agosto de 2017, en ningún momento sale que hubiera una entrada de factura en septiembre de 2016. A nosotros nos aparece así en la contabilidad. Le repito, al haber pasado el año contable, al haberse cerrado la contabilidad, al haber cerrado Presupuesto y haber entrado la factura en un Presupuesto de 2017, siendo de 2016, el futuro de esa factura es ir al extrajudicial de crédito, es la forma que tenemos de pagarla. Aproximadamente será para mayo o junio, como todos los años.*

A LA DELEGADA DE EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS

Con relación a la contratación de 89 personas a través del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía (PEACA), nos gustaría saber, ya que se está usando la misma lista de personas desde 2014.

12.- ¿Qué criterios se están siguiendo para la contratación de estas personas, que estuvieran en desempleo en 2014 ó 2013, o que estén en desempleo ahora?.

Contestada: SI. Por la Sra. Fernández Terrino.

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	123/137
	s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==		



s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==

Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto.

Sra. Fernández Terrino: La contesto yo, porque es en Servicios Sociales donde se hacen los informes de las personas y las propuestas con el visto bueno del Director Técnico de los Servicios Sociales. El pasado Pleno de 11 de enero de esta año la Sra. Fuentes me hizo una pregunta que más o menos parecida, he rescatado las actas que se han aprobado aquí en este Pleno y la respuesta la leo literal. Creo que se está refiriendo al PEACA, porque también me pregunta la Sra. Fuentes por los requisitos que actualmente tenían las personas y las fechas de los informes de los Servicios Sociales: “Creo que se está refiriendo al PEACA, el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía. Las personas que se han propuesto para trabajar fue una convocatoria pública de 2014 y todas esas personas tenían que cumplir los requisitos que se establecía en dichas bases. Le aseguro a usted que las Trabajadoras Sociales se han encargado desde octubre hasta la finalización del estudio de las personas a las que les pertenecía por listado llamarlas, y que cumplieran dichos requisitos, y así lo han certificado. Actualmente, estamos hablando desde el 3 de octubre hasta que finalizó el estudio y se hizo la propuesta a Recursos Humanos para la contratación y entre esos requisitos no se mira a qué partido está afiliado ni nada de eso.

En la segunda intervención le respondo: “Esas personas tienen que cumplir los requisitos en el momento en que se les llama para trabajar y así está certificado por las técnicas. Son personas que trabajan en ello, en este caso una Trabajadora Social, etc..... y le aseguro que hizo su trabajo pulcramente. Desconozco a quién se refiere, porque no conozco a nadie de la lista y las personas cumplían los requisitos”.

Pero además de esto le he pedido un informe al Director Técnico de los Servicios Sociales, porque quizás no entendía la pregunta y me contesta lo siguiente: “En relación con el papel que los Servicios Sociales Municipales han tenido en la gestión del PEACA 2017 informo, que hemos utilizado el listado que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 2 de febrero de 20015, punto 10º expediente 46/2015, Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales relativa a “Convocatoria pública realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la participación en el Programa de Ayuda a la Contratación, conforme a las bases de la convocatoria del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias Urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía. Resolución definitiva”.

Continúa el informe “dado que en el año 2016 el listado se quedó en el expediente número 709, este año se ha continuado desde ahí hasta el 852. Desde el Programa Andalucía Orienta se les llamaba a las personas y se les informaba del objeto de la llamada. Si decían estar trabajando se pasaba al siguiente, pero si manifestaban estar en desempleo se les pedían que trajeran a los Servicios Sociales el D.N.I. para ser compulsado, la vida laboral para comprobar la situación de desempleo, y que acreditaran continuar empadronados en el municipio. Asimismo, por Andalucía Orienta, se realizaba el perfil profesional para que el puesto de trabajo estuviera en consonancia con sus conocimientos. Con fecha 27 de noviembre de 2017 se envió un documento, informe propuesta contratación PAC 2017 firmado por el Director Técnico de Servicios Sociales, con el visto bueno de la Concejal Delegada, en que se incluían 89 personas mas 4 como suplentes, por orden del listado antes mencionado. En la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre, Punto 11º iba esta propuesta de los Servicios Sociales”.

No sé si así queda contestada la pregunta.

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 124/137
 s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

***Sra. López Prieto:** *Yo no me he enterado, se lo digo así porque a mí me gusta que estas cosas queden claras, porque no son temas en los que creo que a nadie nos guste que queden un poco farragoso. Si yo le pregunto a usted, que no le estaba preguntando a usted, que le preguntaba a su compañera de Recursos Humanos, yo no he tenido ninguna duda sobre cómo han actuado los Servicios Sociales, sinceramente, no pretendo sembrar la duda en nadie, es porque yo le pregunté al Responsable de Recursos Humanos y le pregunté a la Delegada qué criterios se estaban utilizando, si era la situación que tenían esas personas cuando concurren a la bolsa o la situación que tenían en la actualidad, y ambos no me supieron contestar, que eso era cosa de Servicios Sociales.*

Vuelvo a preguntar, una cosa muy sencilla, ¿las personas que han sido contratadas se ha tenido en cuenta su situación actual o la situación cuando entraron en la bolsa?

***Sra. Fernández Terrino:** *Yo creo que quedó contestada en el anterior Pleno y ahora. Estar en situación de desempleo en el momento en que se les llama para trabajar y estar empadronado en Utrera, como dicen las bases de la convocatoria. Estar en desempleo en el momento de llamarlo, comprobarlo con una vida laboral que está en los informes, y además estar empadronado en Utrera. Te contesto porque me siento responsable de esas personas. Esas propuestas van con el visto bueno del Director Técnico y va a la Junta de Gobierno Local por al compañera Delegada de Recursos Humanos, pero es propuesta de mi Delegación, por lo que me veo responsable en explicar los criterios. Esas personas han sido comprobadas una por una, por las Trabajadoras Sociales.*

***Sra. López Prieto:** *¿Una persona que haya trabajado del orden de ciento y pico de días entra a trabajar?. ¿Una persona que se dé de baja voluntaria?.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Usted ha preguntado, se le ha contestado dos veces la misma pregunta. Usted pregunta al gobierno y el gobierno decide quién responde. Usted tendrá la sombra de la duda, porque si hubiera estado atenta en el Pleno pasado o se hubiera leído el acta, hubiera visto que ya estaba contestada.*

***Sra. López Prieto:** *Ya difundiremos la documentación mañana.*

AI CONCEJAL DE DEPORTE

13.- ¿Qué persona se ocupa de llevar el Facebook y el Twitter de Deportes?.

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.

Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto.

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	125/137
	s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==		



s34pFwDhDysZ04g1BG/11w==

***Sr. Villalba Jiménez:** Actualmente lo llevamos desde la Delegación de Deportes. Habrá veces que lo difunda una persona, habrá veces que lo difundirá yo, habrá veces que lo haga otro. ¿Es necesario que diga nombres?.

***Sr. Alcalde Presidente:** Trabajadores municipales.

***Sra. López Prieto:** Se lo pregunto porque es muy curioso que desde el propio twitter de la Delegación de Deporte se escriban cosas como la siguiente: “Escaso poder de convocatoria de la plataforma vecinal Juntos por Utrera contra las obras del Paseo de Consolación”. Toma ya, eso es utilizar bien los recursos y el dinero público de la Delegación de Deporte, eso no es hacer campaña ni arrimar el ascua a la sardina de nadie, eso es la ecuanimidad de la política. Pues en lo sucesivo dedíquense ustedes a hacer lo que tienen que hacer, pero no a utilizar las herramientas que pagan todos los ciudadanos de Utrera para su propia conveniencia. Creo que además de criticable y censurable, me va a decir usted que el tweet es estupendo. “Escaso poder de convocatoria de la plataforma vecinal Juntos por Utrera contra las obras del Paseo”, tweet publicado por la Delegación de Deporte del Ayuntamiento de Utrera. Sigán ustedes así, sigán, total el dinero público aquí lo tiramos a mansalva y nos viene bien para lo mismo.

***Sr. Villalba Jiménez:** Al fin y al cabo se hizo público por otro lado. Ha habido veces que está vinculado a otra cuenta y se ha colado. Veo que su ausencia mientras se le contestaba al PP en el Pleno pasado de nuevo aparece. Hasta el 31 de diciembre una empresa se encargaba de gestionarlo, todavía ha seguido vinculada, y han habido noticias que se han ido subiendo y accidentalmente ha ocurrido. Se habló con la empresa, cuando fue el último Pleno, de esa noticia me estoy enterando ahora, y se ha solucionado ese problema, pero que lo que duele es el titular, no quién lo haya colgado.

***Sra. López Prieto:** Lo que me duele es que usted mienta descaradamente, porque ese tweet tiene tres días, el día de la manifestación.

AL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES

14.- ¿Puede usted explicar de qué manera se ha llevado a cabo la evaluación de los árboles de Consolación para conocer cuáles están enfermos y cuáles no?.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: Pueden ustedes darles las vueltas que quieran, traerlo a Pleno no una vez sino varias veces y repetir el mantra sistemático, como ha hecho con anterioridad la Sra. Rojas, pero eso no va a cambiar la situación de los árboles, ojala, ni las concentraciones, ni las movilizaciones, que son legítimas, da igual que vayan 40 personas o 40.000 personas, la situación de los árboles es la que es, es objetiva, hay que actuar y de absolutamente igual. Yo entiendo que el ejercicio de la oposición existe y además es legítima la capacidad de movilización, de presión política y hay ciertas decisiones de los gobiernos, y además yo soy un firme defensor de eso, que a través de la presión ciudadana, a través de la presión política, se pueden cambiar, y habrá decisiones que si nos vemos sometidos a una alta presión se podrán cambiar, pero es que aquí no estamos hablando de decisiones, sino que hablamos de una situación objetiva de unos árboles, que llevan puestos

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrra.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	126/137
	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pDhDysZ04g1BG/1lw==

allí desde la Segunda República, que no se han plantado hace 25 o 30 años, sino que llevan plantados allí desde el año 33 o 34 y que la situación es la que es. Si por cada concentración que convocárais se curaran diez árboles pues tendríamos todas las tardes una, yo voy, ojalá.

Me gustaría realizar una pregunta abierta, me gustaría que alguien de la bancada de enfrente o cualquier ciudadano que esté contrario a esta situación me diga qué interés puede tener el gobierno o yo como Delegado de Parques y Jardines en quitar un árbol para poner otro en el mismo sitio y escuchar la cantidad de barbaridades o cuestiones que se escuchan. ¿Qué interés político, personal, como lo quiera usted llamar, puede tener el Sr. Alcalde, yo como Delegado, cualquier miembro del gobierno, en quitar un árbol que está sano para poner otro en el mismo sitio?, ¿para qué?, las decisiones se toman por algo y para algo.

Hemos hablado repetidas veces en este Pleno de esto, yo he repetido la posición de la Delegación en varias ocasiones, vuelven ustedes a traerlo y, evidentemente, volverá a exponer la posición, creo que es lo lógico, y también le voy a contestar detalladamente a cada una de sus preguntas.

Yo he dicho varias veces que esto fundamentalmente tiene tres aspectos importantes. El primero es que los árboles del Paseo están en mal estado, hay un informe actual que se ha solicitado el técnico municipal en el proceso de esta reforma y que ustedes conocen, por diferentes vías, porque se se ha hecho público, porque lo he leído yo literal desde la primera palabra hasta la firma del técnico en este Pleno no sé si una o incluso dos veces, y por eso digo que ustedes lo conocen perfectamente y no digan que no lo tienen porque ha formado parte de actas de este Pleno. Por lo tanto, ese es un informe de un técnico municipal que se solicita y que se emite.

Esto no es nuevo, esto no es que de la noche a la mañana nos hayamos levantado, pasemos por el Paseo y veamos que los árboles estaban enfermos. Le he repetido en varias ocasiones, con una nota de prensa, no me obligue usted a sacarla de nuevo, que dice “heridas cuatro personas por el desprendimiento de una rama en Utrera”. Me ahorro varias cosas que hemos hablado, año 2007 “según el concejal de Parques y Jardines, José Antonio López León, las condiciones en las que se encuentran los olmos del Paseo de Consolación son muy precarias, ya que gran parte están enfermos, muchos de ellos necróticos en su totalidad y con grandes deficiencias estructurales. Desgraciadamente se van a tener que tomar medidas drásticas y vamos a tener que retirar muchos árboles de gran porte porque su situación es insostenible.”. Solicitan ustedes notas interiores a encargados y a personal de la Delegación de Parques y Jardines, año 2011, “otro ejemplo ocurre en San Juan Bosco, Avda. María Auxiliadora y Paseo Maestro Juan Guerrero con los olmos pumila, éstos presentan una necrosación en el 100% de todos ellos, año 2011”. Informe 28 de diciembre de 2010, “en la Delegación de Parques y Jardines consta que a diario se retiran ramas de dicha zona”. Informe de la Policía Local 21 de diciembre de 2009, “en el Paseo de Consolación al principio del Paseo Maestro Juan Guerrero, en la zona peatonal, hay una rama de un árbol que amenaza con caerse”. Y aquí tengo varios más, no sigo por no entretenernos.

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA
			127/137



s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==

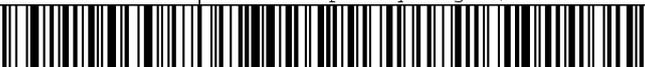
Es decir, dudar de esto es jugar con la manipulación, con la falsedad y con la mentira, porque esta no es una situación que se tenga que acometer ahora, es que se tenía que haber acometido hace años y vosotros no lo hicisteis por dos cosas, por cobardía, por miedo, o por irresponsabilidad, y seguramente fueran las dos cosas juntas, porque fue una irresponsabilidad en el año 2006, 2007 o en 2008, cuando vosotros mismos, el propio Delegado, los técnicos municipales, reconocieron que la situación era insostenible y que había que actuar y no se hizo por cobardía, por miedo, por irresponsabilidad, ya que la situación es delicada y era una situación que podía tener controversias. Yo entiendo perfectamente que esto, si tiene un coste, no lo vais a asumir vosotros, lo entiendo, le toca asumirlo al gobierno, pero desde luego una cosa es no asumir las decisiones que tiene que tomar un gobierno, que nos toca y las tomamos con valentía y responsabilidad, todo lo contrario que vosotros, y otra cosa es manipular, engañar y crear una falsa expectativa a la población, porque yo puedo entender que haya ciertos ciudadanos que se dejen llevar por la pena, por la tristeza, como podemos tener cualquiera de nosotros cuando hay que hacer una actuación delicada como esta, pero vosotros tenéis que jugar un papel mucho más responsable al respecto, y desde luego alguna de las declaraciones, actuaciones o intervenciones al respecto dejan mucho que desear, porque vosotros sí conocéis la situación, si conocéis los informes, y habéis formado parte del problema del Paseo de Consolación desde hace muchísimos años y no solo no habéis actuado, que era vuestra responsabilidad, sino que además ahora os ponéis del otro lado.

En cuanto a la tercera cuestión que es conveniente dejar claro antes de comenzar a contestar las preguntas, son muy rápido de contestar, que se ha enseñado al conjunto de ciudadanos, que es el miedo que parece que existe, que el Paseo de Consolación, en lo que respecta a su zona verde, lo que respecta al arbolado, va a tener una estética similar o parecida a la que existe en la actualidad, con no solo dos líneas de arboleda sino tres, y una de ellas no pegada a la valla sino centrada entre dos carriles para que sea realmente una línea de árboles que puedan dar uso de sombra y espacio verde y que en poco tiempo tendremos un nuevo Paseo de Consolación, y con lo que respecta a su zona verde con árboles de gran porte, con árboles sanos, con árboles seguros y con árboles que den sombra. Esa es una actuación que hay que acometer, nos guste más o nos guste menos, pero es así.

En cuanto a la pregunta en cuestión, le he dicho que existe un informe general de todos los árboles y tanto cuando se hizo el proyecto como cuando se toma alguna decisión concreta sobre un árbol, con el proyecto en la mano se realiza una inspección visual. No solo en el Paseo de Consolación sino todos los olmos de Utrera presentan daños estructurales en la cruz, donde se ramifica el árbol, como consecuencia de las podas drásticas, de los desmoches y descopados que se han realizado desde hace 30, 40 o 50 años. Esta debilidad ha provocado que desde hace más de veinte años de manera periódica se tengan que seguir desmochando los olmos, para evitar que las ramas alcancen gran tamaño, gran peso y por lo tanto que pueda surgir una situación de inseguridad. Es decir, los árboles están muertos, no sea caen porque tienen enraizamiento, porque están de pie, no tienen peso en la copa, se desmochan y se quedan de pie como si pusieras de pie un palo y si no hay nada que lo mueva puede seguir así quince o veinte años más, pero eso no es un árbol sano.

La manera es una inspección visual que se realiza árbol por árbol y además, aunque parezca desde el desconocimiento que es una decisión subjetiva, todos los especialistas y en todos los cursos y en todo lo que tiene que ver con este tipo de cuestiones, se recomienda la

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 128/137
			
s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==			

inspección visual por cada árbol, que eso se concluya en un informe por escrito firmado o no no es una cuestión importante, porque el informe general ya dice que la situación de todos los árboles ya es similar o parecida en todo el Paseo de Consolación, al menos los que se pusieron en un primer momento.

15.- ¿Qué cantidad total de árboles existen en el Paseo? Entendiendo por total los que se ven afectados de una manera u otra por las obras.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Si nos ponemos desde sentido IES Ruiz Gijón al Santuario, tenemos 105 árboles en el margen derecho, 82 en el margen izquierdo y 106 palmeras y junto al cerramiento del Parque de Consolación 42 olmos, 9 naranjos y 5 jacarandas.*

16.- ¿Cuántos árboles han sido ya talados?.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *En sentido IES Ruiz Gijón hacia Santuario, en el margen derecho 27 árboles, en el margen izquierdo 15 árboles y las palmeras se van a colocar en la mediana y las demás se van a trasplantar, y junto al cerramiento se han eliminado 36 árboles.*

17.- ¿Cuántos árboles van a desaparecer de aquí a que, según el alcalde, en septiembre estén finalizadas las obras?.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Desaparecer no van a desaparecer ninguno, se van a sustituir por otros árboles, por lo tanto el término “desaparecer” no es correcto, en total se quitarán aproximadamente 35 árboles en el lado derecho, de 105 que tenemos en la actualidad, 29 del lado izquierdo, de 82 que tenemos en la actualidad, y los 42 situados junto al cerramiento del parque.*

18.- ¿Qué criterios se están siguiendo para decidir qué árboles pueden permanecer hasta 10 años, que según ustedes es lo que se va a tardar en efectuar todo el cambio de la arboleda?.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Lo de los diez años es una cuestión puramente orientativa, dependerá de la evolución de los árboles, dependerá de la obra, del crecimiento de los árboles nuevos, posiblemente sigamos teniendo dentro de diez años árboles del Paseo actual, o dentro de seis años, o dentro de catorce, es una cuestión futura muy complicada de dirimir en un proyecto y habrá que ir viéndolo en los siguientes años. El criterio es técnico, es decir, existen árboles que la mayoría está en una situación complicada, pero existen árboles que si se les mantiene una poda agresiva, se mantienen desmochados y se dejan con poco peso, evidentemente permanecerán de pie, pero creo que no es lo adecuado para una zona como esa, como le he dicho antes, pero no cumplen su función como árboles, ni dan sombra ni tienen ningún tipo de visión estética.*

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	129/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==

19.- Con respecto al paseo central y las dos hileras de árboles que lo definen ¿Cuántos de esos árboles se van a retirar del paseo propiamente dicho?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto.

**Sr. Guirao Payán: Le he contestado anteriormente, 35 árboles en el lado derecho, de 105, y 29 árboles del lado izquierdo. Este es un ejercicio de transparencia único, con respecto a actuaciones en Parques y Jardines. No solo se están exponiendo en un proyecto que se puede conocer por parte de la oposición y por parte de cualquier ciudadano, respondiendo a la pregunta árbol por árbol, como se ha pedido, sino que además los árboles sobre los que se va a actuar unos días antes se va al árbol, se le hace una calicata, una apertura, para que los ciudadanos puedan ir libremente ir al Paseo y ver el árbol antes de que se vaya a quitar definitivamente. Este es un ejercicio de transparencia único que no se ha hecho con ninguna de las talas y de eliminación de árboles que se han producido en Utrera en otras zonas que también tuvieron su noticia y que también fueron delicadas, como San Juan Bosco y María Auxiliadora. Eso no se ha hecho nunca, no es cuestión de ocultar nada, es cuestión de explicarlo bien, como hemos venido haciendo por parte de este equipo de gobierno y de esta Delegación. Nosotros no vamos a tomar una decisión distinta, da igual las concentraciones que haya, la gente que acuda o la presión que tengamos, porque es una decisión responsable, de seguridad y que no tenemos más remedio que tomar. Aún así, serán 35 árboles en el lado derecho, de 105, y 29 árboles, de 82, en esta primera actuación.*

**Sra. López Prieto: Lo verdaderamente lamentable es que en Utrera hemos empezado a acostumbrarnos a que desaparezcan nuestros árboles y no valen las excusas de los informes técnicos, que los técnicos han dicho por un lado, que si lo han dicho por otro, faltaría además que encima lo hicieran ustedes desde la ilegalidad, pero si son los técnicos los que deciden, ¿para qué está el gobierno municipal?. Se trata de tomar decisiones y en este caso se trata de querer mantener los árboles o no, de respetar nuestro patrimonio natural y hacer todo lo posible por conservarlo y aumentarlo, o de hacer todo lo contrario, como han decidido desde este Ayuntamiento y justifica el propio alcalde.*

¿Está usted de acuerdo con esto que yo acabo de decir?, contésteme Sr. Guirao. Solo le estoy haciendo una pregunta a la que me puede decir sí o no. ¿Está usted de acuerdo con esto?. Pues ahora me dice usted si lo está o no.

Nosotros jamás, y no se tiene usted que remontar tanto, no tiene usted que buscar declaraciones del Sr. León, puede usted mirar Utrera Web hace escasamente un mes, cuando se iban a iniciar las obras del Paseo de Consolación, yo contesté cuando se me requirió, como Partido Andalucista, y dije que nosotros teníamos claro que lo habíamos dicho durante mucho tiempo, que los olmos estaban enfermos, nunca hemos dicho que no sea cierto, los olmos están enfermos, pero hay distintos grados de enfermedad. Hay olmos que evidentemente hay que quitar ya porque la necrosis es muy evidente, pero hay otros que no solamente se pueden mantener todavía, sino que se vienen manteniendo a lo largo de los años, porque todo el mundo sabemos lo que cuesta que un árbol crezca, y además estamos hablando de uno de los pulmones de Utrera y que con el tiempo y los años todos esos árboles van a desaparecer. Evidentemente, nosotros no negamos la mayor, que los árboles

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

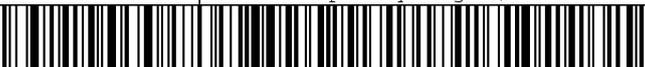
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	130/137
	s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==		
			
s34pFwDhDysZ04g1BG/1lw==			

están enfermos, pero el grado de enfermedad es distinto, porque aquí somos todos unos ignorantes, no somos unos iluminados, como ha querido decir el Sr. Alcalde, pero también preguntamos y tenemos gente más o menos cercana, ingenieros forestales, ingenieros agrícolas, ingenieros, que entre otras cosas te dicen que dependiendo de cómo tenga el árbol el sistema vascular se mantiene más o menos tiempo, porque lo que le da fuerza y lo que va a permitir que el árbol no acabe en el suelo es el sistema vascular, partiendo de la base de que sabemos que los árboles están enfermos, nunca hemos dicho que no se retiren los árboles. Lo que pedimos es que exista un mínimo criterio. No aluda usted tantas veces al informe, que a mí ese informe me merece todos los respetos, pero, como usted ha dicho, es un informe genérico, y usted mismo ha reconocido que esos árboles llevan mucho tiempo manteniéndose y que muchos de ellos se podían seguir manteniendo, muchos de los que ya han sido talados, aunque el final de todos sea que tienen que se cambiados y eliminados. Si nos morimos las personas nosotros también asumimos que se mueren los árboles, de acuerdo, no diga usted que nosotros hemos pretendido otra cosa, porque no es verdad, pero ustedes saben que esa actuación se puede hacer de otra manera, lo saben, lo que pasa que esa actuación también viene bien para hacer la obra que en concreto por parte de este gobierno se ha querido hacer. ¿Qué es legítima que esa obra se quiera hacer por parte del gobierno?, pues faltaría más, es su decisión, pero no pretendan ustedes que todo el mundo tengamos que estar de acuerdo.

Y ahora sólo me gustaría que me dijera usted, antes de que me cierre al Alcalde el micrófono, si está de acuerdo con lo que le dije antes. Se lo repito, que en Utrera nos hemos empezado a acostumbrar que desaparezcan los árboles, que no nos valen las excusas de los informes técnicos, que como gobierno ustedes no se pueden amparar en los informe técnicos, que faltaría mas que eso se hiciera de manera ilegal y que los informes técnicos no son los que deciden, ¿para qué está un gobierno?. Se trata de tomar decisiones, se trata de querer mantener los árboles o no, de respetar nuestro patrimonio natural y de hacer todo lo posible por conservarlo y aumentarlo. ¿Está usted de acuerdo con eso?. Usted ha dicho, esto es un trampita, me lo voy a apuntar yo, pues eso es del Sr. Alcalde y no era Alcalde y lo decía por dos pinos en Trajano, con la de pinos que se ha llevado usted por delante en Trajano, Sr. Guirao y compañía, lo decía un domingo que debería estar aburrido por la mañana en 2011 el Sr. Villalobos, que por cierto, él sí cuestionaba los informes técnicos. Yo puedo entender el cariño que le pueda usted tener al Sr. Alcalde, que es su Alcalde Presidente, pero tampoco se echa usted encima las cosas que dice él. Les ha salido mal, yo no he conseguido que ustedes caigan en la trampa pero usted se ha dejado arrastrar, y los informes técnicos no eran puestos en duda por la bancada andalucista, sí hoy el Sr. Alcalde de Utrera, el que cuestionaba en la oposición, y ponía el grito en el cielo por dos pinos en Trajano. ¿Cuántos pinos se ha llevado usted por delante en Trajano?, que han dejado a los niños pobrecitos que les va a dar una insolación.

Como ustedes dicen, es que la hemeroteca es lo que tiene.

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==	PÁGINA 131/137
			
s34pfwDhDysZ04g1BG/1lw==			

***Sr. Guirao Payán:** *Usted lo ha dicho muy claro, se pueden hacer las cosas de otra manera. Se puede hacer eliminando todos los árboles del tirón, se podía haber hecho, es otra opción, como hicieron ustedes en otras zonas de Utrera como M.^a Auxiliadora. Los árboles de M.^a Auxiliadora estaban en una situación similar, o San Juan Bosco, y también se podía haber actuado por una decisión parecida a la que ha tomado este gobierno, eliminar alguno, haber visto y analizado cuáles estaban en las mejores condiciones y haber hecho una sustitución paulatina. Por lo tanto, se podía haber hecho la reforma del Paseo, se podían haber eliminado los casi doscientos árboles de la zona y haber hecho una replantación nueva.*

Como entendíamos que eso no estaba en discusión y que este equipo de gobierno en ningún momento eso lo entendía como una opción, por eso se ha optado por la decisión que creíamos era más oportuna, ir sustituyendo de manera paulatina los árboles que están en peor estado, por unos árboles nuevos. ¿Los que se eliminan quiere decir que están en mucho peor estado que los que se quedan?, evidentemente no, ni los que se quedan están mejor ni los que se han eliminado es que estén muchísimo peor, simplemente que había que tomar decisiones desde el punto de vista del proyecto y eliminar los que a juicio de los técnicos estaban en peor estado, para ir plantando árboles nuevos, porque si no eliminamos los que están en peor estado nunca podremos tener espacio para plantar. Por tanto, o se quitan todos y se ponen todos nuevos o se hace de manera paulatina, o dejan los que están. Yo creo que ustedes optáis por dejar los que están, porque si no fuera así no se entienden ciertas declaraciones o ciertas manipulaciones.

Puede usted enseñar lo que quiera, pero los hechos son los que son. Ustedes están mordiendo, viendo a ver por dónde le pueden meter mano. Yo entiendo perfectamente que es una cuestión que puede tener su jugo político y que ustedes quieran aprovecharlo como fuerza de la oposición, y lo veo legítimo, pero desde luego, desde la manipulación y desde la mentira no se va a hacer porque aquí hay transparencia, ha habido varias ruedas de prensa, no hay ningún tipo de cuestión, y repito, se pueden hacer las cosas de otra manera. Vamos a quitar 35 árboles en el lado derecho, de 105 que hay en la actualidad, y 29 en el lado izquierdo, de 82 que hay en la actualidad, aproximadamente un tercio de los árboles del Paseo, y habrá que acabar con todos, porque todos están más o menos en una situación parecida.

Vosotros podéis seguir haciendo la guerra que queráis, pero desde luego la situación y la decisión no va a cambiar porque la situación de los árboles, desgraciadamente, no va a cambiar.

***Sr. Alcalde Presidente:** *Yo quiero agradecer el trabajo que se está haciendo desde la Delegación de Parques y Jardines y desde la Delegación de Obras y el trabajo conjunto que están haciendo en el Paseo de Consolación. Creo que la actuación es modélica, por mucho que ustedes se empeñen en lo contrario, es modélica, se está manteniendo el patrimonio, no se está desnaturalizando una zona importante de Utrera en todos los sentidos y además se está haciendo siguiendo el criterio de seguridad.*

Usted se puede manifestar todas las veces que quiera, ya sabiendo además que no tienen razón, que lo saben de sobra, lo saben desde hace mucho tiempo, pero lo que yo no me perdonaría jamás en la vida es por no seguir instrucciones muy claras de los técnicos municipales, que hemos tenido diecisiete mil reuniones, para ver cómo afrontábamos el tema de los árboles, para ver cómo podíamos minimizar el impacto, tanto ahora como a lo largo

Código Seguro de verificación:s34pfwDhDysZ04g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	s34pfwDhDysZ04g1BG/11w==	PÁGINA
			132/137



s34pfwDhDysZ04g1BG/11w==

del tiempo, pero lo que tengo muy claro es que las condiciones de seguridad de las personas no se ponen en juego, eso lo tengo clarísimo, y esas son las decisiones que estamos tomando.

Que ustedes no las quisieron tomar en su momento o las aplazaron, me parece muy bien, pero es que ya había llegado el momento de tomar decisiones, y lo he dicho veinte mil veces, y ustedes pueden repetir el mantra de la obra faraónica que también es mentira, es falso, y yo les invito a que llamen a cualquier Ayuntamiento y le digan lo que va a costar reformar un paseo como el Paseo de Consolación y el Paseo que vamos a tener, y entonces hablen ustedes de despilfarro y de historias, porque es que ya no saben qué decir. Esa es la realidad.

La realidad es que tenemos un Paseo de Consolación que tenía el acerado, la zona peatonal, hecha un asco y que había que renovarlo entero, un saneamiento que en algunos casos ni existía y había que hacerlo entero, una zona de asfalto que todos sabemos cómo está, ausencia en algunas zonas de carril bici, y los árboles. ¿Ha llegado el momento de arreglarlo?, pues sí. Que ustedes se durmieron y no lo hicieron a tiempo, pues ha llegado otro y lo tiene que hacer.

El Delegado de Parques y Jardines lo ha dicho, con el tema de los árboles ustedes han hecho lo de M.^a Auxiliadora, que no ha quedado ni uno, y son los mismos. Que a usted no le gusta la obra del Paseo, me parece muy bien, y además ustedes saben ya que no es cierto, es que lo saben perfectamente, pero sigan. Yo vuelvo a agradecer el trabajo que se está haciendo, los técnicos están haciendo un gran trabajo, el técnico director de Obras, el técnico de Parques y Jardines y ahora mismo la otra preocupación es que llegue la obra en tiempo y forma y con las calidades adecuadas para que sea lo que los ciudadanos necesitan.

AL ALCALDE-PRESIDENTE

20.- ¿Qué cantidad exactamente tiene destinada la celebración del Año del Abate Marchena?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Todos los datos son públicos. Expresamente para el Año del Abate Marchena hay 300.000€ en Presupuesto, usted los conoce, y habrá otra serie de actividades del resto de Delegaciones que estarán tematizadas.*

21.- Me gustaría que nos explicara usted si a la persona a la que se ha contratado como Comisario del Año del Abate Marchena la eligió usted directamente, meses antes de que fuera contratada ¿por qué sacaron un pliego público para esa contratación?.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *El criterio de elección ha sido un procedimiento de contratación pública, transparente, a través del Perfil del Contratante, con un periodo de exposición para que todo el que quisiera presentar un proyecto pudiera hacerlo, siguiendo además específicamente las directrices del Departamento Jurídico de este Ayuntamiento.*

Código Seguro de verificación:s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	133/137
	s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pfdhDysZ04g1BG/1lw==

22.- ¿Desde cuándo ha empezado a cobrar esta persona y cuánto va a cobrar mensualmente?.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde

Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto.

**Sr. Alcalde Presidente: La verdad es que no sé cuánto va a cobrar esta persona. El valor de la adjudicación del contrato. Esta persona ha tenido que empezar ya a facturar, desde que se firmara el contrato.*

**Sra. López Prieto: O sea, a mediados de enero, ¿no?.*

**Sr. Alcalde Presidente: Sí.*

**Sra. López Prieto: La persona esta que usted dice él mismo dice, el Sr. Comisario, dice en una entrevista de su viva voz, publicada por el Sr. Alejandro Duque en El Correo de Andalucía, que recibió el encargo del Alcalde de Utrera José M.ª Villalobos de manera personal, y eso ya lo pone el periodista, después de su abrupta salida de la Bienal de Sevilla, que le apetecía muchísimo esta encomienda, que insisto, se le dio a él justo después de salir de la Bienal de Flamenco, algo que ocurrió en julio.*

**Sr. Alcalde Presidente: Lo de justo después lo dice usted, ¿no?.*

**Sra. López Prieto: No, viene aquí. Al poco después de su salida de la dirección de la Bienal de Sevilla. Y además él dice reconocer personalmente, que a mí me parece muy bien que lo haya contratado usted, yo no tengo problema, pero no mienta. ¿Para qué hay que hacer un pliego?. Sí, ha hecho usted un procedimiento de contratación para una persona que previamente había seleccionado a dedo.*

Y le rectifico simplemente, me dice usted que hay 300.000€ para el Año del Abate Marchena y yo le digo que a lo mejor el que no lo sabe bien es el propio Comisario, que en la misma entrevista dice que hay 400.000€, igual que el Sr. Alcalde reunido recientemente con músicos y demás, habla de 400.000€, que a mí no me salen en el Presupuesto, que pone 300.000€. Acláreme usted si son 300.000€ o son 400.000€.

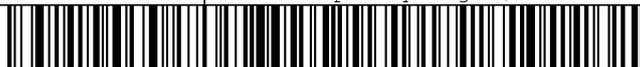
Y con respecto a la facturación, le voy a decir una cosa bastante sencilla. Que yo sepa, la licitación por parte del Ayuntamiento del contrato de este señor se realizó el 13 de noviembre de 2017 y se formalizó el 15 de este enero, con cargo al Presupuesto 2018.

**Sr. Alcalde Presidente: Si usted tiene ya los datos, ¿para qué los pregunta?.*

**Sra. López Prieto: Pues explíqueme usted si eso es así, porque usted ha hecho la contratación de este señor con cargo al Presupuesto 2018, este señor efectivamente ya ha pasado la primera factura de enero, completo, cuidado, que lleva quince días nada mas pero lo pasa completo, que el importe de la factura es de 3.367'53€ con cargo a la partida que corresponde, pero es que este hombre en diciembre, que no estaba contratado, ya pasó una factura del mismo importe que ya la tiene cobrada.*

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	134/137
	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pDhDysZ04g1BG/1lw==

***Sr. Alcalde Presidente:** Si no estaba contratado, ¿cómo pasó la factura?.

***Sra. López Prieto:** Pues ya me dirá usted, si no estaba contratado. Explíquelo, que hay un Decreto firmado por usted, mire usted. Responda. Este señor está contratado desde el 15 de enero, va a percibir 3.367€ con cargo al Presupuesto 2018, explique usted, que conste en acta Sr. Secretario que nos tendrá que explicar alguien, cómo es posible que usted le haya cargado una factura a este señor, que no estaba contratado, del mismo importe que las que va a pasar mensualmente todos estos meses, a una partida inexistente en 2017, concretamente se lo han puesto en la partida de Estudios y Proyectos Técnicos. Si no estaba contratado, ¿ya estaba facturando por el Abate Marchena?.

***Sr. Alcalde Presidente:** Lo que no acabo de entender es que si usted tiene tantos datos por qué me los pregunta.

***Sra. López Prieto:** Porque se tendrá usted que explicar, de cómo es posible que un señor que no estaba contratado ya estuviera facturando lo mismo que va a facturar a lo largo de todo el año.

***Sr. Alcalde Presidente:** El procedimiento de contratación ha sido immaculado, asesorado por el Departamento de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento y por el Departamento de Contratación.

***Sra. López Prieto:** La factura, explíquelo.

***Sr. Alcalde Presidente:** Usted tiene ahí todo el procedimiento de contratación a su disposición. ¿Usted sabe precisamente el contrato que hubo que anular porque estaba en fraude de ley?, el único contrato que tuvo que anular el Ayuntamiento porque estaba en fraude de ley, el suyo, ese fue el que hubo que anular.

PUNTO 17º.2.- RUEGOS ORDINARIOS.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

CONCEJAL TORRES DELGADO

1.- A LOS SRES. DELEGADOS DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD Y ECOLOGÍA. De la aplicación presupuestaria para “conservación de caminos rurales”, solicitamos que se tenga preferencia, entre otros, para el camino de Monche, que sale de la carretera de Los Palacios. Rogamos que el Ayuntamiento elabore proyecto y presupuesto y cofinancie su arreglo con los vecinos.

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	135/137
	s34pDhDysZ04g1BG/1lw==		



s34pDhDysZ04g1BG/1lw==

2.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD. La valla situada en el campo de fútbol del matadero tiene una altura insuficiente por el lateral colindante a la carretera, que provoca que los balones se salgan fuera de la pista golpeando a personas mayores, o haciendo que los niños deban cruzar la carretera que está justo al lado para recuperar el balón. Rogamos se coloque una valla más alta.

3.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Rogamos que se tomen medidas para que las motos no aparcuen obstaculizando la entrada del Centro de Educación Especial “Maruja de Quinta”, sito en la Plaza de Gibaxa.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA

1. Nos parece muy bien que se hayan sancionado y que se sancionen a los vehículos que estacionan en las plazas de aparcamiento destinadas a las personas de movilidad reducida, pero rogamos que se revisen dichas señales porque algunas no cumplen con la normativa.

2. En la barriada madres carmelitas en la entrada habilitada para emergencia el deterioro de las señales verticales y de suelo están desaparecidas y en mal estado, son muchas las ambulancias que no pueden acceder al recinto de los pisos porque algún vehículo obstaculiza la entrada. Rogamos que se solucione a la mayor brevedad posible.

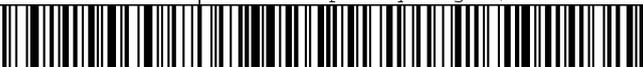
3. Rogamos cambien la señal que está situada en la calle Virgen del Rocío, frente a la calle Juan Ramón Jiménez que permite a los coches que bajan por esta calle girar a ambos sentidos, que solo permita el giro a la derecha, para así poder evitar colisiones.

4. En la C/ Malvaloca y la C/ Eladio del Río, calles principales que atraviesan Guadalema de los Quinteros, está existiendo un grave problema con la circulación de los vehículos. En estas calles los vehículos están circulando a mucha velocidad, además los badenes reductores de velocidad que paliaban esta situación están desmontados debido a las obras, lo cual está creando una situación de mucho peligro para los peatones y sobre todo para los niños, situación que está preocupando a los vecinos de la zona. Rogamos se repongan los badenes reductores de velocidad a la mayor brevedad posible, y si fuese necesario que se refuerce con otro tipo de badenes y señales hasta que se controle la velocidad de los vehículos en esta zona.

5. Rogamos el arreglo del camino que discurre de la antigua carretera a Dos Hermanas, en la barriada del Carmen, desde San Antonio a la hacienda El Cántaro. Además de que particulares se han adueñado de zonas del camino públicas, y se ha plantado y sembrado, está intransitable y son muchos los ciudadanos, especialmente ciclistas, los que usan esta vía. Además se encuentran con el corte de la vereda, por un particular, para prohibirles el paso.

6. Rogamos que revisen y eliminen la cartelería que se sitúa prácticamente a la altura de los viandantes, en el tramo que discurre desde la gasolinera BP y la rotonda de entrada al polígono La Aurora. Ya que las instalaciones metálicas de dicha cartelería son un peligro en muchos casos.

Código Seguro de verificación:s34pFwDhDysZO4g1BG/1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	136/137
	s34pFwDhDysZO4g1BG/1lw==		
			
s34pFwDhDysZO4g1BG/1lw==			

7. Rogamos se instale alguna baranda en el parque infantil de la barriada del Carmen, debido a la velocidad por la que transitan los vehículos ante esta zona de juegos. Además, en esta barriada no hay en gran parte ni rebajes en las aceras ni pasos de peatones señalados.

PUNTO 17°.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA.

- No hubo.

PUNTO 17°.4.- RUEGOS DE URGENCIA.

- No hubo.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

- No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 24:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:s34pDhDysZ04g1BG/11w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	137/137
	s34pDhDysZ04g1BG/11w==		



s34pDhDysZ04g1BG/11w==